

ÍNDICE

TOMO V

PÁGS.	DOCUMENTOS
737 - 750	Remisión en trámite de consulta -R.E. n.º 65961, de 12/04/2022- de informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria
751 - 762	Remisión en trámite de consulta -R.E. n.º 78389, de 05/05/2022 de informe favorable de la Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias
763 - 767	Certificación de 20/05/2022 de la Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de la Toma de razón del acuerdo plenario de resolución de recurso de reposición, con solicitud de suspensión del acto, formulado por la entidad mercantil Pedruzcos Oil, S.L. contra acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 de aprobación inicial de la <i>MPGO en los ámbitos del SG14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR16 "San Lázaro"</i>
768 - 769	Solicitud -19/09/2022- al Servicio de Asistencia Ciudadana de la presentación de alegaciones en el registro municipal de entrada en el período de información pública de la <i>MPGO en los ámbitos del SG14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR16 "San Lázaro"</i>
770 - 771	Certificación de 20/09/2022 expedida por el Servicio de Asistencia Ciudadana con relación de las alegaciones presentadas en el registro municipal en el periodo de información pública de la <i>MPGO en los ámbitos del SG14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR16 "San Lázaro"</i>
772 - 773	Informe del Servicio de Urbanismo de 28/09/2022 de finalización y resultado de los trámites de consulta e información pública de la <i>MPGO en los ámbitos del SG14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR16 "San Lázaro"</i>
774 - 784	Remisión de informe desfavorable fuera de plazo en trámite de consulta -R.E. n.º 153508, de 29/09/2022- de la Comisión Autonómica de Informe Único de la <i>MPGO en los ámbitos del SG14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR16 "San Lázaro"</i>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

785 - 799	Certificación de fecha 21/20/2022 expedida por la Sra. Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 20/10/2022 de <i>Aprobación del texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria</i>
800 - 804	Informe técnico favorable del Servicio de Urbanismo de 03/11/2022 sobre los cambios introducidos en el Documento técnico de Ordenación de la <i>en los ámbitos del SG14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR16 "San Lázaro"</i> y nuevo trámite de información pública
805 - 812	Informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo de 03/11/2022 sobre los cambios introducidos en el Documento técnico de Ordenación de la <i>en los ámbitos del SG14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR16 "San Lázaro"</i> y nuevo trámite de información pública
813 - 814	Solicitud -03/11/2022- de Nota de conformidad a la Dirección General de la Asesoría Jurídica del informe jurídico del Servicio de Urbanismo de 03/11/2022
815 - 821	<i>Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12 de marzo de 2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria</i> , suscrita el día 3 de noviembre de 2022 e inscrita en el Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento con el número 2002/26
822- 825	Nota de Conformidad de 17/11/2022 de la Directora General de la Asesoría Jurídica del Informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo de 03/11/2022 sobre los cambios introducidos en el Documento técnico de Ordenación de la <i>en los ámbitos del SG14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR16 "San Lázaro"</i> y nuevo trámite de información pública

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023



La/El Secretario/a
General del Pleno

PÁGS.	DOCUMENTOS
826 - 827	Solicitud -18/11/2022- de la emisión de informe preceptivo a la Secretaría General del Pleno en relación con el asunto de la <i>Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública</i>
828 - 834	Escrito -R.E. n.º 183686, de 24/11/2022- presentado por la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L." en relación con el Acuerdo de 28/09/2022 de la Comisión Autónoma de Informe Único de Canarias por la que se emitió informe en trámite de consulta de la aprobación inicial de la <i>MPGO en los ámbitos del SG14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR16 "San Lázaro"</i>
835 - 840	Informe de la Secretaria General del Pleno de 21/12/2022 emitido en relación con el asunto de la <i>Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública</i>
841 - 857	Remisión -22/12/2022- de expediente y propuestas de dictamen y de acuerdo a Actas-SGP para CDS y de Pleno Municipal del asunto de <i>Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública</i>
8458 - 873	Remisión -27/12/2022- a Actas-SGP de propuesta de dictamen para Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible y de propuesta de acuerdo para el Pleno municipal, sustituyendo a las remitidas el día 22/12/2022, por corrección de error advertido en la consignación de la fecha de firma de delegación del concejal del Área
874 - 880	Certificación de la Sra. Vicesecretaria General del Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 13/01/2023, de <i>Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública</i>
881 - 887	Certificación de la Sra. Secretaria General del Pleno del acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria de 27/01/2023, de <i>Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública</i>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023



La/El Secretaria/o
General del Pleno

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 106110/2022

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

CABILDO DE GRAN CANARIA- CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y PAISAJE/SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Pais	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque
CALLE	AGUSTIN MILLARES CARLO	14	
			Portal
			Escal.
			Planta
			Pta.
			4
Teléf./Fax	Correo Electrónico		
928219460			

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 147.3 LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS Y SOLICITUD DE INFORME ARTÍCULO 35 LEY 9/2014, DE 9 DE MAYO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.
- ANEXO
- ORVE 9603-5121

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 2022

Fdo.: CABILDO DE GRAN CANARIA- CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y PAISAJE/SERVICIO DE PLANEAMIENTO

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

CABILDO DE GRAN CANARIA- CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y PAISAJE/SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

Pág. 1 de 2

27 ENE 2023

Carle Secretarí/a
General del Pleno

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

12/04/2022 10:52

9006 200207663e1040234v



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

ENTRADA



Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cedrán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

2022 - 65961
REGISTRO GENERAL
12/04/2022 10:52
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

Pág. 2 de 2

27 ENE. 2023
La/EI Secretaria/o
General del Pleno

Documento firmado por: sedelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 12/04/2022 10:52
---	---------------------------------



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2022 - 65961 12/04/2022

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 12/04/2022, a las 10:52 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2022 - 65961

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 12/04/2022 10:52:00

Nº Solicitud: 106110/2022

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

CABILDO DE GRAN CANARIA- CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y PAISAJE/SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Pais: ESPAÑA Provincia: LAS PALMAS Municipio: Las Palmas de Gran Canaria Código Postal: 35003

Tipo Vía: CALLE Con Domicilio en: AGUSTIN MILLARES CARLO Nº Bloque: 14 Portal: Escal.: Planta: 4 Pta.:

Teléf./Fax: 928219460 Correo Electrónico:

Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 147.3 LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS Y SOLICITUD DE INFORME ARTÍCULO 35 LEY 9/2014, DE 9 DE MAYO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES. - 61CE8547AEE5453CA9A51A8E557E6949782C7E43
- ANEXO - 64DD3735E1CC7CE4AA9E7BA29AA720FF242A924C
- ORVE 9603-5121 - 25E938A06D4B3B14634D42EC2565B83D4DC3D592
- Solicitud - Instancia - 722D3771F98E5564C29395C4E9527533AFCBEE68

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

7 ENE 2023



La/el Secretario/a
General del Pleno

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

12/04/2022 10:52

Y006754a21340c16089076630010-24y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

2022 - 65961

12/04/2022 10:52

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE
SERVICIO DE PLANEAMIENTO 12.0.1.



ST/STF//ero

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 DIRECCIÓN GRAL. DE EDIFICACIONES Y ACTIVIDADES
 SERVICIO DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES
 SECCIÓN DE EDIFICACIÓN
 C/León y Castillo 270 - 3ª planta.
 35005 Las Palmas de Gran Canaria.

Asunto: TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 147.3 LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS Y SOLICITUD DE INFORME ARTÍCULO 35 LEY 9/2014, DE 9 DE MAYO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES. APROBACIÓN INICIAL DE LA MPMO MENOR EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "SAN LÁZARO".

En relación al asunto de referencia, le traslado la Resolución nº 19/2022 emitida con fecha 8 de abril de 2022, de la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo Insular de Gran Canaria, a los efectos oportunos.

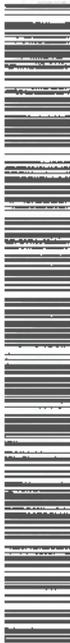
Contra la precedente Resolución podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó sin que haya sido contestado.

Las Palmas de Gran Canaria, (a la fecha indicada en la firma electrónica:

EL TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO P.A.LA TÉCNICA SUPERIOR (Resolución nº 373/22 de 26/03/22)

Fdo: Sofia del Carmen Torres Fuentes.

Prof. Agustín Millares Carló, 14 - Insular I-4ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 219460- Fax: 928 219481
 www.grancanaria.com



W00570000670765306040340

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	Y-YB1wsKRSnfH5Zraw6/Q==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sofía Carmen de Torres Fuentes - Técnica Superior de Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/validador/1438176815nfH5Zraw6/Q=	Página	1/1



27 ENF 2022

 La/El Secretario/a General del Pleno

ENTRADA

0741

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2022 - 65961 12/04/2022 10:52



iM@RES

JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE DOCUMENTOS

SIR Sistema de Interconexión de Registros

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de Registro *Libro GENERAL de SALIDA*

Número de Asiento Registral *2022009603*

Fecha del Asiento Registral *08/04/2022 14:27*

Oficina de Registro *OTRS-Planeamiento. Cabildo de Gran Canaria 00024194*

Unidad de tramitación Origen *Servicio de Planeamiento LA0003954*

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente

Asunto *RESOLUCION*

Extracto *TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 147.3 LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS Y SOLICITUD DE INFORME ARTICULO 35 LEY 9/2014, DE 9 DE MAYO GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.*

Destino *Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167*

PERSONA(S) INTERESADA(S)

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

DOCUMENTACION FÍSICA Y/O SOPORTES. Documentación adjunta digitalizada

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
NOTIFICACIÓN 19_22.pdf	Original	149115	IRiDY5ub+nZhw93b/0FQCztAhtg ZilKDAGkq9dZoIF=	
Resolución 19_22.pdf	Original	2311285	HbdA89j4phdjiO2Av9ozNL0LqyP 0htasegXeTZ0k+I=	

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL

Tipo de Registro Original

Número de Asiento Registral Original

Fecha del Asiento Registral Original

Oficina de Registro Original



006754ad12c0c088e07e6383140343

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27.ENE.2028



La/El Secretario/a
General del Pleno

Documento firmado por:
sede@electronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:
12/04/2022 10:52



CONSEJERÍA
DE POLÍTICA
TERRITORIAL
Y PAISAJE

SERVICIO
DE PLANEAMIENTO 12.0.1.



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN: 19/2022

EXPEDIENTE: PL-E 22_08547_JT

SIG: IM/STF/ero

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 147.3 LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS Y SOLICITUD DE INFORME ARTÍCULO 35 LEY 9/2014, DE 9 DE MAYO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES. APROBACIÓN INICIAL DE LA MPO MENOR EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "SAN LÁZARO".

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y demás disposiciones complementarias, habida cuenta del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019, de delegación de competencias en los Consejeros Titulares de las Consejerías de la Corporación.

Vista la petición del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 26 de enero de 2022, con nº de R.G.E. 202200854, a la que se hace referencia en el encabezado de la presente Resolución.

Visto el informe técnico de fecha 2 de marzo de 2022, emitido por el Servicio de Planeamiento de esta Consejería,

DISPONGO:

ÚNICO: Dar cumplimiento al trámite de emisión de INFORME DE CONSULTA solicitado y remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el informe emitido por el Técnico de Planeamiento, que se reproduce literalmente en el Anexo de la presente Resolución.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y PAISAJE
(Acuerdo CGI de 31/07/2019)

Fdo.: Inés Miranda Navarro

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO
(Decreto nº 2 de 20 de enero de 2022)

Fdo. Carmen Delia Morales Socorro.

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	j2UE0Q4V8Bj0400V222PbQ==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefa/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Maria Ines Miranda Navarro - Consejera/a de Área de Política Territorial y Paisaje		
	Sofia Carmen de Torres Fuentes - Técnico/a Superior de Planeamiento Scif		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j2UE0Q4V8Bj0400V222PbQ=	Página	1/9



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENF. 2023

0743

2022 - 65961

REGISTRO GENERAL

12/04/2022 10:52

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 19/2022



CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

0.4.1.1 (sts/aget)

ASUNTO: INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" / ESR-16 "SAN LÁZARO", FORMULADA Y PROMOVIDA DE OFICIO POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Referencia: PL-E 22_008547 IT Consulta Mod PGO LAS PALMAS DE GC
Peticionario: Jefatura Administrativa del Servicio de Planeamiento
Situación: Cementerio de San Lázaro. Lomo Bravo T. M. de Las Palmas de Gran Canaria
Municipios: Las Palmas de Gran Canaria
Reg. Gral.: 26 de enero de 2022, Nº 008547

ÍNDICE

1 CONSIDERACIONES.....	2
1.1 LA MODIFICACIÓN.....	2
1.2 ADECUACIÓN AL PIO/GC.....	2
2 CONCLUSIONES.....	7



0006754ad12c0c0db607e617004034m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Agustín Millares Caribé, s/n – Insular I - 4ª planta
35.003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 60 · Fax.: 928 21 94 81

Código Seguro De Verificación	pWAlrny5wsBeRLTZzfxK3Q==	Fecha	02/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Tomas Sánchez Antonio Gabriel Escolar Torres		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pWAlrny5wsBeRLTZzfxK3Q=	Página	1/8



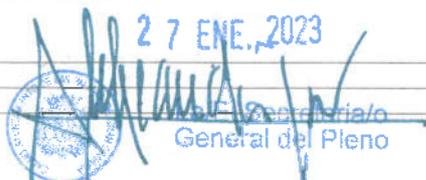
Código Seguro De Verificación	jZUE0Q4V8ByJ400V222PbQ==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Ines Miranda Navarro - Consejero/a de Área de Política Territorial y Paisaje Sofia Camen de Torres Fuentes - Técnico/a Superior de Planeamiento Scif		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZUE0Q4V8ByJ400V222PbQ=	Página	2/9



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE., 2023

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedelectronica.laspalmasgc.es	12/04/2022 10:52





1 CONSIDERACIONES

El presente informe aborda el análisis de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante PGO-LPGC), en los ámbitos del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro", dentro del trámite de consulta de las Administraciones Públicas y de conformidad con el artículo 144,3 de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Se analiza la adecuación de la propuesta a las determinaciones del PIO/GC, que pudieran, en su caso, ser aplicables al ámbito objeto de la misma.

1.1 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La propuesta se basa en la re-delimitación del citado SG-14, así como en los cambios en la clasificación y categorización de una gran parte de su suelo, de manera que refleje la modificación de la realidad construida. Ello se refiere a la ejecución de la Circunvalación GC-3 y de la transformación por la urbanización de una parte importante de su suelo.

Asimismo se extrae de la delimitación del SG, una trozada de terreno en la que se ubicará una Estación de Servicios, como resultado de un convenio para un traslado por desalojo de una gasolinera en el entorno del "Cementerio de Las Palmas".

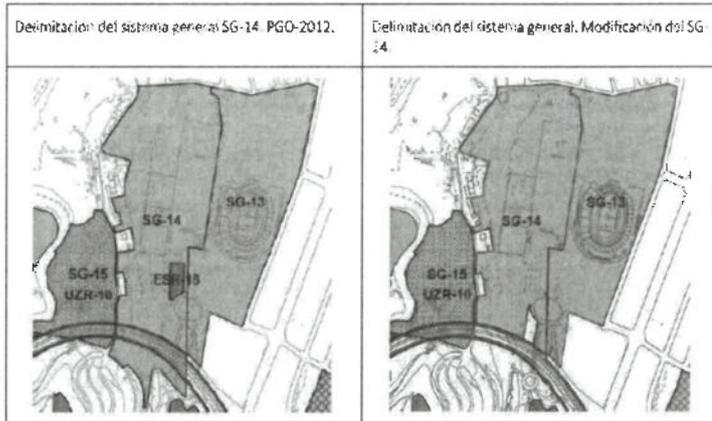


Figura 1.-Delimitaciones del SG-14 vigente (izqda) y propuesta de la Modificación (dcha.) Fuente: Documento técnico objeto del informe

1.2 ADECUACIÓN AL PIO/GC

Compatibilidad de la propuesta con las "Acciones Estructurantes" del PIO/GC

El ámbito del SG-14, forma parte junto con los SG-13, SG-15 y la Finca de "Las Perrerías" de un "Equipamiento Metropolitano" que el PIO/GC define para el ámbito de "La Capital Insular y el Guiniguada".

La importancia de este "Equipamiento metropolitano" de Siete Palmas es tal, que se considera como "Área de Interés Insular". Se le atribuye un papel de "polo de actividad" y junto con los espacios libres del Barranco de Tamaraceite, conforman un gran parque metropolitano equipado, del que también forma parte el polo de actividad de "El Rincón".

Código Seguro De Verificación	pWAirny5ws3eR1TzZfXK5Q==	Fecha	02/03/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Antonio Gabriel Escobar Torres			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pWAirny5ws3eR1TzZfXK5Q==	Página	2/8	

Código Seguro De Verificación	j2UE0Q4V8ByJ400V222PbQ==	Fecha	06/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno María Inés Miranda Navarro - Consejera/a de Área de Política Territorial y Paisaje Sofía Carmen de Torres Fuentes - Técnica/a Superior de Planeamiento Scif			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j2UE0Q4V8ByJ400V222PbQ==	Página	3/9	

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 MAR. 2023

[Handwritten signature]
La 1ª Secretaria/o
General del Pleno



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/DocIndex.jsp>

0745

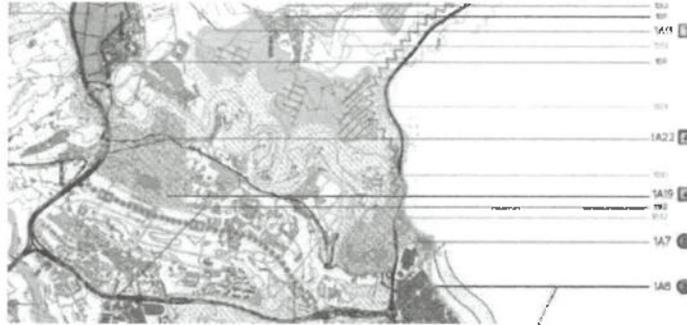


Figura 2.-Parque Metropolitano Equipado del barranco de Tamaraceite, según plano 7.1 del PIO/GC. En rojo los dos Equipamientos Metropolitanos: Tamaraceite- Siete Palmas (izqda.) y El Rincón (dcha.)

Por su ubicación tangencial a la GC-3, el PIO/GC incluye la ordenación de este polo en el Plan Territorial Especial PTE-40 de "Restauración y Ordenación del Sistema de Equipamientos en la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria".

El ámbito del SG-14 también está afectado por el denominado PTE-22 "Plan Territorial Especial del Corredor de Transporte Público con Infraestructura Propia y Modo Guiado entre Las Palmas de Gran Canaria y Arucas"

En ambos casos los Planes territoriales carecen de aprobación definitiva, por lo que sus condicionantes son limitados.

El PTE-22 cuenta con aprobación del Avance, pero no de su Memoria Ambiental, por lo que sus determinaciones a la ordenación del SG-14 no pasan de ser recomendaciones, encaminadas a evitar construcciones y usos que pudieran impedir el trazado del corredor grafado en el Avance. Se describe la actuación 1A11 "Dotación de una línea ferroviaria coincidente con la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria", pensada para dar continuidad al corredor Norte, por Arucas, hasta el puerto de Las Nieves y se justifica su remisión al citado Plan Territorial Especial.

Respecto al PTE-40, que no tiene iniciada su tramitación, el PIO/GC describe dos actuaciones territoriales que afectan al SG-14: La 1A19 sobre el "Equipamiento Metropolitano" ya mencionado y la 1A22 de "Restauración y Ordenación de la traza de la Circunvalación"

Debe señalarse, que para ambos planes territoriales, el PIO/GC dispone que sus determinaciones de ordenación, en todo caso, deben ser asimiladas por el planeamiento municipal de manera que no generen futuras incompatibilidades. Ha de considerarse lo expresado varias veces en la normativa del PIO/GC: "...el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vendrá directamente obligado a acomodar su Plan General de Ordenación a las determinaciones del Plan Insular de Ordenación para este ámbito, incorporándolas íntegramente a su contenido, de acuerdo con los procedimientos y plazos regulados por este mismo Plan Insular de Ordenación, con independencia de la facultad de desarrollar sus determinaciones mediante un Plan Territorial Especial"

Es por ello que se analizan las determinaciones incluidas en las actuaciones 1A11, 1A19 y 1A22, por si pudieran ser de aplicación en la modificación del PGO-LPGC que se tramita.

Actuación 1A11 su desarrollo es abordado por el PTE-22 que cuenta con avance, aunque al no contar con la Memoria Ambiental aprobada, el PGO sólo se limita a no imposibilitar el trazado del corredor, que finalmente se considere en la Memoria Ambiental. Pese a ello, se considera oportuno advertir que, ante la posibilidad de que dicho corredor afecte a la parcela del aparcamiento sur y a las del SGEL previstos en el ámbito, se recomienda no implementar usos edificatorios en la traza, que ya adelanta el Avance del PTE-22 (ver figura 3).

Table with verification code, signature, date, and QR code for the first document.

Table with verification code, signature, date, and QR code for the second document.

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Aprobado por el Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

Signature and official stamp of the Mayor and Council.



9006754ad12c0c0d1a607e617004a34m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp



Figura 3.-Trazado del corredor según documento técnico del Avance del PTE-22

Actuación 1A19 Remitido al PTE-40 o al PGO-LPGC .En líneas generales lo que propone el PIO/GC para esta zona concreta del "Equipamiento Metropolitano" es su reconocimiento como conjunto ordenado de piezas dotacionales. Se identifica una amplia zona que se describe como "Equipamiento metropolitano articulador de los desarrollos residenciales periféricos de Tamaraceite y San Lorenzo, vinculado a través del Barranco de Tamaraceite con la pieza de equipamiento prevista en el Rincón". En lo referente al SG-14, a excepción de los Espacios Libres al oeste y los aparcamientos previstos, el grado de transformación por la urbanización es alto, por lo que parece lógico que su desarrollo se complete a través de esta misma modificación del Plan General de Ordenación, sin necesidad del PTE-40, pero incorporando sus determinaciones.

Las laderas situadas al poniente del ámbito, se mantienen dentro del Sistema General SG-14 con el uso de Espacios Libres con la clasificación de suelo rústico (SR) con la categoría de protección paisajística. Este suelo debe ser objeto de restauración ambiental, en el mismo grado al que se deberá someter el suelo rústico que quedará fuera del SG-14 y que se explica en el siguiente punto.

Actuación 1A22 denominada como "Restauración y ordenación de la traza de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.", esta actuación obliga a una resolución detallada y restauración ambiental de la franja que engloba la vía, y que incluye sus zonas de afección, taludes, desmontes, zonas bajo viaductos, etc. y las zonas residuales que ha generado su trazado. La ordenación debe designar usos a las zonas residuales y acometer la restauración ambiental detallada y cuidadosa de todas las zonas afectadas, incluyendo reducción de impactos. En la restauración se optará por plantaciones densas y variadas de matorral y especies arbóreas.

En desarrollo de esta actuación, y en lo referente a los suelos al sur del vigente SG-14 (laderas de Cuesta Blanca), que en la Modificación se propone excluir del mismo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debe garantizar, no obstante, su restauración ambiental integral, incluyendo la retirada de vallas publicitarias y de escombros, regeneración botánica con retirada de especies invasoras etc. El hecho de extraer estos suelos del SG-14 no puede ser motivo del incumplimiento de la directriz del PIO/GC, en lo referente a su restauración.

Código Seguro De Verificación	pNAirny5wsBeR1TZzFXK9Q==	Fecha	02/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez		
	Antonio Gabriel Escolar Torres		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pNAirny5wsBeR1TZzFXK9Q=	Página	4/8



Código Seguro De Verificación	jZUE0Q4V8ByJ400V222PbQ==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Maia Ines Miranda Navarro - Consejera/a de Área de Política Territorial y Paisaje		
	Sofia Carmen de Torres Fuentes - Técnico/a Superior de Planeamiento Sef		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZUE0Q4V8ByJ400V222PbQ=	Página	5/9



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

7. ENE. 2023
[Signature]
Carmen Delia Morales Socorro
Secretaria/o
General del Pleno

0747

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2022 - 65961

12/04/2022 10:52

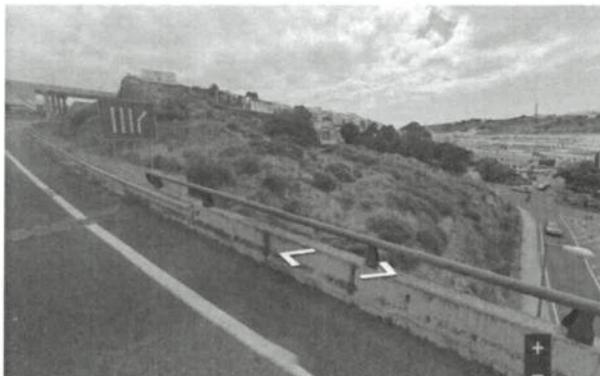


Figura 4.-Suelo excluido del SG-14 que ha de ser objeto de una Actuación de restauración ambiental. Fuente: Google Street View

Compatibilidad con la zonificación del PIO/GC

El SG-14, en su vigente configuración, se ubica en suelo rústico y el PIO/GC le asigna la zonificación Bb.3



Figura 5.-Zonificación del PIO/GC vigente. Fuente: Idecan.

La Modificación propone la reclasificación a urbana consolidado de las parcelas del complejo funerario y de su ampliación, así como de las parcelas de los aparcamientos al sur y al norte del cementerio y el suelo donde se ubicará la Estación de Servicios.

El suelo rústico de protección de Infraestructuras, será el que quede adscrito a los espacios libres del Sur y del Oeste del SG-14. Los Cuadros de Regulación Específica de Usos de la

Código Seguro De Verificación	pNAirny5wsBeRLTz2fXKSQ=	Fecha	02/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Antonio Gabriel Escobar Torres		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pNAirny5wsBeRLTz2fXKSQ=	Página	5/8



Código Seguro De Verificación	jZUE0Q4V8ByJ400V222PbQ=	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefa Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno María Ines Miranda Navarro - Consejera de Área de Política Territorial y Paisaje Sofía Carmen de Torres Fuentes - Técnica Superior de Planeamiento Scf		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZUE0Q4V8ByJ400V222PbQ=	Página	6/9



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

[Handwritten signature]
Secretaría/o
General del Pleno



q006754ad12a0c0bba607e617004a234m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp>



zonificación Bb.3, muestran la admisibilidad de los usos recreativos y deportivos al aire libre que se proponen en la nueva configuración del SG-14.

La nueva vía al oeste del cementerio, se apoyará parcialmente en la actual calle Ocaso, y parece afectar a la zonificación Bb3. El Uso Infraestructura. Transporte Terrestre de Personas y Mercancías: Carreteras locales, se permite con un Alcance 5 e Intensidad 3, lo que posibilita una vía de nuevo trazado que en su caso, puede llegar a tener una incidencia ambiental alta. El cuadro de uso condiciona esta vía a que su ordenación, esté contemplada en el PGO, como así sucede. En coherencia con lo anterior, la nueva vía al Oeste del Cementerio, sería compatible con la zonificación del PIO/GC.

Uso de Aparcamiento La modificación del PGO/LPAGC plantea dos grandes parcelas de "áreas de aparcamientos". Una situada al norte del Cementerio y la otra al sur y anexa a la rotonda "Doctor Luis Navarro Pérez".

Estas grandes superficies de Aparcamientos prestarán su servicio al Complejo Funerario de San Lázaro y son coherentes con lo indicado en la actuación 1A19, cuando se señala que debe quedar garantizada una adecuada dotación de aparcamientos. Es por ello que, la propuesta de introducir el uso de aparcamientos en el "Equipamiento metropolitano" que el PIO/GC establece para este ámbito, se considera compatible con sus determinaciones.

Elementos con valores ambientales y patrimoniales

En la parcela sur de aparcamientos (Lomo Bravo), sobreviven al menos 5 ejemplares adultos de Palmeras (Phoenix sp.). Ha de considerarse su valor ambiental y patrimonial. Algunas fuentes las señalan como las supervivientes del palmeral de las "Siete Palmas", que acabaron prestando su toponimia al barrio con el mismo nombre.

Como medida de integración ambiental, se propone ejecutar los aparcamientos, respetando y protegiendo, al menos, todos los ejemplares vivos de las palmeras de manera que se incorporen en la configuración de este espacio. Además y en la misma línea de lo que establece PIO/GC para casos similares, se deberá introducir en el diseño del aparcamiento, un árbol por cada dos plazas, plantados con cierto porte (3 metros).

Por otra parte, subsiste una pilastra de mampostería en el trazado de la antigua acequia de riego que discurría desde Almatriche, y de la que formaba parte el "Arco de Cuesta Blanca" que aún se conserva en una de las rotondas de la GC-300, al sur de la GC-3. El valor de la pilastra, como resto del patrimonio hidráulico la hace merecedora de su conservación y restauración, de manera que se integre también en el diseño del aparcamiento.



Figura 6.-Ejemplares de palmeras y pilastra de mampostería, en la parcela del futuro aparcamiento. Fuente: Google Street View

Código Seguro De Verificación	pW8irmY5wsBeR1TzZfXKSQ==	Fecha	02/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Antonio Gabriel Escobar Torres		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pW8irmY5wsBeR1TzZfXKSQ=	Página	6/8



Código Seguro De Verificación	jZUE0Q4V8ByJ40DV22PbQ==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefa/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Ines Miranda Navarro - Consejero/a de Área de Política Territorial y Paisaje Sofia Carmen de Torres Fuentes - Técnico/a Superior de Planeamiento Self		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZUE0Q4V8ByJ40DV22PbQ=	Página	7/9



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 FNE 2023
[Signature]
La/El Secretario/a
General del Pleno

0749



2022 - 65961

REGISTRO GENERAL
12/04/2022 10:52



9006754ad12a0c0d0a607e617004a34m



Figura 7.-Arco de Cuesta Blanca. Rotonda en la GC-300.Fuente: Google Street View

El estanque rectangular de Las Perreras, situado al oeste de la calle Ocaso, tiene un valor patrimonial que lo hace digno de ser conservado y recuperado. El diseño del Espacio Libre que finalmente se desarrolle en este suelo, deberá incorporarlo como un elemento más de las zonas ajardinadas o de los usos ligados al ocio que se asignen a la parcela. La ficha del SG-14 deberá incorporar una determinación en este sentido.

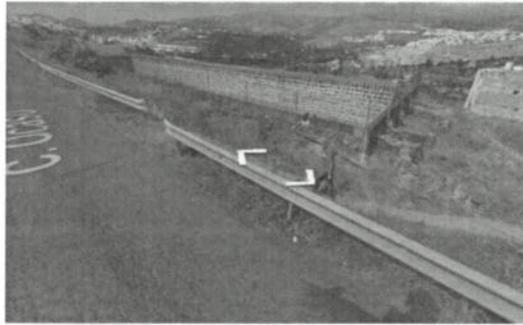


Figura 8.-Estanque de mampostería con interés patrimonial a preservar, al poniente del SG-14. Fuente: Google Street View

2 CONCLUSIONES

Analizada la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en los ámbitos del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro", así como las consideraciones de este mismo informe, se exponen las siguientes conclusiones:

1. La propuesta, tal y como está planteada, y con los condicionantes que se describen en las conclusiones que siguen a esta, es compatible con las determinaciones territoriales del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.
2. En el suelo rústico de las laderas oeste del SG-14, en cumplimiento de la legislación de carreteras y como parte de la restauración ambiental que determina la actuación 1A22, deberán retirarse, en su caso, las vallas publicitarias que se vean desde cualquier vía.

Código Seguro De Verificación	pWAirny5wsBeRlTZZfXKSQ=-	Fecha	02/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Antonio Gabriel Escolar Torres		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pWAirny5wsBeRlTZZfXKSQ=-	Página	7/8



Código Seguro De Verificación	jZUE0Q4V8ByJ400V222PbQ==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Ines Miranda Navarro - Consejero/a de Área de Política Territorial y Paisaje Sofia Carmen de Torres Fuentes - Técnico/a Superior de Planeamiento Scif		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZUE0Q4V8ByJ400V222PbQ=-	Página	8/9



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 19/2022



Así mismo se acometerá la restauración ambiental definida en la citada actuación, recuperando la flora autóctona e incluyendo la recuperación y la conservación del estanque rectangular de mampostería colindante con la calle Ocaso, por su interés patrimonial. Las actuaciones ambientales descritas, serán recogidas en las determinaciones de ordenación de la ficha del SG-14

- 3. En cumplimiento de la citada directriz del PIO/GC para la restauración de las zonas afectadas por la obras de construcción de la Circunvalación, en la zona residual de las laderas de Cuesta Blanca, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, promoverá su restauración ambiental integral, incluyendo la retirada de vallas publicitarias y de escombros, y su regeneración botánica con retirada de especies invasoras. El hecho de excluir estos suelos del SG-14, no será motivo del incumplimiento de la directriz del PIO/GC, en lo referente a su restauración
- 4. Dada la proximidad de la propuesta con las vías de GC-3 y GC-300, se recomienda solicitar informe al Servicio Técnico de Obras públicas e Infraestructuras de este Cabildo, sobre las servidumbres y afecciones de la red viaria de interés regional e insular.
- 5. Se respetarán, en la configuración de la parcela del aparcamiento sur, el relicto de palmeral y la pilastra de mampostería existentes, por presentar valores ambientales y patrimoniales dignos de ser conservados. Tal medida, se incorporará en la ficha del SG-14 del PGO-LPGC como una Determinación ambiental de sus Directrices de Ordenación.

Este es el parecer de los técnicos que suscriben, que someten a la consideración de otro mejor fundado.

Las Palmas de G.C. a fecha de la firma electrónica

EL ARQUITECTO

Fdo: Antonio Gabriel Escolar Torres

EL COORDINADOR DE TRABAJOS TÉCNICOS

Fdo.: Sergio Torres Sánchez

Código Seguro De Verificación	pWAirmY5wsBeRlTZZfXKSQ==	Fecha	02/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Antonio Gabriel Escolar Torres		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pWAirmY5wsBeRlTZZfXKSQ=	Página	8/8



Código Seguro De Verificación	jZUE0Q4V8ByJ400V222PbQ==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Della Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Ines Miranda Navarro - Consejero/a de Area de Política Territorial y Paisaje Sofia Carmen de Torres Fuentes - Técnico/a Superior de Planeamiento. Sctf		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZUE0Q4V8ByJ400V222PbQ=	Página	9/9



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENF. 2023

[Signature]
La/El Secretario/a
General del Pleno

q00637 147 100010280796170040234m





Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 123739/2022

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento	
GOBIERNO DE CANARIAS - CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA			
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
CALLE	PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS.USOS MULTIPLES I	22	
928306502			9
928306502			

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Via Telemática

Documentos Aportados

- SOLICITUD DE INFORME SOBRE MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN AMBITOS SG-14 CEMENTERIO DE SAN LÁZARO / ESR-16
- ANEXO
- ORVE 7641-8320

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 05 de mayo de 2022

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS - CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

GOBIERNO DE CANARIAS - CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

Pág. 1 de 2

27 MAY 2022
La/El Secretario/a
General del Pleno

ENTRADA

0752

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2022 - 78389

05/05/2022 11:35

El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023

[Handwritten Signature]
Secretaria/o
General del Pleno

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2022 - 78389 05/05/2022



[Handwritten signature]

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 05/05/2022, a las 11:35 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad,

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2022 - 78389

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 05/05/2022 11:35:00

Nº Solicitud: 123739/2022

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

GOBIERNO DE CANARIAS - CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35003

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque Portal

Escal. Planta Pta.

CALLE

PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, USOS MULTIPLES I

22

9

Teléf./Fax

Correo Electrónico

928306502

Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- SOLICITUD DE INFORME SOBRE MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN AMBITOS SG-14 CEMENTERIO DE SAN LÁZARO / ESR-16 - 0D4343AAEAB2240F104AAF68AE9B79E02B870B66
- ANEXO - 78E67D22312CE35B178B974D6949F2945B0C6B36
- ORVE 7641-8320 - FDCAB6288D0325D973E9E9DD063459712B814357
- Solicitud - Instancia - 00036475AB9497D7D57A78B3FE295395A7FA1598

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENF. 2023

[Handwritten signature]
La/E Secretaria/o
General del Pleno



Documento firmado por:

sedelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

05/05/2022 11:35

6006734401210510010079902-000-236



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

2022 - 78389

05/05/2022 11:35

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Gobierno
de Canarias

Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Vivienda
Dirección General de
Infraestructura Viaria



N.R.: IU-08/20

Sr. Alcalde-Presidente del Ilte. Ayuntamiento de
Las Palmas de Gran Canaria.

C/ León y Castillo, 270 Bajo

35005 Las Palmas de Gran Canaria.

Gran Canaria.

Para su conocimiento y a los efectos oportunos adjunto se remite copia del informe que ha sido evacuado con firma electrónica por la Vicenconsejería de Infraestructuras Viaria Transportes y Vivienda el día **4 de mayo de 2022**, sobre la documentación referente a la **Solicitud de Informe Sobre Modificación Menor del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria, en Ambitos SG-14 Cementerio de San Lázaro / ESR-16 Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.**

Asimismo, y por si surgieran complicaciones en la descarga de la copia del citado informe de fecha **4 de mayo de 2022**, adjunto se remite el Código de Verificación ó Número del Documento Electrónico, a los efectos de que se pueda obtener una copia del mismo:

0FZQfQ1RCrezd_ybzOgq61Ud_bLJc_HXr

Para ello, es necesario que se acceda mediante internet a la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias utilizando la dirección ruta "<https://sede.gobcan.es/sede/>", y en la ventana de "Verificación de Documentos", se tendrá que introducir el citado Código de Verificación, además de seleccionar las imágenes que se requieran en la ventana de las que se muestren en la pantalla.

Las Palmas de Gran Canaria

Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Gustavo Santana Hernández

Avenida Francisco La Roche, n.º 35 - Edif. Servicios Múltiples I, pta.10 | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tlfo: 922 92 49 23 - Fax: 922 92 24 57
Plaza de los Derechos Humanos, n.º 22 - Edif. Servicios Múltiples I, pta.10 | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tlfo: 928 45 52 09 - Fax: 928 21 13 85



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

1

27 ENE. 2023
Secretaría General del Pleno



Gobierno
de Canarias

Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Vivienda
Dirección General de
Infraestructura Viaria

Comisión Autónoma de Informe Único
Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio
Climático y Planificación Territorial
Gobierno de Canarias

**INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES
SOBRE MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN ÁMBITOS SG-14
CEMENTERIO DE SAN LÁZARO /ESR-16**

N.R.: IU-08/20

Visto el escrito de fecha 27 de abril de 2022 del Secretario de la Comisión Autónoma de Informe Único, con códigos de registro ENTRADA - N. General: 0 / 2022 - N. Registro: OPTV / 2937 / 2022 REGISTRO INTERNO - N. Registro: OPTV / 2178 / 2022 - Fecha: 27/04/2022 08:03:45 REGISTRO INTERNO - N. Registro: TELP / 43520 / 2022 - Fecha: 26/04/2022 11:33:29, por el que se solicita informe en relación al expediente de **MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO/ESR-16" SAN LÁZARO**, en aplicación de los artículos 144 y 165 de la ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias, para lo que se otorga un plazo de un mes; y habida cuenta de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, y de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, así como lo que se establece en el citado precepto legal y en el artículo 34 del decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, se informa lo siguiente:

1º- APROBACIÓN INICIAL DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO

El informe de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias previsto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias, en lo que afecta a Carreteras de Interés Regional del Gobierno de Canarias, debe solicitarse preceptivamente antes de la aprobación inicial de la figura de planeamiento urbanístico. Caso de haberse efectuado la aprobación inicial omitiendo dicho requisito, deberá repetirse la tramitación para evitar la nulidad de la misma ante cualquier recurso que alegara la indicada omisión.

2º.- ANTECEDENTES

09-11-2020: tiene entrada en el registro de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias de escrito del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se remite el documento técnico de la Modificación Menor del PGOU de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y ESR-16 "Equipamiento estructurante de San Lázaro" y se solicita informe en la materia.

3º.- CONSIDERACIONES

3.1.- DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENF 2023

[Firma manuscrita]
La 1ª. Secretaria
General del Pleno

1

006754ad11605036c907e6147050b23D



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp>



La documentación que se ha puesto a disposición para la emisión del presente informe ha sido descargada de la siguiente dirección electrónica:

<https://gobbox.gobiernodecanarias.net/gobbox/index.php/s/4Bim8dKoKrZI8zq>
 Consiste en los siguientes documentos, en formato "pdf":

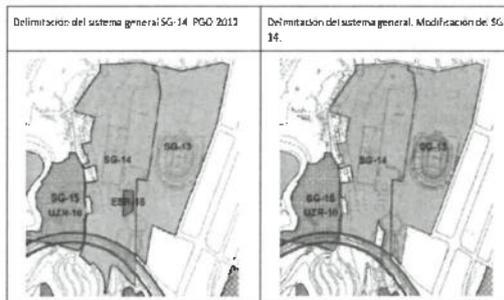
1. Documento técnico.
2. Análisis ambiental.
3. Documento ambiental estratégico.
4. Anexo de texto íntegro de propuesta de adenda al convenio urbanístico expropiatorio suscrito entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Disa Red de Servicios Petrolíferos, SAU, suscrito el 12 de marzo de 2016.
5. Expediente administrativo Tomo I.
6. Expediente administrativo Tomo III.

3.2.-OBJETO DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

Tal y como se establece en el Documento Técnico en el punto 6.-Objetivos de la ordenación urbanística, los objetivos de la Modificación Menor del PGOU son los siguientes:

1. Reubicar la Estación de Servicio situada en la Avenida del Alcalde Díaz-Saavedra fuera del entorno de protección del Cementerio de Las Palmas y alejada de los núcleos colmatados residenciales considerando una buena localización el entorno del Cementerio de San Lázaro.
2. Redelimitar y ordenar el sistema general según la realidad consolidada y las necesidades del servicio funerario. Como consecuencia de esta reordenación se elimina el ESR-16, destinado a servicio funerario privado en el PGO-2012, para incorporar el suelo a los aparcamientos previstos en el margen sur del cementerio. Asimismo, se redelimita el sistema general SG-14 conforme a la vía de circunvalación GC-3, así como se ajusta y actualiza la clasificación del suelo y la ordenación del ámbito del Cementerio de San Lázaro.

Si bien no es el objetivo de la modificación propuesta, se actualiza la clasificación del suelo establecida en el PGO-2012 asumiendo la realidad consolidada. En lo que respecta a la redelimitación del sistema general SG-14, se excluye el suelo ocupado por la carretera GC-3, manteniendo éste la categoría de suelo rústico de protección de infraestructuras 1 (SRPI-1), de conformidad con el detalle siguiente:



Detalle N.º 1 de nueva delimitación del SG-14

3.3.-ÁMBITO ESPACIAL DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

En el apartado 1.-El ámbito de ordenación, del documento de análisis ambiental se establece que

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENERO 2023
 La/El Secretario/a
 General del Pleno





0757



el espacio al que afecta la Modificación Menor comprende una superficie aproximada de 34,51 hectáreas, localizada en el extremo occidental de la denominada Nueva Ciudad Alta, en el continuo urbano que configuran los barrios de Las Torres y Siete Palmas, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El área ocupada por el Sistema General 14 se dibuja como un rectángulo de orientación norte sur encajado entre el polígono industrial de las Torres al norte, la autovía de circunvalación GC-3 al sur, el suelo urbano consolidado del Barrio de Siete Palmas al este y la vertiente orientada al poniente del Lomo de San Lázaro – El Cardón. Territorialmente, el sector a reordenar se configura como borde urbano de los crecimientos edificatorios recientes desarrollados sobre la sucesión de interfluvios y barranquillos que componen la fisiografía del municipio en su sector central. En el detalle que figura a continuación puede consultarse cual es la ubicación del ámbito de ordenación:

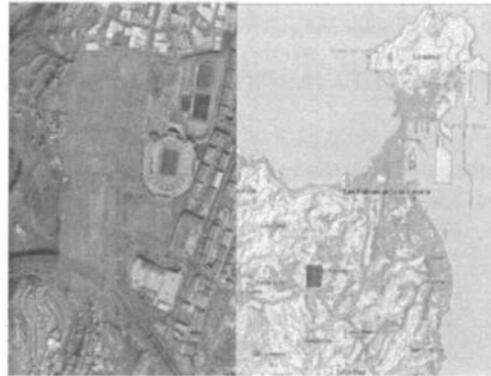


Fig. 1. Ámbito de ordenación.

Detalle N.º 2.-Ubicación del ámbito de ordenación

3.1.-LAS CARRETERAS DE INTERÉS REGIONAL EN LAS INMEDIACIONES DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN

De acuerdo con lo que se señala en artículo único, apartado tres y en el anexo II del decreto 92/2009, de 30 de junio, que modifica el decreto 247/1993, de 10 de septiembre, por el que se clasifican las carreteras de interés regional en lo que se refiere a Gran Canaria, por el municipio de Las Palmas de Gran Canaria discurre, entre otras, la siguiente carretera:

Tramo de carretera	Denominación actual
Valle de Jinámar (Enlace potabilizadora) – Tamaraceite (Glorieta de Las Mesas)	GC-3

Las citada carretera se encuentran clasificada por sus características de la siguiente forma:

Carretera	Clasificación
GC-3	Autovía

Por otro lado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 25 de la ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, así como en el artículo 45 y en la disposición transitoria segun-

3

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27.ENE.2023



La Jefe del Registro/
General del Pleno

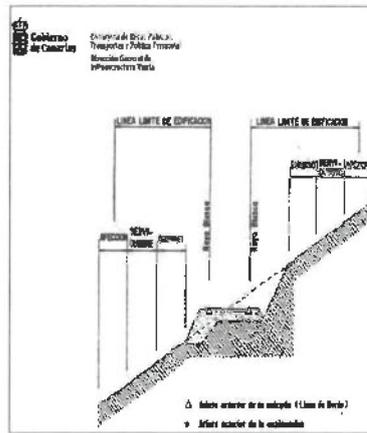




da del decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, se establecen como anchos medidos en metros, de franjas de dominio público, servidumbre y afección, y distancia de la línea límite de edificación esta última medida desde la arista exterior de la calzada, los siguientes:

Clase Carretera	Dominio Público	Servidumbre	Afección	Línea Límite de Edificación
Autovía	8	15	7	30

Tales conceptos de las zonas ó franjas de protección de la carretera, así como de la línea límite de edificación, se encuentran definidos en la siguiente sección tipo transversal de la carretera:



(*) Debiendo cumplirse, a su vez, que el Límite de Edificación deberá ser siempre exterior a la zona de Servidumbre. Cuando la Línea Límite definida en el cuadro caiga en la zona de Servidumbre, el Límite de Edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

Por otra parte, en el detalle que figura a continuación aparece un gráfico donde puede consultarse el trazado de la carretera GC-3 en las inmediaciones del ámbito de ordenación de la modificación menor:



Detalle N.º 3 de carretera GC-3 en las inmediaciones del ámbito de ordenación

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENERO, 2023

[Signature]
La El Secretario/a
General del Pleno



0759



3.5.- AFECCIONES A LAS CARRETERAS DE INTERÉS REGIONAL POR PARTE DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO

Analizado el contenido de la Modificación Menor, se ha constatado la no afección de la misma a la carretera de interés regional GC-3.

4º.- PRONUNCIAMIENTO:

4.1.- SOBRE LAS CUESTIONES TERRITORIALES DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN

Por lo expresado en el apartado anterior de Consideraciones, el carácter del presente informe, respecto de **MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO/ESR-16" SAN LÁZARO**, resulta ser **FAVORABLE**.

4.2.- SOBRE LAS CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES DE LA ORDENACIÓN

No se realizan propuestas, observaciones y/o sugerencias de tipo ambiental sobre la documentación del **MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO/ESR-16" SAN LÁZARO**, considerándose que habrá de ser el órgano ambiental el que determine cuales son las medidas preventivas y correctoras que se deban establecer para corregir, prevenir y reducir cualquier efecto negativo que pudiera ser relevante en el medio ambiente.

5º.- APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO

En caso de existir disconformidad entre el Planeamiento que se apruebe y las consideraciones recogidas en el presente informe, o sí en cualquier fase del procedimiento, se introdujeran modificaciones que afecten a las actuaciones en materia de carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias en el ámbito regional, o se dictara alguna norma legal y de obligado cumplimiento que proceda su aplicación, el trámite quedará en suspenso, poniendo en conocimiento de esta Consejería dichas circunstancias, a los efectos de que la misma decida comunicar el carácter vinculante o no con las consideraciones y el pronunciamiento oportuno y en su caso muestre su conformidad o no a las modificaciones introducidas.

6º.- COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

El presente informe no supone en ningún caso la aceptación de compromisos presupuestarios por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE/ 2023

Luz Secretarí/a
General del Pleno



n00754ad11605036690760147050b23d

2022 - 78389

05/05/2022 11:35

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0760



two

7º.- COMUNICADOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, comuníquese el presente informe a el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Es cuanto cabe informar en relación a **MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN ÁMBITOS SG-14 CEMENTERIO DE SAN LÁZARO /ESR-16**, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 15 del Decreto 63/2020, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, relativo a la emisión de informes contemplados en la legislación en materia de carreteras de Canarias, sobre la aprobación, modificación y/o revisión de los instrumentos de ordenación territorial, de los recursos naturales y urbanísticos que afecten a las carreteras regionales.

En Las Palmas de Gran Canaria,

El Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes



000675 30503690766147050623D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023

[Handwritten signature]
El Secretario/a
General del Pleno

0761

Justificante de salida



Gobierno de Canarias
 GOBIERNO DE CANARIAS
 REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
 S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA GC

Ejercicio 2022

PRESENTACION
Signatura
Fecha 05/05/2022
Hora 11:26:00

REG. E/S	
Nº General	307641
Nº Registro	OPTV/2790
Fecha	05/05/2022
Hora	11:26:00

Administración origen	
A05003601	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
O00000920	S.G.T. DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
32.11.22.00	ÁREA TÉCNICA

Administración destino	
L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
DIRE-IU-0820-Rem copia Informe VICE-04-05-22 a Ayto de LPGC	127	Kb Original	3527b63f54efd9c152d8081e8649a2ad13b4787c8942389cdc234fe9f4c0edfa

Anexo	Tamaño	Validez	Huella digital
VICE-IU-0820.- ModificaciónMenorPGOULas PalmasSG14	550	Kb Original	2184db6e35fa6a5a0106991243e3dc214351aae8d88224462d47ce4601fd638d

Fecha 05/05/2022 11:26

Pág. 1/ 2

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENZ. 2022

La El Secretaria/o
 General del Pleno

Documento firmado por: sede@electronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 05/05/2022 11:35
---	---------------------------------

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede@electronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

B006754ad1160510b7a07e62ae05023M

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 REGISTRO GENERAL
 2022 - 78389
 05/05/2022 11:35



Justificante de salida



Ejercicio 2022

0762

GOBIERNO DE CANARIAS
 REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
 S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA GC

PRESENTACION
Signatura
Fecha 05/05/2022
Hora 11:26:00

REG. E/S	
Nº General	307641
Nº Registro	OPTV/2790
Fecha	05/05/2022
Hora	11:26:00

Resumen SOLICITUD DE INFORME SOBRE MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN AMBITOS SG-14 CEMENTERIO DE SAN LÁZARO / ESR-16 TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Observaciones

B006754...149051097 a07 602ae050b23W



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

El/la Secretario/a
 General del Pleno

Documento firmado por:
 sedelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:
 05/05/2022 11:35

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (28) Secretaría General del Pleno
Enviado por: CARMEN ROSA RODRIGUEZ ARENCIBIA
Fecha envío: 20/05/2022 12:19
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 20/05/2022 12:19
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 20/05/2022 20:54

Registro entrada: 2022 - 1654**Registro salida:** 2022 - 699**Asunto:**

Certificaciones Propeutas Tomas de Razón CP_DS y GEFEC

Extracto:

Adjunto se remite certificaciones de las propeutas de tomas de razón tratadas en las Comiiones de Pleno de Desarrollo Sostenible, sesión de 8.3.2022 y 11.5.2022, respectivamente; Gestión económico-fiandciera y Eespecial de Cuentas, sesión de 11.5.2022, que a continuación se relacionan: 1. Toma de razón del Acuerdo Plenario de Resolución del recurso de reposición, con solicitud de suspensión del acto, formulado por la entidad mercantil Pedruzcos Oil, S.L. contra acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 Cementerio de San Lázaro; ESR-16 San Lázaro, adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de febrero de 2022'. 2. Toma de razón del acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022 «Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado «Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria». 3. Toma de razón del acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022 «Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado «152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano». Saludos. 1..

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023



La El Secretario
General del Pleno



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
 DEL PLENO Y SUS COMISIONES
 NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLDFMGSS
 Expte.: CP_DS 3/2022
 Asunto: Toma de razón del Acuerdo Plenario de "Resolución del recurso de reposición, con solicitud de suspensión del acto, formulado por la entidad mercantil Pedruzcos Oil, S.L. contra acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de febrero de 2022
 Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil veintidós, tomó razón del siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
 COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA
 SERVICIO DE URBANISMO.

2. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE "RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL ACTO, FORMULADO POR LA ENTIDAD MERCANTIL PEDRUZCOS OIL, S.L. CONTRA ACUERDO PLENARIO MUNICIPAL DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "SAN LÁZARO", ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022.

«ANTECEDENTES

1. Acuerdo plenario municipal de fecha 26 de noviembre de 2021 de la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los Ámbitos del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida por este Ayuntamiento.

2. Recurso de reposición de 24 de enero de 2022 formulado por la entidad mercantil Pedruzcos Oil, S.L. contra el referido acuerdo de la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los Ámbitos del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro", con solicitud de suspensión del acto recurrido.

3. Acuerdo plenario, adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha 18 de febrero de 2022, por el que se procedió a la inadmitir el recurso de reposición formulado por la sociedad Pedruzcos Oil, S.L. contra el acuerdo plenario municipal de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2022 de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los Ámbitos del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro" y a no acceder a la adopción de la medida cautelar solicitada consistente en la suspensión del acto recurrido.

2006754ed13714029cb07e614030c018



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasdegranaria.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	3E7cwPC+1X0Tpgv/Z+0xow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	20/05/2022 10:59:11
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	19/05/2022 15:11:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasdegranaria.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



27 ENE/2023
 La Excmo. Secretaria/o General del Pleno



Ref: AMEM/MLDFMGSS
 Expte: CP_DS 3/2022
 Asunto: Toma de razón del Acuerdo Plenario de "Resolución del recurso de reposición, con solicitud de suspensión del acto, formulado por la entidad mercantil Pedruzcos Oil, S.L. contra acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de febrero de 2022
 Trámite: Certificación

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 18 de febrero de 2022 de "Resolución del recurso de reposición, con solicitud de suspensión del acto, formulado por la entidad mercantil Pedruzcos Oil, S.L. contra acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro".

ACUERDO. Visto lo anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio del artículo 41.c) del ROGA al amparo de las atribuciones a mí conferidas por el Decreto del Alcalde 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), en relación con el Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno, **ACUERDO** elevar a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible el asunto para su toma de razón».

ASIMISMO, CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible de ocho de marzo de dos mil veintidós, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE,



Javier Doreste Zamora



Código Seguro De Verificación	3E/cwPC+1x0Tpgv/z+0xow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	20/05/2022 10:59:11	
Observaciones	Ana María Echoandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	19/05/2022 15:11:54	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Pleno Municipal sesión de fecha

20 FEB 2023
 La/El Secretario/a General del Pleno



a006754ad13714029c0f07e614f-08

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion.aspx>

0766



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEMMLDFIELR
Expte.:
Asunto: Toma de razón del Acuerdo Plenario "Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado "152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano"
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil veintidós, tomó razón del siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA
SERVICIO DE URBANISMO.

2. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO PLENARIO "AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "152 VIVIENDAS PROTEGIDAS-LOCALES Y GARAJE EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO", ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2022.

«ANTECEDENTES

I. Resolución nº 15157/2020, de fecha 22 de abril, del Director General de Urbanismo, se aprobó el proyecto "152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz", por un importe de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y SITE CÉNTIMOS (14.171.515,37 €).

II. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2021, dictada por el Director General de Vivienda y Suelo, por la que se concedió al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria una subvención directa por importe de 1.000.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria denominada 17.09.261N.769 "Las Rehoyas (Las Palmas de Gran Canaria). Renovación urbana" de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021".

III. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 17 de marzo de 2022, en virtud del cual se acordó la "Aceptación de la subvención directa por importe de 1.000.000,000 €, concedida al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 23 de noviembre de 2021, del Director General de Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la actuación denominada "Las Rehoyas. Renovación Urbana".

IV. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2022 "Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado "152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano".

0006754ad1181408bcb07e6033050c101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgo.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	NVuf2H5IC9LVL2PE3hQccQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	20/05/2022 10:59:09
	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	19/05/2022 15:11:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgo.es/ayuntamiento/extras/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023
A Echeandía Mota
La/El Secretario General del Pleno

0767



Ref.: AMEM/MLDF/ELR
 Expte.:
 Asunto: Toma de razón del Acuerdo Plenario "Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado "152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano".
 Trámite: Certificación

ACUERDO. Visto lo anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio del artículo 41.c) ROGA al amparo de las atribuciones a mi conferidas por el Decreto del Alcalde 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), en relación con el Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno, ACUERDO elevar a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, el asunto».

ASÍMISMO, CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible de diez de mayo de dos mil veintidós, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE,



Javier Doreste Zamora



Expte. Administrativo
 Expediente
 Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha

D006754ad11814080cb07e60b3c101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NVUf2H51C9LVLZPX3EQueQ==	Firmado	20/05/2022 10:59:09
Firmado Por	Firmado	19/05/2022 15:11:53
Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejales de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad		
Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones		
Observaciones	Página	2/2
URI De verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2016).	



Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha
 21 ENE. 2023
 El Sr. Secretario General del Pleno



0769

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (04) Servicio de Urbanismo
Enviado por: OLGA GARCIA HERNANDEZ
Fecha envío: 19/09/2022 10:15
Unidad destino: (02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Fecha recepción: 19/09/2022 10:15
Leído por:
Fecha lectura:

Registro entrada: 2022 - 3055

Registro salida: 2022 - 3068

Asunto:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MPGO EN ÁMBITOS DEL SG-14 'CEMENTERIO SAN LÁZARO' ESR 16 'SAN LÁZARO'.

Extracto:

MPGO 01/2019 SG-14 'Cementerio San Lázaro' - ESR-16 'San Lázaro'”

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 FEB. 2023

La Secretaria/o
General del Pleno



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Enviado por: SAMUEL JESUS DIAZ RODRIGUEZ
Fecha envío: 20/09/2022 10:46
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 20/09/2022 10:46
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 20/09/2022 11:09

Registro entrada: 2022 - 2835

Registro salida: 2022 - 3142

Asunto:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MPMO EN ÁMBITOS DEL SG-14 'CEMENTERIO SAN LÁZARO'ESR 16'SAN LÁZARO'.

Extracto:

MPMO 01/2019 SG-14 'Cementerio San Lázaro' - ESR-16 'San Lázaro'; SE ENVIA CERTIFICACION SOLICITADA

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

La/E/ Secretaria/o
General del Pleno



0771
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección General de Administración Pública
Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref.: GEG/sdsr
Expte: MPMO 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro" ESR-16 "San Lázaro"
Trámite: Certificación

DOÑA GABRIELA ESTÉVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 20 de septiembre de 2022 a las 09:12 horas y en los periodos solicitados, entre el 26 de enero y el 12 de abril de 2022, **salvo error u omisión**, FIGURAN asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Alegaciones presentadas con relación al procedimiento de la MPMO en los ámbitos del SG-14 "Cementerio San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro",

Asientos registrales:

Nº Registro	Fecha registro	Interesado (Titular)
2022 - 35456	04/03/2022 09:13:	PEDRUZCOS OIL SL.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición del Servicio de Urbanismo. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 62
www.laspalmasgc.es

B006754ac1061440ca07a612a090a2e1

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	23r4kVYM0uq8mEH4Ivss1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	20/09/2022 10:26:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://www.laspalmasgc.es/es/online/rede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



27 ENE. 2023
La/El Secretaria/o General del Pleno

ASUNTO: FINALIZACIÓN Y RESULTADO DE LOS TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE CONSULTA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO".

En relación con el referido expediente se pasa a emitir el siguiente,

INFORME

1.- La información pública correspondiente a la aprobación inicial de la *Modificación menor en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"*, adoptada por acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021, tuvo lugar mediante la publicación del preceptivo anuncio de información pública que fue insertado en el periódico Canarias 7 de 26 de enero de 2022; en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 14), de 2 de febrero de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 26), de 7 de febrero de 2022 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles.

El expediente de tramitación, la documentación técnica de la MPGO, la documentación complementaria, consistente en el Documento Ambiental Estratégico y la documentación de carácter informativo, consistente en *Adenda al Convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U.* han estado expuestas y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este Servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de *Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras* (apartado de *Planeamiento*).

El acuerdo plenario de aprobación inicial se notificó telemáticamente a la entidad mercantil "Pedruzcos Oil, S.L." -R.S. n.º 08985, de 30/12/2021- el día 30 de diciembre de 2021 a las 19:39 horas.

2.- Durante el período de información pública consta la presentación de un escrito de alegaciones por la referida sociedad "Pedruzcos Oil, S.L." el día 6 de abril de 2022 -R.E. n.º 62558-, según certificación emitida por el Negociado de Asistencia Ciudadana de fecha 20 de septiembre de 2022.

3.- El trámite de consultas tuvo lugar según lo siguiente:

A personas interesadas:

- sociedad "Km. 13, S.L." con fecha 25/01/2022
- WWW.ESPAÑA-ADENA con igual fecha
- Federación Ben Magec – Ecologistas en Acción con igual fecha

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

7 ENE. 2023

Secretario General del Pleno

Código Seguro De Verificación	scwomBZgquB18kmmnImX9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	28/09/2022 13:39:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El día 4 de marzo de 2022 -R.E. n.º 35456- tuvo entrada en el registro municipal escrito presentado por la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L." relativo a "Sometimienta a consulta de la versión inicial del documento técnico y el Estudio Ambiental Estratégico en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

A las Administraciones públicas:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con fecha 25/01/2022
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria con fecha 25/01/2022
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con fecha 25/01/2022

De las Administraciones consultadas se han recibido los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con R.E. n.º 30133, el día 24/02/2022 (en plazo)
- Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, con R.E. n.º 65961, de 12/04/2022 (en plazo)
- Informe favorable de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, emitido a petición de la Comisión Autonómica de Informe Único de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con R.E. n.º 78389, de 05/05/2022 (fuera de plazo)

A la vista de lo expuesto, procede dar trámite a este expediente, evacuando los preceptivos informes para el trámite de aprobación definitiva.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

M.ª Gracia Santamaría del Santo

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

La Secretaria/o
General del Pleno

Página de 2

Código Seguro De Verificación	scwomBZqpuB.8kmmu1mX9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gracia Santamaría del Santo	Firmado	28/09/2022 13:39:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 238963/2022

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Otro documento	
GOBIERNO DE CANARIAS		P999999	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35000
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCION	2	BAJ
Teléf./Fax		Correo Electrónico	
928306000			

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- REMISION DE DOCUMENTACION
- ANEXO
- ORVE 8986-5165

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 2022

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

GOBIERNO DE CANARIAS

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

Pág. 1 de 2

27 ENE. 2023

 General del Pleno



13814038a07a071090b17

ENTRADA



2022 - 153508

REGISTRO GENERAL

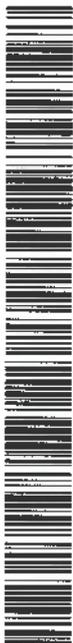
29/09/2022 11:31

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los períodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad axiniendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>



1006754ad1381a0008a07e0071090b17

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCvIndex.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

Pág. 2 de 2

27 ENE 2023



La Excmo. Secretaria/o
General del Pleno

Documento firmado por: sedeelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 29/09/2022 11:31
--	---------------------------------

Al servicio
05140122



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2022 - 153508 29/09/2022

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 29/09/2022, a las 11:31 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2022 - 153508

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 29/09/2022 11:31:00

Nº Solicitud: 238963/2022

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Otro documento					
GOBIERNO DE CANARIAS		P999999					
País		Provincia	Municipio	Código Postal			
ESPAÑA		LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35000			
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCION	2				BAJ	
Teléf./Fax		Correo Electrónico					
928306000							

Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- REMISION DE DOCUMENTACION - 7C9130576AF37716A91E203D5AA8E6518561AB93
- ANEXO - EDE427E3ECCDD5DC91B35D0B1EB7C874D831E7FC
- ORVE 8986-5165 - E0CF2FA36B09BDA5ACF6BB15092FF84AE9C5A3D9
- Solicitud - Instancia - D2EED5DFBFB587E2749EF2409388DE803E4F72FE

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

7 ENE. 2023

Cargos: Secretaria/o
General del Pleno

Documento firmado por:

sedelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

29/09/2022 11:31

1006754ed13a1d1320c07e9c...

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ENTRADA

2022 - 153508

29/09/2022 11:31

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Gobierno de Canarias

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

AMM/cgg

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Adjunto se remite Acuerdo de la Comisión Autónoma de Informe Único, celebrada el día 28 de septiembre de 2022, relativo al Informe Único en relación con La Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los Ámbitos SG-14 "Cementerio de San Lázaro/Esr-16" San Lázaro.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE INFORME ÚNICO

Ariel Martín Martín



700 13760775076631090b1tu

Edificio de Usos Múltiples 1-planta 6ª. Avda. de Arago Nº35-38001. Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922.922.454
Edificio de Usos Múltiples 1-planta 7ª. Plaza de los Derechos Humanos s/n. 35071 Las Palmas de Gran Canaria. Tfno. 928.306.550
ceau.cptss@gobiernomodcanarias.org

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

1

27 ENE. 2023

El Secretario/a
General del Pleno

Documento firmado por:
sedelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:
29/09/2022 11:31



Consejería de Transición Ecológica,
Lucha contra el Cambio Climático
y Planificación Territorial

9 INFORME ÚNICO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LAZARO/ESR-16" SAN LAZARO.

La Comisión Autónoma de Informe Único, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente Acuerdo:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 26 de abril de 2022 tiene entrada en el Servicio de Apoyo al Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único de Canarias oficio remitido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria poniendo a disposición de este departamento autonómico la documentación relativa a la Modificación Menor del Plan General de Ordenación en los Ámbitos SG-14 "Cementerio de San Lázaro/ESR-16", San Lázaro.

SEGUNDO.- Por parte de la Secretaría de la Comisión Autónoma de Informe Único se procede a solicitar los siguientes informes:

SERVICIO O DEPARTAMENTO CONSULTADO	FECHA INFORME EMITIDO (en su caso)
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL/ Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento Urbanístico Oriental	11 de abril de 2022. Informa con carácter desfavorable.
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL/ Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental	31 de marzo de 2022. Informa con carácter desfavorable.
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL/ Servicio Jurídico de Ordenación del Suelo Rústico y Espacios Naturales Protegidos	
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL/ Servicio Técnico de Ordenación del Suelo Rústico y Espacios Naturales Protegidos	
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL/ Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento Territorial	
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL/ Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Oriental	27 de junio de 2022. Informa que no tiene ninguna observación o sugerencia que realizar respecto de las competencias que pudieran resultar afectadas por la modificación.
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL/ Servicio de	

Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023
La Secretaría General del Pleno

Edificio de Usos Múltiples 1-planta 6ª. Avda. de Anaga 935-28001. Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922.922.454
Edificio de Usos Múltiples 1-planta 7ª. Plaza de los Derechos Humanos s/n. 35071 Las Palmas de Gran Canaria. Tfno. 928.306.550
ceaii.conss@gobiernodecanarias.org



5006754ad137c0a22e07e6390901f1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ordenación del Litoral Oriental	
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL/ Dirección General de Aguas	
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL/ Dirección General de Energía / Jefatura de Área de Energía	
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA/ Dirección General de Agricultura	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES/ Dirección General de Promoción Cultural / Oficina Técnica	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES/ Servicio de Planificación, Proyectos y Construcciones	
CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO/ Dirección General de Infraestructura Turística	25 de mayo de 2022. Informa que la Modificación Menor no afecta a ningún aspecto que tenga que ver con el uso turístico.
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD / Instituto Canario de Igualdad	
CONSEJERÍA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS / Secretaría General Técnica / Unidad de Apoyo	
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA / Secretaría General Técnica	4 de mayo de 2022. Informa con carácter favorable.
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA / Instituto Canario de la Vivienda	
CONSEJERÍA DE SANIDAD / Servicio de Infraestructuras.	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO / Secretaría General Técnica / Unidad de Apoyo	28 de abril de 2022. Informa que no tiene competencias afectadas por ese asunto.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. Trámite solicitado. El artículo 165.1 de la Ley 4/2017, de 13 julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece:

"1. La modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación, en los plazos y por las causas establecidas en la presente"

2

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

17/ENE. 2023

Luzel Secretaria/o
General del Pleno



ley o en los propios instrumentos (...)"

Por su parte, el artículo 144.3 de la misma Ley, al regular el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes generales de ordenación, establece:

"3. A la vista del resultado de los trámites de información pública y de consulta, el órgano promotor (...) elaborará el documento del plan que vaya a someterse a aprobación inicial por parte del Pleno del ayuntamiento (...)"

El documento (...) se someterá a informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales y posteriormente a información pública y a consulta de las administraciones públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas, por un plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles y máximo de dos meses, computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (...)"

En todo caso, tendrán la consideración de administraciones afectadas (...) la Administración autonómica (...). En concreto, la Administración autonómica emitirá un informe único, preceptivo y vinculante, sobre las cuestiones sectoriales relativas a las competencias de carácter autonómico que pudieran resultar afectadas por el plan, a través del órgano colegiado al que se refiere el artículo 12.5 de la presente ley.

Asimismo, en cumplimiento de los principios de lealtad institucional y seguridad jurídica, si el órgano informante de la Administración autonómica advirtiera que existe algún aspecto del plan sometido a informe del que pudiera resultar una manifiesta infracción del ordenamiento jurídico, lo pondrá en conocimiento de la administración que hubiera remitido dicho plan. El informe se basará estrictamente en criterios de legalidad.

(...)"

II. De conformidad con el artículo 24.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único, aprobado por Decreto 13/2019, de 25 de febrero, si la documentación remitida por la administración solicitante es admitida en cuanto a su presentación formal, se procederá por parte del Servicio de apoyo al Órgano Colegiado a solicitar informes a los distintos Departamentos de la Comunidad Autónoma competentes por razón de la materia. Y, de conformidad con los apartados d) y c) del mismo precepto:

"d) Una vez recabada por el Servicio de apoyo la totalidad de los informes solicitados, se dará traslado de los mismos al Servicio competente para que proceda al análisis de los mismos, con carácter previo a la emisión de la propuesta por parte del órgano competente.

e) Elaborado dicho análisis, se procederá a la emisión, por parte de la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación territorial, del correspondiente informe-propuesta, que será sometido a la Comisión."

Y, de conformidad con el artículo 22.4,

"4. Los informes que emita la Comisión podrán ser:

a) Favorables: cuando se estime que el plan sometido a informe se ajusta a la normativa sectorial que resulte de aplicación y no incurra en infracción del ordenamiento jurídico.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023


Secretaría/o
General del Pleno



S006754ad1371d0a22e07e639d90b1f



b) *Condicionados: cuando las deficiencias advertidas en el mismo sean susceptibles de subsunción.*

c) *Desfavorables: cuando se infrinja la normativa sectorial o el resto del ordenamiento jurídico."*

En su virtud, la Comisión Autonómica de Informe Único acordó:

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 12.6 y 144.3, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, EMITIR EL INFORME ÚNICO del expediente de MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO/ESR-16" SAN LÁZARO, EN SENTIDO DESFAVORABLE, en virtud del apartado c) del artículo 22.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único, aprobado por Decreto 13/2019, de 25 de febrero, en base a las siguientes observaciones:

A) OBSERVACIONES ADVERTIDAS EN EL INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ORIENTAL.

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art 164.3, se deberá hacer constar en el expediente la identidad de todas las personas propietarias o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación , a los efectos, en su caso, de su notificación a los interesados afectados.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.8 de la Ley 4/2017 y correlativo artículo 26.2 del Reglamento de Planeamiento, el documento del plan que se someta a la aprobación definitiva deberá ir acompañado de un resumen ejecutivo que detalle las líneas básicas de la ordenación, las conclusiones de los informes emitidos por las administraciones consultadas y las alegaciones presentadas en el trámite de información pública.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1, en relación con el artículo 21 del Reglamento de Planeamiento, se considera que se ha de incorporar al documento el resumen ejecutivo y el resumen no técnico del estudio ambiental estratégico, con la consiguiente ampliación del plazo de información pública.

4.- En referencia a la perspectiva de género, se debe incorporar un apartado en la Memoria que analice la adecuación de la modificación menor a la implementación de la perspectiva de género, con descripción de los criterios y parámetros básicos que se adopten.

Asimismo, en este iter procedimental, entre los informes técnicos y jurídicos municipales exigibles al documento de aprobación inicial (artículo 144.3, párrafo segundo), se considera necesaria la emisión de informe municipal de evaluación de impacto de género por la Concejalía con competencias al efecto.

5.- Con relación a los términos de la Adenda al convenio urbanístico, si bien en la estipulación primera del convenio se determina que las partes acuerdan sustituir el pago parcial de la expropiación, que se establecía mediante el compromiso de transmitir la Parcela situada en la Vega de San José (calle Alicante nº 10), por la parcela de 2.472,00 m2 de superficie situada en San Lázaro, lógicamente, en el apartado relativo al Estudio económico financiero se habla de calificar como estación de servicio una superficie sustancialmente mayor (4.475 m2), cuestión esta que se deberá clarificar y reajustar, a efectos, en su caso, de las compensaciones que procedan o su adecuación a los términos del convenio.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de Planeamiento, el estudio económico financiero deberá determinar las previsiones de capital exigido para el desarrollo del plan, lo que lleva a realizar una estimación de cálculo de expropiación que procediera y, en su caso, corregir las conclusiones a las que se llega en el citado informe, atendiendo a la consideración de suelo urbano consolidado que se propone para el Sistema General.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

7 ENE. 2023



La/El Secretario/a
General del Pleno

4



437160229076539090b1f



B) OBSERVACIONES ADVERTIDAS EN EL INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ORIENTAL.

1.- Debe incorporarse a la documentación el resumen ejecutivo exigido en el artículo 25.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

2.- Deben subsanarse, y tenerse en cuenta para fases posteriores, las siguientes cuestiones:

- Revisar el cuadro de superficies de la nueva fichas del SG-14, y justificar el cumplimiento de los artículos 137.2 y 166.1 de la LSENPC.
- Se deben incorporar en el expediente la relación expuesta en el artículo 164.3 de la LSENPC.
- Se debe justificar, con mayor grado de detalle, que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.
- Se debe corregir el ámbito de actuación de la modificación en los planos de información e incluir el SG-13. Igualmente se debe incluir la ficha modificada y otros documentos en el vigente PGO, en cuanto a la reclasificación, a suelo urbano consolidado, que se produce en este sistema general.
- El documento se debe completar con el Informe de Impacto de Género, y de acuerdo al artículo 140 de la LSENPC.
- Debe eliminarse toda referencia a que se trata de un documento borrador.

SEGUNDO.- Notificar el presente Informe al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE INFORME ÚNICO
Ariel Martín Martín



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VerDoc/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 SET. 2022

[Handwritten signature]
Car/ Secretario/a
General del Pleno



Justificante de salida



GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Ejercicio 2022

SGT GC TRANS. ECO., LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIF. TERRIT.

PRESENTACION
Signatura
Fecha 29/09/2022
Hora 09:39:11

REG. E/S	
Nº General	638986
Nº Registro	TELP/106206
Fecha	29/09/2022
Hora	09:39:11

Administración origen

A05033173	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
O00009830	S.G.T. DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
35.40.50.10	SECCIÓN DE APOYO A LA COTMAC ORIENTAL

Administración destino

L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DOCUMENTO Y ANEXOS

Descripción y nombre	Tamaño	NDE y huella digital
NOTIFICACION LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NOTIFICACION LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.pdf	126708 Original	NDE: 0_WBXEVhF_ljwvnh2nbHbhpfdE-9O48MqE Huella: cac43c8f599758597d73d7666580edeb3f6f5d7693d406285bcd073e2dcf00f
2022-09-28. CERTIFICADO OD9. MODIFICACION MENOR P.G. LAS PALMAS 2022-09-28. 28_CERTIFICADO_OD9. MODIFICACION_MENOR_P.G._LAS_PALMAS.pdf	170117 Original	NDE: 0HC5ackT0BvIZ3rQq5uplXhlg5yx68NW4 Huella: d8a28b334c69671b8ca962a2bbb4c4311918c0c9990c278d17b561c17a3f532e

Aquellos documentos que tenga NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:

https://sede.gobcanarias.org/sede/verifica_doc

Pág. 1/ 2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023



La/El Secretario/a
General del Pleno

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2022 - 153508

29/09/2022 11:31



Justificante de salida



GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Ejercicio 2022

SGT GC TRANS. ECO., LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIF. TERRIT.

PRESENTACION
Signatura
Fecha 29/09/2022
Hora 09:39:11

REG. E/S	
Nº General	638986
Nº Registro	TELP/106206
Fecha	29/09/2022
Hora	09:39:11

Resumen REMISION ACUERDO MODIFICACION PLAN GENERAL LAS PALMAS AMBITOS SG-14

Observaciones

Otros datos

Tipo de transporte	Número de transporte
Fecha documento	Referencia
Usuario CONSUELO GIL GONZALEZ	D.N.I. Usuario

0006754ad1371d07c0007e636c090c1f4



COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023
[Signature]
La Jefe Secretararía
General del Pleno

DOÑA ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo a propuesta del área de gobierno que, así mismo, se expresa:

**I.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
SERVICIO DE URBANISMO**

"03.- Aprobación del texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria" (expte.: 2.5.74 Adenda al Convenio de 12 marzo 2015).

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

"ANTECEDENTES

1º.- En sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 7 de abril de 2022, se acordó la aprobación del texto inicial de la Adenda al Convenio urbanístico expropiatorio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

2º.- Se ha llevado a cabo el preceptivo trámite de información pública, durante el cual se ha presentado un único escrito de alegaciones por la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L.".

3º.- Consta en el expediente informe de fecha 4 de agosto de 2022, emitido por el Servicio de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de este Ayuntamiento, relativo a la fecha de publicación y contenido de la documentación expuesta con relación de archivos, que en relación con el expediente de Adenda al Convenio urbanístico expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. en el apartado de

Pleno Municipal sesión de fecha

Código Seguro De Verificación	71YyExsWCElyCPHmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnacion Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Información Pública (Gestión Urbanística), correspondiente al área Urbanismo en la página corporativa municipal.

4º.- Se ha emitido informe jurídico, con fecha 19 de septiembre de 2022, por el Servicio de Urbanismo en relación con el resultado de la información pública y para el trámite de aprobación del texto definitivo de la Adenda, que, literalmente, recoge:

“ASUNTO: ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO EXPROPIATORIO SUSCRITO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2015 CON LA ENTIDAD MERCANTIL “DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.” PARA LA OBTENCIÓN DE PARTE DE LA PARCELA OCUPADA POR LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITUADA EN LA TRASERA DEL CEMENTERIO DE LAS PALMAS Y REUBICACIÓN DE DETERMINADAS ESTACIONES DE SERVICIO, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL. APROBACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO.

Visto el referido expediente, se pasa a emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2022, se procedió a la aprobación del texto inicial de la Adenda al Convenio urbanístico expropiatorio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO.- El anuncio de la exposición e información pública del referido expediente se insertó en los periódicos Canarias 7 y La Provincia con fecha 16 de mayo de 2022; se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 18 de mayo de 2022 (n.º 59) y estuvo expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, entre los días 13 de mayo de 2022 al 18 de julio de 2022, ambos inclusive, de conformidad con la certificación de fecha 19 de julio de 2022 expedida por la Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana.

El expediente de tramitación y el texto de la Adenda al Convenio Urbanístico han estado expuestos y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este Servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras (apartado de Gestión Urbanística).

TERCERO.- Durante el período de información pública consta únicamente la presentación de un sólo escrito en dicho plazo, según la certificación de 22 de julio de 2022, expedida por la Jefa de Negociado del Servicio de Asistencia Ciudadana, presentado por la entidad mercantil “Pedruzcos Oil, S.L.”, el día 15 de julio de 2022, registrada con el número 177309.

CUARTO.- El día 15 de julio de 2022, tal y como se ha indicado, tuvo entrada en el registro municipal escrito de la sociedad “Pedruzcos Oil, S.L.”, presentado en el trámite de alegaciones, en relación con el “ASUNTO: ERROR EN LA TRAMITACIÓN. FALTA DE INCORPORACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SU RAZÓN AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO CON DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. 12 DE MARZO DE 2015”, anexando al

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaría/o del Pleno

Código Seguro De Verificación	71YyBxsWCPlyCPkEbmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 08:06:28
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mismo Acta notarial de Exhibición de Documentos de fecha 6 de julio de 2022, suscrita por el Notario don Enrique Rojas Martínez del Mármol.

QUINTO.- Expone, en síntesis, la alegante -y afirma- que en la dirección electrónica facilitada en el anuncio de información pública insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 18 de mayo de 2022 (n.º 59) no se encuentra publicado ningún expediente administrativo para su consulta.

Literalmente dice en el apartado IV de su escrito:

"Que la publicación se encuentra incompleta, ya que al acceder al apartado que dice "CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA: Lugar de exposición: El expediente podrá ser consultado en el portal oficial de este Ayuntamiento (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública) en el apartado de Gestión Urbanística, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/> no consta que exista expediente administrativo alguno, que pueda ser consultado, relacionado con la decisión que se dice adoptada y que se somete a información pública".

Y, en su apartado VI, reitera que al acceder a dicha dirección electrónica "(...) únicamente consta incorporado un documento denominado "Documento de Adenda al Convenio Urbanístico", sin que figure en lugar alguno, del sitio web al que se ha accedido, expediente administrativo que recoja la tramitación ordenada de la documentación y actuaciones"(subrayado de este redactora) que sirven de antecedente y fundamento al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, celebrada con fecha 7 de abril de 2022, que aprueba el texto inicial de la Adenda al Convenio Urbanístico (...)."

Y, que como consecuencia de la ausencia del referido expediente administrativo, con incumplimiento de lo establecido en los artículos 70 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que, conforme a lo establecido en su artículo 109.2, este Ayuntamiento proceda a rectificar el error material padecido, de manera que se incorpore la documentación ausente, debiendo iniciarse un nuevo plazo de información pública por el plazo acordado de dos meses.

A fin de acreditar lo expuesto, acompaña el Acta notarial referenciada.

SEXTO.- El Acta Notarial que se acompaña, se ha realizado, sin embargo, en relación con el expediente y asunto de "Aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y ESR-16 "San Lázaro", en que existe un apartado denominado Documentación complementaria que contiene la Adenda al convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad Disa Red de Servicios Petrolíferos, que se encuentra publicado en la pestaña o apartado de Planeamiento, -según los pantallazos incorporados en las páginas 13 y 15 del Acta notarial aportada-

Pero **NO se corresponde ni se ha realizado en relación con el expediente administrativo relativo a la Aprobación del texto inicial de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U.** para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que **SI se encontraba publicado en la web**



Código Seguro De Verificación	71YyExsWCELYCPhBmDwvOvK	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>21/10/2022 14:06:34</td>	Fecha y hora	21/10/2022 14:06:34
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado		21/10/2022 12:48:58	
	Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado		21/10/2022 09:06:28	
	Antonio Jose Mufecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado		21/10/2022 08:56:09	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado			
Observaciones		Página		3/15	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





municipal y al que se accedía a través de la ruta electrónica consignada en el anuncio de información pública (Apartado de Gestión Urbanística).

Así se hace constar en la página 5 del Acta notarial, cuando en la misma el Sr. Notario consigna lo siguiente:

"En dicha página (Cuyo pantallazo incorporo) aparece, en el apartado "Aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y ESR-16 "San Lázaro" un apartado sobre **Adenda al convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad Disa Red de Servicios Petrolíferos** y debajo un documento en pdf "Documento de Adenda al Convenio urbanístico", que imprimo y adjunto a la presente".

Esto es, se ha consultado y accedido al expediente correspondiente a dicha Modificación del PGO, pero no al correspondiente a la aprobación del texto inicial de la Adenda al Convenio Urbanístico, según los datos y texto del anuncio de información pública.

El Acta Notarial recoge información respecto de un concreto documento que se encuentra expuesto, pero no hace constar -ni puede hacerlo, puesto que ello no se le solicita por el compareciente- que acredite que no exista una pestaña denominada Gestión Urbanística, ni que en la misma se encuentre o no publicado el expediente administrativo (Tomos 1 y 2) y el Texto de la Adenda al Convenio Urbanístico de 2015. Las instrucciones precisas del compareciente se recogen en su página 4 y a ellas debe atenerse.

SÉPTIMO.- Por ello, conviene recordar el texto literal de los anuncios de información pública:

"CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición: El expediente podrá ser consultado en el portal oficial de este Ayuntamiento (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública) en el apartado de Gestión Urbanística,* (subrayado y negrita de esta redactora) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>".

Esto, es, siguiendo la ruta facilitada en el anuncio, que lleva directamente al apartado de Información Pública e inmediatamente debajo de dicho epígrafe, y perfectamente visibles e identificables se encuentran tres pestañas; una, PLANEAMIENTO; la siguiente, GESTIÓN URBANÍSTICA y la tercera, ORDENANZAS.

En la pestaña de Planeamiento, se encuentran publicados los expedientes de planeamiento y ordenación urbanística; si se pica o activa la pestaña de Gestión Urbanística, se accederá a los expedientes de esta materia, esto es, convenios, establecimientos del sistema, etc, y si, por último, se pincha en el apartado de Ordenanzas, se podrán consultar los expedientes relativos a las mismas.

En función del expediente e información que se quiera consultar, comprobar en el apartado de Información Pública del Área de Urbanismo (Planeamiento/Gestión

Excmo. Ayuntamiento

Aprobado por el

Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENERO 2023

Secretario General del Pleno

Código Seguro De Verificación	71YyExsWCELyCPHbMDvDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Urbanística/Ordenanzas), el interesado deberá acceder al que se corresponda por razón de la materia.

Se reitera que en el anuncio, tanto del BOP como en el de la prensa, aparecía claramente indicado y reseñado "(...) en el apartado de Gestión Urbanística, en la siguiente dirección electrónica (...)".

De hecho, así lo consigna la propia sociedad en su escrito de alegaciones al copiar el texto del anuncio, como también así aparece consignado en el Acta notarial al incorporar el texto íntegro del anuncio publicado en el BOP.

No hay lugar a dudas.

Todo ello no se le esconde a la parte alegante, puesto que en relación con el referido expediente de Modificación PGO, y en su correspondiente período de información pública, presentó dos escritos de alegaciones en relación con la misma y conoce, dados los sucesivos recursos administrativos y judiciales presentados, la concreta y exacta diferencia entre el expediente de la Modificación del PGO y el expediente de la Adenda al Convenio Urbanístico de marzo de 2015.

Obvia la sociedad el texto del anuncio en el que se dan los datos e instrucciones precisas para el acceso a la información pública.

En conclusión: el expediente íntegro y el texto inicial de la Adenda han estado expuestos tanto físicamente -en formato papel, en las oficinas del Servicio de Urbanismo-, como en la página corporativa, a la que se ha podido acceder para consultar y descargar el expediente y el texto de la Adenda. Y, donde, de hecho, se puede consultar a día de hoy, puesto que la misma sigue expuesta, indicando que su plazo ha finalizado.

OCTAVO.- A la vista de lo manifestado por la sociedad compareciente, se procedió, en primer lugar, a verificar que la totalidad de la documentación del expediente correspondiente a la **Aprobación del texto inicial de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria**, se encontraba correcta y completamente publicada en la web municipal, realizándose e incorporándose en el expediente administrativo cuatro capturas de pantalla, obtenidas el día 18 de julio de 2022:

- la captura 1 se corresponde con el apartado de Información pública de Planeamiento

- captura 2 se corresponde con el apartado de Información Pública de Gestión Urbanística, en el que aparece consignado el expediente de **Aprobación del texto inicial de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria**, con los siguientes epígrafes:

27 ENE. 2023
General de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
71yYExeWCELyCPhBnDwDvQ==	Firmado	21/10/2022 14:06:34
Firmado Por	Firmado	21/10/2022 12:48:58
Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 09:06:28
Encarnacion Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 08:56:09
Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	
Maria Luisa Dumjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	
Observaciones	Página	5/15
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





- Anuncio BOP

- Expediente

Tomo 1
Tomo 2

- Texto de la Adenda al Convenio urbanístico de 2015

- capturas 3 y 4, que se corresponden con el inicio de los índices de los dos tomos del expediente administrativo

Asimismo, y tras la finalización de la información pública, se incorporó captura de pantalla de la web municipal, obtenida el día 20 de julio de 2022, donde ya consta como PLAZO FINALIZADO el expediente sometido a información pública.

En segundo lugar, y a fin de acreditar, sin ningún género de dudas, qué documentación, dónde y cuándo fue publicada en la página corporativa, se solicitó la emisión de informe en este sentido al Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de este Ayuntamiento.

Y, así, con fecha 4 de agosto de 2022, se emitió informe desglosado de la documentación publicada, así como de la fecha en que cada documento correspondiente a esta información pública fue publicada en la web, en relación con el apartado denominado **Aprobación del texto inicial de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que son:**

- Anuncio, el día 12/05/2022, sustituido el día 18/05/2022 por Anuncio B.O.P., sin más cambios
- Expediente Tomo 1: publicado el día 12/05/2022, sin cambios
- Expediente Tomo 2: publicado el día 12/05/2022, sin cambios
- Texto de la Adenda al Convenio Urbanístico de 2015: publicado el día 12/05/2022, sin cambios

Este informe se encuentra incorporado al expediente y al mismo me remito a fin de acreditar la completa y correcta publicación sometida a información pública. Lo que se puede seguir comprobando, accediendo a la web corporativa en la que sigue publicada.

No obstante encontrarse ya incorporadas en el expediente, se anexan a este informe dos capturas de pantalla correspondientes, respectivamente, a la Información pública de los apartados de Planeamiento y de Gestión Urbanística, de 18 julio de 2022, precisamente el último día del plazo de información pública.

Por lo tanto, debe desestimarse la alegación presentada por IMPROCEDENTE.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno de fecha
27.ENE.2023
Ley del Secretario/a
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	71YyExsWCELyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este Informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NOVENO.- El expediente habrá de informarse por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMO.- Una vez emitido el mismo con carácter favorable, se someterá a la Junta de Gobierno Local la aprobación del texto definitivo de la **Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.**

El convenio deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo a la entidad interesada. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian al mismo, y se perfeccionará y obligará desde su firma, según lo establecido en el artículo 292, números 3 y 4, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Y, a tenor de lo establecido en el artículo 293.3 de la citada ley, el convenio se publicará en el portal electrónico de este Ayuntamiento.

El acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local de aprobación del texto definitivo de la Adenda y de desestimación de la alegación presentada, será notificado a la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L."

Visto el referido expediente, y a la vista de que el texto inicial no ha sufrido ningún cambio y pasa a convertirse en definitivo, procede continuar con su tramitación, sometiendo la Adenda al Convenio Urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12 de marzo de 2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, a la Junta de Gobierno de la Ciudad para la aprobación del texto definitivo de la referida Adenda.

Es cuanto me cabe informar, salvo mejor criterio fundado en derecho."

5º.- El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) establece que "la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorpore el texto de la misma".

6º.- Consta en el expediente informe favorable con Nota de conformidad de la Sra. Directora General de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, emitida con fecha 4 de octubre de 2022, en relación con el informe jurídico del Servicio de Urbanismo de 19 de septiembre de 2022.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

1.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial.

Excmo. Ayuntamiento

Aprobado por el

Pleno Municipal suscrita de fecha

27 ENE. 2023

La/El Secretario/a
de la Junta de Gobierno Local

Código Seguro De Verificación	71YyExsWCELyCPhEmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





II.- Artículo 24 de Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

III.- Artículo 43.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, "(...) Si hay acuerdo con el expropiado, se podrá satisfacer en especie."

IV.- Artículo 291, en sus número 4, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en cuanto a la propuesta de texto definitivo.

V.- Artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) .

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aceptar íntegramente los informes emitidos por los Servicios Municipales relativos al trámite de información pública, obrantes en el expediente administrativo, y en consecuencia desestimar la alegación formulada por la entidad mercantil "Pedruzcos Oil, S.L." por improcedente.

Segundo.- Aprobar el texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico expropiatorio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que resulta del siguiente tenor literal:

"ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO EXPROPIATORIO DE 30 DE MARZO DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD MERCANTIL DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., PARA LA OBTENCIÓN DE PARTE DE LA PARCELA OCUPADA POR LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITUADA EN LA TRASERA DEL CEMENTERIO DE LAS PALMAS Y REUBICACIÓN DE DETERMINADAS ESTACIONES DE SERVICIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En Las Palmas de Gran Canaria a * de 2022.

REUNIDOS

De una parte, **D. JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA**, cuyas restantes circunstancias personales no se expresan por actuar en ejercicio de su cargo de Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que le fue conferido por Decreto de Alcaldía número 29036/2019, de 26 de junio; con domicilio a estos efectos en esta capital, calle León y Castillo, número 270, y con C.I.F. número P3501700C, interviene en este acto asistido por D. Antonio José Muñecas Rodrigo, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENR. 2023
Antonio José Muñecas Rodrigo
Secretario General del Pleno

Código Seguro De Verificación	71yExsWCElyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De otra parte, **D. BERNABÉ RODRIGUEZ-PASTRANA MALAGÓN**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Álvaro Rodríguez López s/n, población de Santa Cruz de Tenerife, CP 38003, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y provisto del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 41.981.982-J.

INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

El Sr. D. Javier Erasmo Doreste Zamora interviene en representación del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La facultad para la formalización de actos administrativos que afecten a terceros y, por ende, la firma de documentos, le resulta de la delegación de facultades conferidas por el Excmo. Sr Alcalde-Presidente, mediante Decreto número 30451/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, así como por el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (R.O.G.A.); actuando, asimismo, en virtud del Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, y se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y las de las Concejalías Delegadas, y marco legal de funciones de éstos; y facultado para este otorgamiento mediante el acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad, adoptado en sesión de 30 de julio de 2015.

El Sr. Muñecas Rodrigo, cuyas restantes circunstancias personales no se expresan por actuar en ejercicio de su cargo, para el que fue designado según Resolución n.º 39921/2019, de 25 de septiembre, comparece para ejercer las funciones atribuidas por la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

D. Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón, interviene en nombre y representación de la sociedad denominada DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U. (en adelante DISA), Sociedad Unipersonal, con CIF. A-38453809, con domicilio en calle Álvaro Rodríguez López s/n, población de Santa Cruz de Tenerife, CP 38003, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en su condición de Consejero-Delegado, con todas las facultades delegadas, a excepción de las que requieren autorización expresa del Consejo, cuya representación acredita mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Francisco Consejal García, el día 18 de agosto de 2015 bajo el número 2386 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de al Tomo 3307, Libro 0, Folio 28, Inscripción 52ª de la Hoja TF-15001, según fotocopia de la escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales que se acompaña al presente documento como Anexo acreditativo de tales extremos.

Las respectivas facultades, para este acto, de dicho apoderado le dimanar de sus propios cargos, asegurando éste que, en la actualidad, se encuentra en su ejercicio, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas ninguna de las facultades inherentes a este otorgamiento y que son las mismas las circunstancias jurídicas de la entidad que representa.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente para la suscripción de la presente ADENDA A CONVENIO URBANÍSTICO y, a tal efecto, libremente

EXPONEN

Primero.- Con fecha 12 de marzo de 2015 se suscribió el "Convenio Urbanístico expropiatorio, entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., para la obtención de parte de la parcela

Código Seguro De Verificación	71YyExsWCELyCPhEmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnacion Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria”.

Segundo.- El informe técnico del Servicio de Urbanismo, elaborado con fecha 11 de noviembre de 2013, que justificó y avaló la operación a realizar, contiene una valoración de cada una de las operaciones con la finalidad de obtener un resultado de conjunto, con saldo favorable al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el detalle que seguidamente se relaciona:

“SÉPTIMO.- El resultado de las distintas operaciones obliga a DISA a compensar al Ayuntamiento con el importe de **876.586,63 €**, según se detalla en tabla adjunta:

6-1-b	Expropiación de la totalidad	3.311.547,32 €
6-1-c	Valor de la parcela que mantiene DISA con los nuevos aprovechamientos	- 1.522.872,74 €
6-1-d	Valor de la expropiación	1.788.674,58 €
6-2-a	Compensación con ES calle Obispo Romo - Altavista	938.909,13 €
6-2-b	Compensación con parcela en la Vega de San José	1.675.922,39 €
6-3-c	10% de la diferencia de valor de la parcela de la calle Eufemiano Jurado	50.429,69 €
	Valor de la compensación municipal	2.665.261,21 €
	Compensación económica de DISA a favor del Ayuntamiento	876.586,63 €

...”

Tercero.- En la estipulación tercera del Convenio suscrito se relacionan los actos efectivos a la firma:

“3-1.- A la firma del Convenio DISA abonará al Ayuntamiento la cantidad de 876.586,63 €.”

“3-2.- A la firma del Convenio DISA cederá en uso, al Ayuntamiento, una parte de la parcela situada en la trasera del Cementerio para destinarla a vial.”

Cuarto.- En la estipulación cuarta del Convenio suscrito se relacionan los actos a los que se obligan las partes, estando actualmente cumplimentados los relacionados con las referencias 4-1 (transmisión a favor de DISA, como pago parcial del justiprecio, de la Estación de Servicio de la calle Obispo Romo – Altavista); 4-2 (cambio de calificación de la parcela de la gasolinera de la Avda. Alcalde Díaz-Saavedra Navarro - trasera del cementerio); 4-3 (cambio de calificación de la parcela de la gasolinera situada en la confluencia de las calles Eufemiano Jurado con Reyes Católicos); y 4-5 (tramitación del expediente para la aceptación de la cesión de la parcela de la Vega de San José, por el Gobierno de Canarias).

Quinto.- Por el contrario, no han sido cumplimentados los actos contemplados en la estipulación cuarta relacionados con las referencias 4-4 (cambio de la calificación de la parcela de la Vega de San José), ni la 4-6 (cesión a DISA de la misma parcela), ni la finalista 4-7 (cesión al Ayuntamiento de la parcela de DISA situada en la trasera del Cementerio para destinarla a vial y Espacio Libre).

27 ENE 2023
 General del Plano

Código Seguro De Verificación	71YyExsWCELyGFaBmDwDvQeaa	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34	
	Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sexto.- Las estipulaciones 4-4, 4-6 y 4-7, relativas a la parcela de la Vega de San José, no han sido cumplimentadas porque se ha considerado la conveniencia de priorizar la política de sacar de los núcleos urbanos colmatados las Estaciones de Servicio y, además, en este caso concreto, por su afección por el trazado de la Metroguagua.

Séptimo.- Ambas partes han acordado sustituir la parcela comprometida, situada en la Vega de San José (calle Alicante nº 10), por otra situada en el acceso al Cementerio de San Lázaro.

Octavo.- La parcela situada en el acceso al Cementerio de San Lázaro tiene una superficie de 2.472,00 m² y un valor de 1.729.227,08 €.

Noveno.- La citada parcela, con una superficie de 2.472,00 m², situada en el acceso del Cementerio de San Lázaro, forma parte de una finca de mayor cabida, cedida por la entidad Inmobiliaria Betancor mediante el Convenio de Adaptación Básica del PGM0 al TR-LOTENC '00, de fecha 12 de marzo de 2004, con relación al Convenio de fecha 1 de abril de 1991, inscrita con el número de finca registral 108.373 que obra al tomo 3.255, libro 1.308, folio 176, inscripción 12ª (por traslado de la finca nº 5.744), situada donde dicen "Los Lomos", hoy San Lázaro, con una superficie de veinte mil novecientos trece metros cuadrados (20.913,00 m²).

En estos momentos se está tramitando el expediente para inscribir, a nombre de este Ayuntamiento, la citada finca número 108.373.

Posteriormente se procederá a la regularización jurídica de la parcela mediante el otorgamiento de la oportuna licencia de segregación e inscripción en el registro de la propiedad como finca independiente.

Décimo.- La parcela de San Lázaro consta incluida, en el vigente Plan General de Ordenación, en el ámbito del Área Diferenciada denominada "Cementerio de San Lázaro", identificada con la referencia SG-14, con, entre otras, las siguientes características:

- Tipo de Sistema General: Dotacional.
- Clase de suelo: Suelo Rústico.
- Categoría de Suelo: Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras 2.
- Instrumento de ordenación: Ordenación Directa – Adaptación Plena del PGO (Nueva Actuación).
- Suelo urbanístico: 14 Las Torres.

Decimoprimer.- Se propone el cambio de clasificación de la parcela de San Lázaro a Suelo Urbano Consolidado con la calificación de Estación de Servicio.

Decimosegundo.- La sustitución de la parcela de la Vega de San José (calle Alicante nº 10), por la de San Lázaro, conlleva la obligación de DISA a compensar al Ayuntamiento con la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.304,69 €).

Parcela en la Vega de San José (calle Alicante nº 10)	1.675.922,39 €
Parcela de San Lázaro	1.729.227,08 €
Compensación económica a favor del Ayuntamiento	53.304,69 €

Excmo. Ayuntamiento

Acordado por el Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

Código Seguro De Verificación	71YyEksWCELYCPHBM0w...	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
	Observaciones	Página	11/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decimotercero.- Los artículos 288 y siguientes de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias habilitan al Excmo. Ayuntamiento para la suscripción de Convenios urbanísticos para la preparación de toda clase de actos y resoluciones en procedimientos instruidos en el ámbito de aplicación de esta ley, incluso antes de la iniciación formal de éstos, así como también la sustitución de aquellas resoluciones, por lo que las partes intervinientes manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo satisfactorio y beneficioso para todos mediante la suscripción del presente convenio, que tiene a todos los efectos carácter jurídico-administrativo.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Las partes acuerdan sustituir el pago parcial de la expropiación, que se establecía mediante el compromiso de transmitir la Parcela situada en la Vega de San José (calle Alicante nº 10), por la parcela de 2.472,00 m2 de superficie situada en San Lázaro, asumiendo los siguientes compromisos, que se materializarán conforme se detalla cronológicamente:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga exclusivamente a iniciar y realizar los pertinentes trámites para proceder a la modificación del Plan General de Ordenación que permita la instalación de una Estación de Servicio en la parcela de San Lázaro, con las siguientes características:

- Exclusión del Sistema General SG-14.
- Clase de suelo: Suelo Urbano.
- Categoría: Suelo Urbano Consolidado.
- Calificación: Estación de Servicio.
- Norma urbanística: conforme a lo estipulado en el capítulo 4.15 de las Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga a tramitar el expediente para regularizar la situación jurídica de la parcela de 2.472,00 m2 de superficie situada en San Lázaro.

3.- Cumplimentado lo requerido en los puntos 1 y 2 anteriores, el Ayuntamiento cederá a DISA la propiedad de la parcela situada en San Lázaro.

4.- DISA se compromete a compensar económicamente al Ayuntamiento por el importe de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.304,69 €), que se hará efectivo en el momento en que el Ayuntamiento le entregue en propiedad la parcela de San Lázaro.

5.- En el plazo máximo de un mes, desde la formalización de la transmisión de la parcela situada en San Lázaro, DISA presentará el proyecto de construcción de la estación de servicio y en el plazo máximo de seis meses, desde la concesión de la licencia, DISA deberá ceder al Ayuntamiento la propiedad de la parte de la parcela de la trasera del Cementerio para destinarla a vial y Espacio Libre.

En el caso de que vencido dicho término DISA no hubiera cumplido con sus obligaciones por causas imputables a ella, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria podrá exigir el desalojo y entrega de la posesión de la citada finca, utilizando incluso el procedimiento de desahucio administrativo.

27 ENE 2023

Código Seguro De Verificación	71YyExsW02LyCP8mDwD0=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
	Observaciones	Página	12/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDA.- La presente Adenda al Convenio Urbanístico se sujeta a los requisitos establecidos en los artículos 288 y siguientes de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y demás disposiciones vigentes. El mismo se perfeccionará y obligará a las partes tras la firma de su texto definitivo y demás disposiciones vigentes.

TERCERA.- La presente Adenda a Convenio Urbanístico no constituye una mera declaración de intenciones sino un auténtico compromiso de voluntad, que engendra obligaciones bilaterales o recíprocas para las partes, ostentando pues simultáneamente Administración y la Entidad firmante las cualidades de acreedor y deudor. No obstante, tiene las siguientes características propias:

1.- Las estipulaciones tienen el efecto de vincular a las partes del convenio exclusivamente para la iniciativa y tramitación de la modificación del planeamiento sobre la base del acuerdo de su oportunidad, conveniencia y posibilidad de la nueva solución propuesta.

2.- En ningún caso, vincularán o condicionarán el ejercicio por la Administración Pública, incluso de la firmante del convenio, de la potestad de planeamiento o de aprobación del pertinente instrumento.

CUARTA.- Tras el trámite de información pública, a la vista de las alegaciones que se pudieran presentar, se elaborará una propuesta de texto definitivo de la Adenda al Convenio, del que se dará vista a las personas que hayan negociado y suscrito el texto inicial para su aceptación, reparos o, en su caso, renuncia.

El texto definitivo de la Adenda deberá ratificarse por la Junta de Gobierno Local, debiendo firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del mismo a los interesados. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquel.

QUINTA.- La formalización de las cesiones comprometidas en la presente Adenda al Convenio se producirá de la forma prevista en la vigente legislación patrimonial, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la oportuna notificación que establezca el plazo para su materialización.

SEXTA.- La Entidad DISA, por medio de sus representantes, se obliga a no transmitir a terceros los bienes objeto de la presente Adenda a Convenio, durante el período de tiempo que transcurra desde la firma del texto inicial hasta la formalización de las referidas cesiones.

SÉPTIMA.- Ambas partes se comprometen a realizar cuantos actos y a otorgar cuantos documentos públicos sean precisos para la debida formalización, constancia y desarrollo de lo pactado.

OCTAVA.- La presente Adenda al Convenio Urbanístico tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo y su régimen normativo estará integrado por las siguientes disposiciones:

1.- Por las normas que la legislación urbanística - autonómica o estatal en su caso - les dedique, que son aplicables con carácter preferente, en especial la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y sus reglamentos de desarrollo.

Excmo. Ayuntamiento

2.- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho privado.

Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023
La Jefe del Pleno Municipal
General del Pleno Municipal

Código Seguro De Verificación	71YyExsWCELyCPhBmDwVQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Adenda al convenio se perfeccionará y obligará desde su firma, tras la aprobación de su texto definitivo, y su no aprobación determinará su ineficacia jurídica, no vinculando en consecuencia a las partes suscriptoras del mismo.

NOVENA.- Las partes quedan sujetas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Canarias, en caso de posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación

Y, en prueba de conformidad con lo expuesto, los comparecientes firman la presente Adenda al Convenio Urbanístico, cuyos documentos anexos forman parte inherente del mismo, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, quedando una copia en poder de cada parte firmante."

Tercero.- Notificar este acuerdo a la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., a los efectos de que, en el plazo de los quince días siguientes a la referida notificación, se proceda a la firma del texto definitivo por las partes intervinientes, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, renuncian a aquél.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la entidad mercantil "Pedruzcos Oil, S.L.", acompañando al efecto copia de los informes que han servido de base para su desestimación.

Quinto.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en concordancia con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso Contencioso Administrativo señalado en el párrafo anterior, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de UN MES, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en tanto no sea expresamente resuelto aquél o, en su caso, resulte desestimado por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial.

Excmo. Ayuntamiento
Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que se estime procedente.
Pleno Municipal sesión de fecha

Código Seguro De Verificación	71YyExwCElYChBrDNDtC=+	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34
	Encarnacion Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad."

Las Palmas de Gran Canaria con fecha y firmas electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo (P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril). La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (Resolución 7625/2018, de 14 de marzo) M.ª. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ; La Directora General de Urbanismo y Vivienda (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020) CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ; El coordinador general de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020) JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS; El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Decreto 29036/2019 de 26 de junio) JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA; [documento firmado y fechado electrónicamente el día 17/10/2022]."

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, haciendo la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (BOP núm. 89, de 23/07/2004), en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

* Art. 206 ROF: <<Podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente>>

Pleno Municipal sesión de fecha

21 DE ENERO, 2023

[Handwritten signature]
 General del Plano

Código Seguro De Verificación	71YyExsWCElyCPhBmDwDvQ=		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	21/10/2022 14:06:34	
	Encarnacion Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	21/10/2022 12:48:58	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 09:06:28	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:56:09	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: MPMO 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro"- ESR-16 "San Lázaro"
Ref.: MLDF/ ARS

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL "SG-14" DEL CEMENTERIO DE SAN LÁZARO Y EL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO "ESR-16" DE SAN LÁZARO

SITUACIÓN: BARRIOS DE SAN LÁZARO Y LAS PERRERAS
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
FASE: CORRECCIONES EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL PARA 2º TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En relación con el asunto epigrafiado, cúpleme informar:

1. La *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General "SG-14" del Cementerio de San Lázaro y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico "ESR-16" de San Lázaro*, se aprobó inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 26 de noviembre de 2021, con los siguientes condicionantes a corregirse para el trámite de aprobación definitiva:

- *Deberá actualizarse la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales (página 248) así como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1).*
- *En la ficha del SG-14, en las parcelas de aparcamientos, se debe eliminar el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas.*

2. Se sometió a Información Pública, estando el documento técnico y el expediente administrativo disponible en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de forma presencial, y en la página corporativa del mismo, en su versión digital, por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, previa publicación de su anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal (desde el 26/01/2022 hasta el 01/04/2022), en el Boletín Oficial de la Provincia (de 02/02/2022), en el Boletín Oficial de Canarias (de 07/02/2022) y en la prensa local (Canarias 7, de 26/01/2022).

Durante el período de Información Pública se recibieron 2 alegaciones, con registro de entrada nº 2022-35456 de fecha 04/03/2022 y 2022-62558 de fecha 06/04/2022, ambas a nombre de PEDRUZCOS OIL SL.

3. En el trámite de consulta a las administraciones públicas afectadas (en aplicación del artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y también del artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones), con fecha 25/01/2022 se solicitó informe a las siguientes Administraciones Públicas:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.
- Consejería de Política Territorial y Paisaje (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria.

Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

7 ENE. 2023

La/El Secretaria/o
General del Pleno

Página 1 de 5

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	FPNMUXPr6oBCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/11/2022 09:54:40
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	03/11/2022 09:49:24
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este Informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





0801

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPOG 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro"- ESR-16 "San Lázaro"

Ref.: MLDF/ ARS

- o Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).

De las Administraciones consultadas se han recibido los siguientes informes:

- o Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital): Informe favorable que consta con registro de entrada nº 2022-30133 de fecha 24/02/2022 (en plazo).
 - o Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria: Informe que consta con registro de entrada nº 2022-65961 de fecha 12/04/2022 (en plazo) y que concluye en un primer apartado que *"la propuesta, tal y como está planteada, y con los condicionantes que se describen en las conclusiones que siguen a esta, es compatible con las determinaciones territoriales del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria."* Se indican, además, otras consideraciones y recomendaciones a incluir en el documento, algunas de las cuales se considera oportuno incorporar y así se expresa en el punto 4.C de este informe.
 - o Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes emitido a petición de la Comisión Autónoma de Informe Único de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias: Informe favorable que consta con registro de entrada nº 2022-78389 de fecha 05/05/2022 (fuera de plazo).
 - o Por último, el día 29 de septiembre de 2022, con registro de entrada nº 2022-153508, se recibió fuera de plazo, el Acuerdo de la Comisión Autónoma de Informe Único, adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2022, por el que se emite Informe desfavorable, fundamentado en las observaciones técnicas y jurídicas que se recogen en el mismo. Aunque dicho informe llegó fuera de plazo, se han estudiado sus consideraciones, incluyéndose en el documento los aspectos que constituyen una mejora en la claridad de este y que se especifican en el punto 4.D de este informe.
4. Con fecha 28 de octubre de 2022, Geursa entrega un nuevo documento de *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General "SG-14" del Cementerio de San Lázaro y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico "ESR-16" de San Lázaro*, que recoge los cambios derivados de los condicionantes indicados en el Acuerdo Plenario de aprobación inicial (citados en el apartado 1 de este informe) y también los cambios derivados de la consideración de los informes emitidos por otras Administraciones.

El nuevo documento está compuesto de 4 volúmenes:

- Documento técnico.
- Análisis ambiental.
- Resumen ejecutivo.
- Resumen no técnico del estudio ambiental estratégico.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha
27 ENE. 2023
El Secretario/a
General del Pleno

Página 2 de 5

Código Seguro De Verificación	FPNMUxPr6oECZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/11/2022 09:54:40
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	03/11/2022 09:49:24
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: MPOG 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro"- ESR-16 "San Lázaro"
Ref.: MLDF/ ARS

El volumen ambiental tiene fecha de edición de septiembre de 2020, pues se corresponde exactamente con el aprobado inicialmente, mientras que los 3 restantes tienen fecha de edición de octubre de 2022 pues son volúmenes que incorporan algunos cambios (Documento técnico) o que se presentan ex novo (Resumen ejecutivo y Resumen no técnico del estudio ambiental estratégico).

En relación con los cambios incorporados en el Documento Técnico con respecto al aprobado inicialmente, hay que comentar la existencia de dos nuevos apartados y un nuevo anexo:

- Primer apartado nuevo: "7. INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO."
- Segundo apartado nuevo: "9. CORRECCIONES DERIVADAS DE INFORMES EMITIDOS".
- Nuevo Anexo: "Anexo II. INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO".

En el apartado 9 del nuevo Documento Técnico se explican las alteraciones introducidas que se resumen en lo siguiente:

A. Correcciones derivadas de los condicionantes indicados en el Acuerdo Plenario de fecha 26 de noviembre de 2021 por el que se aprobó inicialmente esta Modificación de Plan General, derivados a su vez del informe técnico emitido al efecto por el Servicio de Urbanismo:

- Se actualizan la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, tanto en el cuadro de la Memoria de la Ordenación Estructural relativa a los Sistemas Generales (página 248) como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1)
- Se elimina el número máximo de plazas de aparcamientos establecidos en las parcelas de aparcamiento en la ficha del SG-14 y en la normativa desarrollada al efecto en el Documento Técnico.

B. Correcciones de oficio desde el Servicio de Urbanismo:

- En la ficha del SG-14, en el apartado Determinaciones de Ordenación, se ajusta la edificabilidad máxima a 0,06 m²/m², porque como está directamente relacionada con la superficie total al disminuir la superficie del sistema general se perdió edificabilidad, mermando la capacidad de ampliación del cementerio hacia el lado oeste. Ahora se ajusta este coeficiente para seguir conservando la edificabilidad ya prevista en el PGO.
- También en la ficha SG-14, en su Anexo Determinaciones Específicas de la Parcela A-Cementerio, se elimina la posición concreta de los usos dispuestos en torno a la plaza de entrada al cementerio para no condicionar la formalización futura.

C. Correcciones derivadas del informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria:

- Se recoge en las determinaciones ambientales de la ficha del SG-14 la necesidad de rehabilitar paisajísticamente y recuperar la biodiversidad autóctona de las

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Página 3 de 5

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el Pleno
7 ENE. 2023

Secretaria/o
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	FPMUxPr6oRCZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/11/2022 09:54:40
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	03/11/2022 09:49:24
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/ee/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: MPOG 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro"- ESR-16 "San Lázaro"
Ref.: MLDF/ARS

laderas colindantes a la GC-3, así como, la obligación de cumplir con la determinación general del PGO en suelo rústico de prohibición de vallas publicitarias.

- Se añade en las determinaciones ambientales de la ficha del SG-14 que las palmeras existentes en la zona de la parcela del aparcamiento sur deberán ser incorporadas en el diseño de dicho aparcamiento.

D. Correcciones derivadas del Acuerdo de la Comisión Autonómica de Informe Único. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

Como se comentaba previamente, aunque dicho informe ha llegado fuera de plazo, se han estudiado sus consideraciones y se han incluido las correcciones que constituyen una mejora en la claridad del documento.

D1. Correcciones derivadas de las observaciones jurídicas:

- Se incorpora un Anexo en el expediente administrativo de esta Modificación denominado "Anexo de propietarios del ámbito" donde figura la información catastral y la relación de propietarios de los últimos cinco años de las fincas incluidas en dicho ámbito, conforme a lo establecido en el artículo 164.3 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias.
- Se incorpora en la documentación el Resumen Ejecutivo y Resumen No Técnico del Estudio Ambiental Estratégico.
- En el Documento Técnico se añade un apartado 7 relativo a la "inclusión de la perspectiva de género" donde se analizan los aspectos que condicionan los espacios públicos desde la perspectiva de género. Y se incorpora en el Anexo II el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- En el apartado 9 del Documento Técnico se hace una aclaración en relación con la superficie de la parcela calificada como estación de servicio (de 4.475,00m2) y la porción de la misma que se entrega como pago expropiatorio en la adenda del convenio suscrito con DISA (de 2.472,00m2). La calificación obedece a la adecuación de la misma a la delimitación física de la parcela (producto de desmontes).
- Para mayor claridad, se redacta nuevamente el apartado 8 del Documento Técnico, (Estudio Económico Financiero) en lo relativo a la adquisición de los terrenos de titularidad privada del ámbito de ordenación.

D2. Correcciones derivadas de las observaciones técnicas:

- Se incorpora el documento Resumen Ejecutivo.
- Se justifica que la Modificación no reduce los espacios libres computados en el municipio.
- Se justifica que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha

27 FEB. 2023

[Handwritten signature]
Llena Secretarí/a General del Pleno

Código Seguro De Verificación	FENMÚxPr6oECZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/11/2022 09:54:40
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	03/11/2022 09:49:24
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: MPGO 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro"- ESR-16 "San Lázaro"
Ref.: MLDF/ARS

- Se añade al documento la primera hoja de la ficha del SG-13 ya modificada donde figura la clase de suelo, sustituyendo Suelo Urbanizable por Suelo Urbano y en la categoría de suelo urbano consolidado. Y se corrige la clasificación del suelo en las páginas 248 de la Memoria de la Ordenación Estructural, Parte 4 y 19 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural del PGO.
 - Se incorpora en el Anexo II al Documento Técnico el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
 - Se elimina toda referencia a que se trata de un documento borrador.
5. Como se ha mencionado anteriormente en el nuevo Documento Técnico presentado se recoge en su apartado 9 *CORRECCIONES DERIVADAS DE INFORMES EMITIDOS* la consideración de los informes recibidos de otras Administraciones.

Este Servicio de Urbanismo comparte tanto los argumentos empleados en la valoración de los referidos informes, así como las correcciones que implican en el documento de la Modificación que nos ocupa y que se han resumido en apartado 4.

6. Los cambios introducidos en la documentación de la *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General "SG-14" del Cementerio de San Lázaro y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico "ESR-16" de San Lázaro* no suponen un cambio sustancial de la misma. No obstante, dado que se incorporan como nuevos documentos el Resumen Ejecutivo y el Resumen No Técnico de Estudio Ambiental Estratégico, deberá someterse a un nuevo período de Información Pública.

Cabe comentar en relación con las alegaciones recibidas que se contestarán al término del nuevo período de Información Pública y formarán parte del documento de Aprobación Definitiva.

Por lo expuesto, se informa favorablemente los cambios incorporados en el documento de *"Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Sistema General "SG-14" del Cementerio de San Lázaro y el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico "ESR-16"* y su sometimiento a nueva información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

Conforme
Vº Bº

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

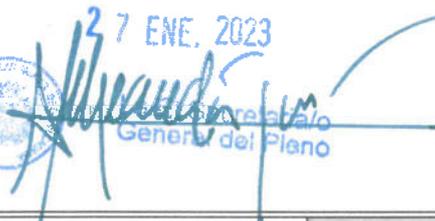
Ana Dolores del Rosario Suárez

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

María Luisa Dunjé Fernández

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

27 ENE. 2023

Jefa de Sección
General del Plano

Página 5 de 5

Código Seguro De Verificación	FPNMUxPr6oECZmYmG_BeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjé Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/11/2022 09:54:40
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	03/11/2022 09:49:24
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO". APROBACIÓN DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE APROBACIÓN INICIAL Y NUEVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

En relación con el referido expediente se pasa a emitir el siguiente,

INFORME JURÍDICO

ANTECEDENTES

1.- La información pública correspondiente a la aprobación inicial de la *Modificación menor en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"*, adoptada por acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021, tuvo lugar mediante la publicación del preceptivo anuncio de información pública que fue insertado en el periódico Canarias 7 de 26 de enero de 2022; en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 14), de 2 de febrero de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 26), de 7 de febrero de 2022 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles.

El expediente de tramitación, la documentación técnica de la MPMO, la documentación complementaria, consistente en el Documento Ambiental Estratégico y la documentación de carácter informativo, consistente en *Adenda al Convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U.* han estado expuestas y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este Servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de *Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras* (apartado de *Planeamiento*).

El acuerdo plenario de aprobación inicial se notificó telemáticamente a la entidad mercantil "Pedruzcós Oil, S.L." -R.S. n.º 08985, de 30/12/2021- el día 30 de diciembre de 2021 a las 19:39 horas.

2.- Durante el período de información pública consta la presentación de un escrito de alegaciones por la referida sociedad "Pedruzcós Oil, S.L." el día 6 de abril de 2022, con R.E. n.º 62558.

3.- El trámite de consultas se llevó a cabo:

A personas interesadas:

- sociedad "Km. 13, S.L." con fecha 25/01/2022
- WWW.ESPAÑA-ADENA con igual fecha
- Federación Ben Magec – Ecologistas en Acción con igual fecha

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

7 ENE, 2023
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	MyWUAQ2Jx54QVQRECClZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	03/11/2022 10:04:30
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El día 4 de marzo de 2022 -R.E. n.º 35456- tuvo entrada en el registro municipal escrito presentado por la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L." relativo a "Sometimienta a consulta de la versión inicial del documento técnico y el Estudio Ambiental Estratégico en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el ámbito de dicho trámite de consulta.

A las Administraciones públicas:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con fecha 25/01/2022
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria con fecha 25/01/2022
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con fecha 25/01/2022

De las Administraciones consultadas se han recibido los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con R.E. n.º 30133, el día 24/02/2022 (en plazo)
- Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, con R.E. n.º 65961, de 12/04/2022 (en plazo)
- Informe favorable de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, emitido a petición de la Comisión Autonómica de Informe Único de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con R.E. n.º 78389, de 05/05/2022 (fuera de plazo)
- Informe desfavorable de la Comisión Autonómica de Informe Único emitido por acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2022 (fuera de plazo)

**INFORMES EMITIDOS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NUEVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

5.- El artículo 147.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENC, en adelante) establece que:

"La falta de emisión de los informes no interrumpirá la tramitación del procedimiento, Los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta para adoptar la aprobación. (...).

27 ENE. 2023
 Secretario General del Pleno

Código Seguro De Verificación	MyWUAQ2Jx54QVQRECC_ZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	03/11/2022 10:04:30
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En este caso, el documento no va a someterse a aprobación definitiva, sino que va a producirse un acuerdo de aprobación de los cambios y correcciones introducidos en el documento de la fase de la aprobación inicial y se abrirá un nuevo período de información pública de la aprobación inicial, no por los cambios introducidos, que no son sustanciales, sino por el hecho de ser necesario repetir este trámite, puesto que en el mismo se produjo la omisión de los documentos del Resumen ejecutivo y del Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico, en el apartado de *Información Pública* correspondiente al Área de Urbanismo de la página-web municipal.

6.- En el informe emitido y adoptado por la Comisión Autonómica de Informe Único de fecha 28 de septiembre de 2022 -remitido fuera de plazo- se puso de manifiesto la ausencia de los resúmenes ejecutivos y no técnicos en la documentación que fue publicada en la web municipal.

Efectivamente, así se ha podido comprobar, y se ha constatado que se ha producido tal omisión involuntaria, de manera que en la documentación técnica y complementaria publicada en el apartado de la información pública de la MPMO "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", acordada por el pleno municipal de 26 noviembre de 2021 que acordó su aprobación inicial, no figuran expuestos los referidos resúmenes.

Este es el motivo por el que se debe acordar un nuevo período de información pública de la aprobación, complementando la documentación expuesta con los mencionados resúmenes.

No obstante, al hilo de esta situación se ha considerado conveniente introducir ya los cambios y correcciones, sin diferirlos al documento que se redacte para la fase de aprobación definitiva, de manera que aprobados los mismos queden integrados ya en el documento de aprobación inicial, sometiéndose a información pública el documento de Modificación en su totalidad.

Este nuevo período de información pública tiene que llevarse a cabo sí o sí, aunque no se realizaran cambios en el Documento técnico de Ordenación.

Los cambios y correcciones, por sí mismos, como se verá más adelante, no son sustanciales y por sí mismos y no obligan a una nueva información pública; información pública que se llevará a cabo por el motivo anteriormente indicado.

7.- En este mismo informe se ha hecho constar la ausencia del listado de propietarios o titulares de derechos reales del ámbito objeto de la Modificación en los cinco años anteriores a la iniciación de esta Modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 164. número 3 de la LSENC.

Esta información se pasa a incorporar como un Anexo al expediente.

8.- El artículo 144.3 de la LSENC establece el carácter preceptivo y vinculante del informe a emitirse por la Administración autonómica, en el entendido caso de que el mismo se realice en plazo. Si no fuera así, como ya se ha indicado, podrá no ser tenido en cuenta.

En este caso, y entendiendo a que unas observaciones son de obligado cumplimiento, y que otras, contribuyen a mejorar y clarificar el documento, se ha procedido a incorporar cambios al documento, tanto en relación con el informe de la Administración Autonómica,

Excmo. Ayuntamiento
 aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha

31 ENE. 2023
 Secretario General del Pleno

Código Seguro De Verificación	MyWUAQ2Jx54QVQRECCLEZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	03/11/2022 10:04:30
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





como de la Administración insular, que siendo favorable realizó algunas observaciones de carácter no vinculante.

9.- Los demás cambios y correcciones se analizan en el informe técnico del Servicio de Urbanismo en el siguiente apartado.

CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL INFORME TÉCNICO

10.- Con fecha 31 de octubre de 2022 ha tenido entrada en el Servicio de Urbanismo el Documento técnico de esta Modificación correspondiente a la fase de aprobación inicial, en el que se han introducido cambios y correcciones derivados de las observaciones y condiciones de los informes emitidos, incluidos los recibidos fuera de plazo, así de como una corrección de oficio del propio Servicio de Urbanismo, según se explicará y detallará más adelante. Además, se han remitido el Resumen ejecutivo y el Resumen ejecutivo no técnico del Estudio Ambiental Estratégico.

Estos dos documentos no son objeto de aprobación, sino que deben incorporarse a la exposición pública de la documentación que se someta al trámite de información pública.

11.- En el Documento técnico de la Modificación se ha introducido el apartado 9 *Correcciones derivadas de informes emitidos*, en el que se procede a analizar, incorporar y justificar los cambios y correcciones realizadas, así como los que no se llevan a cabo, agrupándolas según su origen, en municipal, en relación con los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial y correcciones de oficio del Servicio de Urbanismo; de la Comisión Autonómica de Informe Única y del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, analizando cada uno de ellos, razonándolos para su incorporación o no, y escribiendo el texto que se incorpora, señalando el concreto apartado del Documento en el que se añaden.

Se ha procedido a mejorar la redacción del Programa de Actuación y el Estudio Económico-Financiero para mayor claridad y comprensión, tratándose de un cambio que afecta únicamente a la redacción, sin que incida ni afecte a ningún otro aspecto.

Asimismo, se incorpora como Anexo II el *Informe de Impacto de Género*.

12.- Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 3 de noviembre de 2022, en el que se analizan exhaustivamente y se desarrollan los cambios introducidos en el documento técnico de la MPOG, que sintéticamente se relacionan:

- **correcciones municipales:**
- **acuerdo de aprobación inicial:**
 - actualización de clasificación del suelo del SG-13
 - eliminación del número máximo de plazas de aparcamientos establecidos en la ficha del SG-14

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

General del Pleno

Código Seguro De Verificación	MyWUAQ2Jx94QV0RECLZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	03/11/2022 10:04:30
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **correcciones de oficio del Servicio de Urbanismo:**
 - ajuste de la edificabilidad máxima a 0,06 m²/m²
 - eliminación de la posición concreta de los usos alrededor de la Plaza de entrada al Cementerio de San Lázaro

- **correcciones del informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria:**
 - incorporación de Anexo de propietarios del ámbito al expediente administrativo
 - introducción en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 de las observaciones realizadas en relación con la rehabilitación paisajística y recuperación de biodiversidad autóctona de las laderas colindantes a la vía GC-3, así como, con la obligación de cumplir con la prohibición de vallas publicitarias en suelo rústico, tal como se establece en el PGO
 - introducción en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 la obligación del mantenimiento e incorporación de las palmeras existentes en la zona de la parcela del aparcamiento sur

- **correcciones del Acuerdo de la Comisión Autónoma de Informe Único (Gobierno de Canarias):**
 - incorporación a la documentación del Resumen Ejecutivo y Resumen No Técnico del Estudio Ambiental Estratégico para nuevo trámite de información pública
 - adición en el Documento del apartado 7 en relación con la "Inclusión de la perspectiva de género", así como la incorporación en el Anexo II del Informe de Evaluación de Impacto de Género
 - aclaración en relación con la superficie de la parcela calificada como Estación de Servicio de 4.475,00 m² y la parte que de la misma se entrega como pago expropiatorio en la Adenda del convenio con DISA de 2.472,00 m², en el apartado 9 *Correcciones derivadas de informes emitidos*
 - justificación en relación con la no reducción de los espacios libres en el municipio
 - justificación de las parcelas para su clasificación como suelo urbano consolidado
 - aclaración en el Estudio Económico-Financiero respecto a la adquisición de los terrenos de titularidad privada que se encuentran en el ámbito de la Modificación.

13.- En el informe técnico se hace constar expresamente que los cambios introducidos en el Documento técnico de esta Modificación no suponen un cambio sustancial.

Elo supone, por lo tanto, que tampoco resulta necesario realizar un nuevo trámite de evaluación ambiental estratégica.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE, 2023



Secretario/a
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	MyWUAG2Jx54QVQRECLZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	03/11/2022 10:04:30
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El informe concluye favorablemente respecto de los cambios incorporados Documento técnico de la MPMO de los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro".

VIGENCIA Y FINALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

14.- El acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2021 conllevó la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial objeto de esta Modificación, que lo fue por un año puesto que, previamente, ya se había adoptado una suspensión cautelar de un año, con el acuerdo de iniciación del Pleno municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

El referido acuerdo de iniciación y de suspensión del otorgamiento de licencias fue publicado en el Boletín Oficial de Las Palmas (n.º 154), de 23 de diciembre de 2019 y en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 252), de 31 de diciembre de 2019, fecha a partir de la cual se inicia el cómputo de la suspensión de licencias, conforme a lo establecido en el artículo 99, número 3, del Reglamento de Planeamiento de Canarias, por lo que la suspensión de licencias seguirá vigente hasta el día 31 de diciembre de 2022, fecha en la que expira la misma.

Por lo tanto, el acuerdo que se adopte de aprobación de estos cambios no afecta, ni temporalmente a su duración, ni produce ninguna distorsión que condicione su virtualidad y eficacia, al no introducirse cambio alguno que respecto de la normativa aprobada inicialmente, por lo que no tiene repercusión alguna sobre potenciales solicitantes de licencias.

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS

15.- La resolución de las alegaciones formuladas en el trámite de información pública se aplaza para su estudio conjunto y emisión de las correspondientes propuestas de estimación y/o desestimación y, en su caso, volcado de cambios en el documento técnico que se redacte para la aprobación definitiva, siendo en el acuerdo correspondiente a dicha fase en la que se produzca su resolución por el Pleno Municipal, procediéndose, entonces, a la notificación de dicho acuerdo con el resultado a la alegación presentada junto con los informes y documentación que sirvan de base para su resolución.

APROBACIÓN TEXTO DEFINITIVO DE LA ADENDA AL CONVENIO

16.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022, se procedió a adoptar acuerdo de Aprobación del texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de

27 ENF. 2023
La/Ea Secretaria/o General del Pleno

Código Seguro De Verificación	MyWUAQ2Jx54QVQRE/CLZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	03/11/2022 10:04:30
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria”.

Se ha incorporado al expediente administrativo de esta Modificación certificación de este acuerdo, de fecha 21 de octubre de 2022, expedida por la Sra. Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad. La Adenda se encuentra en trámite para su suscripción.

CONCLUSIONES Y PROPUESTA

A la vista del informe técnico favorable emitido y de lo anteriormente expuesto, se entiende que procede informar favorablemente la aprobación la aprobación de los referidos cambios y correcciones en el documento de aprobación inicial de la presente Modificación, debiendo proseguirse el procedimiento con los siguientes actos de instrucción y aprobación:

- 1.- Solicitud del previo y preceptivo a la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones de la emisión del informe previsto en el artículo 122.5.e.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, al tratarse de asunto para cuya adopción se exige mayoría especial.
- 2.- Someter al Pleno Municipal, una vez dictaminada por la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible -según lo previsto en el artículo 122.4 de la LRBRL- la presente Modificación para la aprobación de los cambios incorporados al documento de aprobación inicial, a tenor de lo establecido en los artículos 123.1.i) y 123.2 de la mencionada Ley.
- 3.- Someter a información pública el documento técnico en su totalidad con los cambios introducidos y el expediente administrativo de esta Modificación del Plan General de Ordenación, que habrá de tener lugar entre un plazo mínimo de cuarenta y cinco días (45) y un máximo de dos meses.

El anuncio de la información pública se publicará preceptivamente en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia de Las Palmas y en, al menos, uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como en el Tablón de Anuncios municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, donde igualmente se expondrá el expediente y documentación técnica para su consulta.

- 5.- Tras la finalización del período de información pública, se procederá al estudio de las alegaciones que se hubieran presentado en plazo, a fin de proponer su estimación y/o desestimación, incorporando, en su caso, los cambios o correcciones en el documento de ordenación, así como al de los informes que se hubiesen remitido por las Administraciones en el trámite de consulta.

Si, a consecuencia de la estimación de alegaciones se introdujesen cambios sustanciales respecto del documento urbanístico de modificación aprobado inicialmente deberá realizarse un nuevo trámite de información pública y de consulta.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023

La/El Secretar/a/o
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	MyWUAQ2Jx54QVQRBCCL/BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	03/11/2022 10:04:30
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A la vista de lo expuesto procede dar trámite al expediente para su sometimiento al Pleno Municipal como órgano competente para la adopción del acuerdo de aprobación de los cambios y su sometimiento a información pública.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

M.^a Gracia Santamaría del Santo

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023

La Secretaría/o
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	MyWUAQ2Jx54QVQRECLZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gracia Santamaría del Santo	Firmado	03/11/2022 10:04:30
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN, MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO SAN LÁZARO" Y ESR-16 "SAN LÁZARO", APROBACIÓN DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE APROBACIÓN INICIAL Y NUEVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Adjunto, se procede a remitir expediente administrativo y Documento técnico editado a octubre de 2022, así como informe emitido por Técnico Jurídica de este Servicio de Urbanismo de fecha 3 de noviembre de 2022 en relación con el acuerdo de *Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación del Plan General de Ordenación en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" y nuevo trámite de información pública*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, al objeto de que por esa Asesoría Jurídica se emita bien, el informe previsto en el artículo 54 del R.O.G.A., bien, nota de conformidad al respecto, de acuerdo con el contenido del artículo 9.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

La documentación se remite en dvd.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

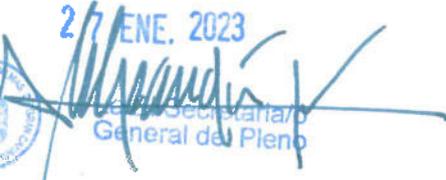
SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D^a. Felicitas Benítez Pérez

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023




Secretaria/o
General del Pleno

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 64 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	M4jV0PrttkPIaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejale de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	03/11/2022 12:04:37
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/11/2022 10:21:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(39) Dirección General de Asesoría Jurídica**, referente a Solicitud de emisión de nota de conformidad/validación. Modificación Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 'Cementerio de San Lázaro' y 'ESR-16 'San Lázaro'. Aprobación de cambios en el documento técnico. Con registro de salida 2022 - 3636.

Enviada por **OLGA GARCIA HERNANDEZ** el 03/11/2022 a las 12:17.

Extracto: MPMO 01/2019 SG-14 Cementerio de San Lázaro - ESR-16 San Lázaro. (Se remite DVD)

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

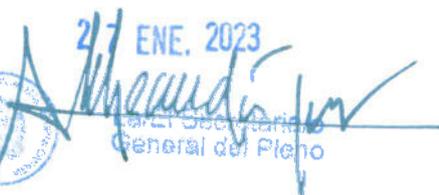
- Documento: SOLICITUD NOTA CONFORMIDAD/VALIDACIÓN
- Documento en papel: EXPEDIENTE Y DOCUMENTO TÉCNICO EN DVD

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de noviembre de 2022

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023



Secretaría General del Pleno



ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO EXPROPIATORIO DE 30 DE MARZO DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD MERCANTIL DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., PARA LA OBTENCIÓN DE PARTE DE LA PARCELA OCUPADA POR LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITUADA EN LA TRASERA DEL CEMENTERIO DE LAS PALMAS Y REUBICACIÓN DE DETERMINADAS ESTACIONES DE SERVICIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En Las Palmas de Gran Canaria.

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, D. **JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA**, cuyas restantes circunstancias personales no se expresan por actuar en ejercicio de su cargo de Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que le fue conferido por Decreto de Alcaldía número 29036/2019, de 26 de junio; con domicilio a estos efectos en esta capital, calle León y Castillo, número 270, y con C.I.F. número P3501700C, interviene en este acto asistido por D. Antonio José Muñecas Rodrigo, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

De otra parte, D. **BERNABÉ RODRIGUEZ-PASTRANA MALAGÓN**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Álvaro Rodríguez López s/n, población de Santa Cruz de Tenerife, CP 38003, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y provisto del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 41.981.982-J.

INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

El Sr. D. Javier Erasmo Doreste Zamora interviene en representación del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La facultad para la formalización de actos administrativos que afecten a terceros y, por ende, la firma de documentos, le resulta de la delegación de facultades conferidas por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto número 30451/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, así como por el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (R.O.G.A.); actuando, asimismo, en virtud del Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, y se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y las de las Concejalías Delegadas, y marco legal de funciones de éstos; y facultado para este otorgamiento mediante el acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad, adoptado en sesión de 30 de julio de 2015.

El Sr. Muñecas Rodrigo, cuyas restantes circunstancias personales no se expresan por actuar en ejercicio de su cargo, para el que fue designado según Resolución n.º 39921/2019, de 25 de septiembre, comparece para ejercer las funciones atribuidas por la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del

C/ Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 68 66
www.laspalmasgc.es

27 ENE. 2023

Luz María Rodríguez
Secretaria General del Plano



Código Seguro De Verificación	dacQ2PsaZlnXKSsHT9pYw==	Fecha y hora	03/11/2022 11:22:45
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Estado	Firmado
Observaciones	La presente firma corresponde a la diligencia de asiento registral del documento.	Página	1/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	EsTM/abfgSPsuMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2022 10:02:46	
	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	03/11/2022 09:44:39	
Observaciones	Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón	Firmado	03/11/2022 09:12:02	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

D. Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón, interviene en nombre y representación de la sociedad denominada DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U. (en adelante DISA), Sociedad Unipersonal, con CIF. A-38453809, con domicilio en calle Álvaro Rodríguez López s/n, población de Santa Cruz de Tenerife, CP 38003, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en su condición de Consejero-Delegado, con todas las facultades delegadas, a excepción de las que requieren autorización expresa del Consejo, cuya representación acredita mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Francisco Consegal García, el día 18 de agosto de 2015 bajo el número 2386 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de al Tomo 3307, Libro 0, Folio 28, Inscripción 52ª de la Hoja TF-15001, según fotocopia de la escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales que se acompaña al presente documento como Anexo acreditativo de tales extremos.

Las respectivas facultades, para este acto, de dicho apoderado le dimanar de sus propios cargos, asegurando éste que, en la actualidad, se encuentra en su ejercicio, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas ninguna de las facultades inherentes a este otorgamiento y que son las mismas las circunstancias jurídicas de la entidad que representa.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente para la suscripción de la presente ADENDA A CONVENIO URBANÍSTICO y, a tal efecto, libremente

EXPONEN

Primero.- Con fecha 12 de marzo de 2015 se suscribió el "Convenio Urbanístico expropiatorio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.; para la obtención de parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria".

Segundo.- El informe técnico del Servicio de Urbanismo, elaborado con fecha 11 de noviembre de 2013, que justificó y avaló la operación a realizar, contiene una valoración de cada una de las operaciones con la finalidad de obtener un resultado de conjunto, con saldo favorable al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el detalle que seguidamente se relaciona:

"SÉPTIMO.- El resultado de las distintas operaciones obliga a DISA a compensar al Ayuntamiento con el importe de **876.586,63 €**, según se detalla en tabla adjunta:

6-1-b	Expropiación de la totalidad	3.311.547,32 €
6-1-c	Valor de la parcela que mantiene DISA con los nuevos aprovechamientos	- 1.522.872,74 €
6-1-d	Valor de la expropiación	1.788.674,58 €
6-2-a	Compensación con ES calle Obispo Romo - Altavista	938.909,13 €
6-2-b	Compensación con parcela en la Vega de San José	1.675.922,39 €
6-3-c	10% de la diferencia de valor de la parcela de la calle Eufemiano Jurado	50.429,69 €
	Valor de la compensación municipal	2.665.261,21 €
	Excmo. Ayuntamiento	
	Compensación económica de DISA a favor del Ayuntamiento	876.586,63 €

C/ Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 66 64
www.laspalmasgc.es

27 ENE. 2023
Secretario General del Pleno

Código Seguro De Verificación	BsTM/abEgSFsUv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2022 10:02:46
	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	03/11/2022 09:44:39
	Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón	Firmado	03/11/2022 09:12:02
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tercero.- En la estipulación tercera del Convenio suscrito se relacionan los actos efectivos a la firma:

"3-1.- A la firma del Convenio DISA abonará al Ayuntamiento la cantidad de 876.586,63 €."

"3-2.- A la firma del Convenio DISA cederá en uso, al Ayuntamiento, una parte de la parcela situada en la trasera del Cementerio para destinarla a vial."

Cuarto.- En la estipulación cuarta del Convenio suscrito se relacionan los actos a los que se obligan las partes, estando actualmente cumplimentados los relacionados con las referencias 4-1 (transmisión a favor de DISA, como pago parcial del justiprecio, de la Estación de Servicio de la calle Obispo Romo – Altavista); 4-2 (cambio de calificación de la parcela de la gasolinera de la Avda. Alcalde Díaz-Saavedra Navarro - trasera del cementerio); 4-3 (cambio de calificación de la parcela de la gasolinera situada en la confluencia de las calles Eufemiano Jurado con Reyes Católicos); y 4-5 (tramitación del expediente para la aceptación de la cesión de la parcela de la Vega de San José, por el Gobierno de Canarias).

Quinto.- Por el contrario, no han sido cumplimentados los actos contemplados en la estipulación cuarta relacionados con las referencias 4-4 (cambio de la calificación de la parcela de la Vega de San José), ni la 4-6 (cesión a DISA de la misma parcela), ni la finalista 4-7 (cesión al Ayuntamiento de la parcela de DISA situada en la trasera del Cementerio para destinarla a vial y Espacio Libre).

Sexto.- Las estipulaciones 4-4, 4-6 y 4-7, relativas a la parcela de la Vega de San José, no han sido cumplimentadas porque se ha considerado la conveniencia de priorizar la política de sacar de los núcleos urbanos colmatados las Estaciones de Servicio y, además, en este caso concreto, por su afección por el trazado de la *Metroguagua*.

Séptimo.- Ambas partes han acordado sustituir la parcela comprometida, situada en la Vega de San José (calle Alicante nº 10), por otra situada en el acceso al Cementerio de San Lázaro.

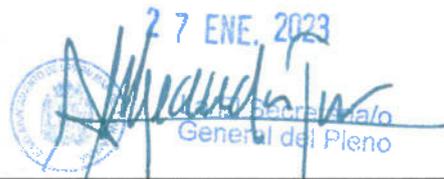
Octavo.- La parcela situada en el acceso al Cementerio de San Lázaro tiene una superficie de 2.472,00 m2 y un valor de 1.729.227,08 €.

Noveno.- La citada parcela, con una superficie de 2.472,00 m2, situada en el acceso del Cementerio de San Lázaro, forma parte de una finca de mayor cabida, cedida por la entidad Inmobiliaria Betancor mediante el Convenio de Adaptación Básica del PGM0 al TR-LOTENC'00, de fecha 12 de marzo de 2004, con relación al Convenio de fecha 1 de abril de 1991, inscrita con el número de finca registral 108.373 que obra al tomo 3.255, libro 1.308, folio 176, inscripción 12ª (por traslado de la finca nº 5.744), situada donde dicen "Los Lomos", hoy San Lázaro, con una superficie de veinte mil novecientos trece metros cuadrados (20.913,00 m2).

En estos momentos se está tramitando el expediente para inscribir, a nombre de este Ayuntamiento, la citada finca número 108.373.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

C/ Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 68 64
www.laspalmasgc.es

27 ENE, 2023

Secretario General del Pleno

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EsTM/abfGSPsuMv2Ubm9Kq==	Firmado	03/11/2022 10:02:46
Firmado Por	Firmado	03/11/2022 09:44:39
Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2022 09:12:02
Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	
Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón	Página	3/7
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Posteriormente se procederá a la regularización jurídica de la parcela mediante el otorgamiento de la oportuna licencia de segregación e inscripción en el registro de la propiedad como finca independiente.

Décimo.- La parcela de San Lázaro consta incluida, en el vigente Plan General de Ordenación, en el ámbito del Área Diferenciada denominada "Cementerio de San Lázaro", identificada con la referencia SG-14, con, entre otras, las siguientes características:

- Tipo de Sistema General: Dotacional.
- Clase de suelo: Suelo Rústico.
- Categoría de Suelo: Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras 2.
- Instrumento de ordenación: Ordenación Directa – Adaptación Plena del PGO (Nueva Actuación).
- Suelo urbanístico: 14 Las Torres.

Decimoprimer.- Se propone el cambio de clasificación de la parcela de San Lázaro a Suelo Urbano Consolidado con la calificación de Estación de Servicio.

Decimosegundo.- La sustitución de la parcela de la Vega de San José (calle Alicante nº 10), por la de San Lázaro, conlleva la obligación de DISA a compensar al Ayuntamiento con la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.304,69 €).

Parcela en la Vega de San José (calle Alicante nº 10)	1.675.922,39 €
Parcela de San Lázaro	1.729.227,08 €
Compensación económica a favor del Ayuntamiento	53.304,69 €

Decimotercero.- Los artículos 288 y siguientes de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias habilitan al Excmo. Ayuntamiento para la suscripción de Convenios urbanísticos para la preparación de toda clase de actos y resoluciones en procedimientos instruidos en el ámbito de aplicación de esta ley, incluso antes de la iniciación formal de éstos, así como también la sustitución de aquéllas resoluciones, por lo que las partes intervinientes manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo satisfactorio y beneficioso para todos mediante la suscripción del presente convenio, que tiene a todos los efectos carácter jurídico-administrativo.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Las partes acuerdan sustituir el pago parcial de la expropiación, que se establecía mediante el compromiso de transmitir la Parcela situada en la Vega de San José (calle Alicante nº 10), por la parcela de 2.472,00 m2 de superficie situada en San Lázaro, asumiendo los siguientes compromisos, que se materializarán conforme se detalla cronológicamente:

Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

C/ Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 88 64
www.laspalmasgc.es


Javier Erasmo Doreste Zamora
Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo,
Edificación y Sostenibilidad

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EsTW/abf9SPsuMv2Ubm9Kg==	Firmado	03/11/2022 10:02:46
Firmado Por	Firmado	03/11/2022 09:44:39
Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2022 09:12:02
Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Página	4/7
Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón		
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



1.- El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga exclusivamente a iniciar y realizar los pertinentes trámites para proceder a la modificación del Plan General de Ordenación que permita la instalación de una Estación de Servicio en la parcela de San Lázaro, con las siguientes características:

- Exclusión del Sistema General SG-14.
- Clase de suelo: Suelo Urbano.
- Categoría: Suelo Urbano Consolidado.
- Calificación: Estación de Servicio.
- Norma urbanística: conforme a lo estipulado en el capítulo 4.15 de las Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga a tramitar el expediente para regularizar la situación jurídica de la parcela de 2.472,00 m2 de superficie situada en San Lázaro.

3.- Cumplimentado lo requerido en los puntos 1 y 2 anteriores, el Ayuntamiento cederá a DISA la propiedad de la parcela situada en San Lázaro.

4.- DISA se compromete a compensar económicamente al Ayuntamiento por el importe de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.304,69 €), que se hará efectivo en el momento en que el Ayuntamiento le entregue en propiedad la parcela de San Lázaro.

5.- En el plazo máximo de un mes, desde la formalización de la transmisión de la parcela situada en San Lázaro, DISA presentará el proyecto de construcción de la estación de servicio y en el plazo máximo de seis meses, desde la concesión de la licencia, DISA deberá ceder al Ayuntamiento la propiedad de la parte de la parcela de la trasera del Cementerio para destinarla a vial y Espacio Libre.

En el caso de que vencido dicho término DISA no hubiera cumplido con sus obligaciones por causas imputables a ella, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria podrá exigir el desalojo y entrega de la posesión de la citada finca, utilizando incluso el procedimiento de desahucio administrativo.

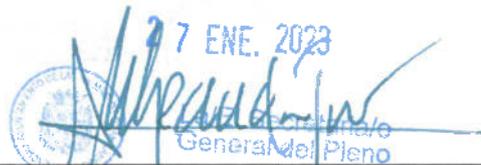
SEGUNDA.- La presente Adenda al Convenio Urbanístico se sujeta a los requisitos establecidos en los artículos 288 y siguientes de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y demás disposiciones vigentes. El mismo se perfeccionará y obligará a las partes tras la firma de su texto definitivo y demás disposiciones vigentes.

TERCERA.- La presente Adenda a Convenio Urbanístico no constituye una mera declaración de intenciones sino un auténtico compromiso de voluntad, que engendra obligaciones bilaterales o recíprocas para las partes, ostentando pues simultáneamente Administración y la Entidad firmante las cualidades de acreedor y deudor. No obstante, tiene las siguientes características propias:

1.- Las estipulaciones tienen el efecto de vincular a las partes del convenio exclusivamente para la iniciativa y tramitación de la modificación del planeamiento sobre la base del acuerdo de su oportunidad, conveniencia y posibilidad de la nueva solución propuesta.

Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

C/ Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 68 64
www.laspalmasgc.es

7 ENE. 2023

General del Pleno

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EstM/abfgSFsuMv2Ubm9Kq==	Firmado	03/11/2022 10:02:46
Firmado Por		
Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2022 09:44:39
Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	03/11/2022 09:12:02
Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón	Firmado	03/11/2022 09:12:02
Observaciones	Página	5/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





2.- En ningún caso, vincularán o condicionarán el ejercicio por la Administración Pública, incluso de la firmante del convenio, de la potestad de planeamiento o de aprobación del pertinente instrumento.

CUARTA.- Tras el trámite de información pública, a la vista de las alegaciones que se pudieran presentar, se elaborará una propuesta de texto definitivo de la Adenda al Convenio, del que se dará vista a las personas que hayan negociado y suscrito el texto inicial para su aceptación, reparos o, en su caso, renuncia.

El texto definitivo de la Adenda deberá ratificarse por la Junta de Gobierno Local, debiendo firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del mismo a los interesados. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquel.

QUINTA.- La formalización de las cesiones comprometidas en la presente Adenda al Convenio se producirá de la forma prevista en la vigente legislación patrimonial, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la oportuna notificación que establezca el plazo para su materialización.

SEXTA.- La Entidad DISA, por medio de sus representantes, se obliga a no transmitir a terceros los bienes objeto de la presente Adenda a Convenio, durante el período de tiempo que transcurra desde la firma del texto inicial hasta la formalización de las referidas cesiones.

SÉPTIMA.- Ambas partes se comprometen a realizar cuantos actos y a otorgar cuantos documentos públicos sean precisos para la debida formalización, constancia y desarrollo de lo pactado.

OCTAVA.- La presente Adenda al Convenio Urbanístico tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo y su régimen normativo estará integrado por las siguientes disposiciones:

1.- Por las normas que la legislación urbanística - autonómica o estatal en su caso - les dedique, que son aplicables con carácter preferente, en especial la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y sus reglamentos de desarrollo.

2.- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho privado.

La Adenda al convenio se perfeccionará y obligará desde su firma, tras la aprobación de su texto definitivo, y su no aprobación determinará su ineficacia jurídica, no vinculando en consecuencia a las partes suscriptoras del mismo.

NOVENA.- Las partes quedan sujetas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Canarias, en caso de posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023

C/ Plaza de la Constitución nº 2, 2º planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 68 64
www.laspalmasgc.es


General del Pleno

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EstM/abEgSPsuMv2Ubm9Kq==	Firmado	03/11/2022 10:02:46
Firmado Por		
Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2022 09:44:39
Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	03/11/2022 09:12:02
Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón		
Observaciones	Página	6/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Y, en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo estipulado, las partes firman el presente documento, junto con el fedatario interviniente, en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

POR LA ADMINISTRACIÓN,

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
URBANISMO, EDIFICACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

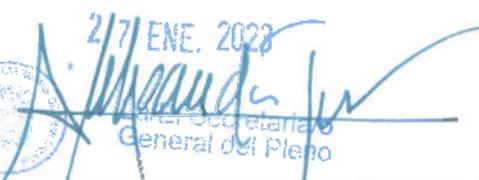
Antonio José Muñecas Rodrigo

**POR LA ENTIDAD MERCANTIL
DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.**

Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

C/ Plaza de la Constitución nº 2, 2º planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 68 64
www.laspalmasgc.es

27 ENE. 2022

Antonio José Muñecas Rodrigo
Secretario General del Pleno

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EsTM/abfqsFsuMv2Ubm9Kg=-	Firmado	03/11/2022 10:02:46
Firmado Por	Firmado	03/11/2022 09:44:39
Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2022 09:12:02
Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	03/11/2022 09:12:02
Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón	Firmado	03/11/2022 09:12:02
Observaciones	Página	7/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

Unidad origen: (39) Dirección General de Asesoría Jurídica
Enviado por: PINO ORTEGA QUINTANA
Fecha envío: 17/11/2022 12:24
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 17/11/2022 12:24
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 17/11/2022 12:34

Registro entrada: 2022 - 3509**Registro salida:** 2022 - 9037**Asunto:**

FBP-189-2022 URBANISMO MODIFICACION SG-14 CEMENTERIO SAN LAZARO y ESR-16- SAN LAZARO

Extracto:

FBP-189-2022 URBANISMO MODIFICACION SG-14 CEMENTERIO SAN LAZARO y ESR-16- SAN LAZARO

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

21 ENE. 2023



[Handwritten Signature]
El/El Secretario/a
General del Pleno

00823



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
PRESIDENCIA Y CULTURA
Dirección General de la Asesoría Jurídica

Ref. FBP
Nº: 189/2021
Fecha: 17-11-2022

ASUNTO: EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN.
MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO SAN LÁZARO" Y ESR-16 "SAN LÁZARO". FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

I. INFORME

Informe que emite la Directora General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a requerimiento de la Directora General de Urbanismo el día 3 de noviembre de 2022 (experta 2022-1800).

I. CONTENIDO DEL INFORME

Nota de conformidad de la aprobación inicial modificación Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "CEMENTERIO SAN LÁZARO" y ESR-16 "SAN LÁZARO".

II. FUNDAMENTO Y VALOR DEL INFORME

Este informe se evacua por mor del artículo 54.1 h) ROGA (BOP núm. 89, de 23-7-2004), en relación al artículo 9.2 del TREBEP.

Este informe tiene carácter no vinculante conforme al artículo 54.3 del ROGA y artículos 80 Ley 39/2015.

p006754ad16110e68407e62f30b0c18L



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	w4ILw3p00ds/U1zLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicitas Benitez Perez - Director General de Asesoría Jurídica	Firmado	17/11/2022 12:14:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



27 ENG. 2023
[Firma]
La/El Secretario/a General del Pleno



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
PRESIDENCIA Y CULTURA
Dirección General de la Asesoría Jurídica

Ref: FBP
Nº: 189/2021
Fecha: 17-11-2022



III. LEGISLACIÓN APLICABLE, BÁSICAMENTE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En relación a nota de conformidad, esta Letrada hace suyos los informes jurídicos que constan en el expediente.

V. CONCLUSIONES

Visto el expediente remitido, y el informe jurídico de DOÑA MARÍA GRACIA SANTAMARIA DEL SANTO, de fecha 3 de noviembre de 2022, en relación con el acuerdo de Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación del Plan General de Ordenación en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" y nuevo trámite de información pública, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ya que, si, a consecuencia de la estimación de alegaciones se introdujeron cambios sustanciales respecto del documento urbanístico de modificación aprobado inicialmente deberá realizarse un nuevo trámite de información pública y de consulta. Por todo ello, se informa favorablemente.

2

Código Seguro De Verificación	w4ILw3p00da/U1zLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicitas Benitez Perez - Director General de Asesoría Jurídica	Firmado	17/11/2022 12:14:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/es/area/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pleno Municipal sesión de fecha

7 ENE. 2023
La Letrada General del Pleno

7005754ed16110e06407e27c 18L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/ivaDoc/index.jsp>

00825



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
PRESIDENCIA Y CULTURA
Dirección General de la Asesoría Jurídica

Ref: FBP
Nº: 189/2021
Fecha: 17-11-2022

Por economía procedimental, se utilizará el presente documento como registro de su remisión y recepción (artículos 147.2 en relación con el 167.1 ROF).

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

La Directora General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

(Acuerdo de la JGL del 1 de julio de 2016).

p006754ed116110a66407a2330a0c181



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/val/Doc/IndeX.jsp>

Código Seguro De Verificación	w4ILw3p00ds/UIzLK4F90g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felicitas Benitez Perez - Director General de Asesoría Jurídica	Firmado	17/11/2022 12:14:20	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Aprobado por el Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENO. 2023

La/El Secretario/a General del Pleno

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPGO 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro" - ESR-16 "San Lázaro"

Ref.: LMLA/MGSS

ASUNTO: SOLICITUD DE EMISIÓN DE INFORME ARTS. 122.5.e)-2º y 123.2 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO SAN LÁZARO"/ESR-16 "SAN LÁZARO". APROBACIÓN DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE APROBACIÓN INICIAL Y NUEVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Adjunto se remite el expediente administrativo y documentación técnica relativa a *Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro",* formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, en solicitud de la emisión del informe de la Secretaría General previsto en el artículo 122.5, letra e, número 2º, en relación con el artículo 123.2 ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, al tratarse de asunto para el que se requiere su adopción por mayoría absoluta legal, según lo establecido en el artículo 123.1.i) y 123.2 de la referida Ley. Se acompañan en soporte digital (dvd):

- 1.- Expediente administrativo: Tomos I a V y Anexo de Relación propietarios del ámbito
- 2.- Documento técnico:
 - Documento de Ordenación para aprobación de cambios en documento de fase de aprobación inicial (octubre 2022)
 - Documento de Análisis Ambiental (octubre 2020)
- 3.- Documentación complementaria: Documento Ambiental Estratégico
- 4.- Documentación informativa:
 - Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12 de marzo de 2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria", firmada el día 3 de noviembre de 2022 e inscrita en el Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento con el número 2002/26.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
(Decreto n.º 29026/2019, de 26 de junio)
Javier Erasmo Doreste Zamora

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO y SUS COMISIONES
Doña Ana María Echeandía Mota

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

21 DE FEBRERO DE 2023

[Firma manuscrita]
Secretaria General del Pleno

Página | de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 64 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	JfGZJNPHje7a+XWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	18/11/2022 08:44:37	
Observaciones	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/11/2022 08:10:31	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/1	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en (04) **Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de (28) **Secretaría General del Pleno**, referente a SOLICITUD DE INFORME. Con registro de salida 2022 - 3912.

Enviada por **OLGA GARCIA HERNANDEZ** el 18/11/2022 a las 08:57.

Extracto: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 'CEMENTERIO SAN LÁZARO'/ESR-16 'SAN LÁZARO'. APROBACIÓN DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE APROBACIÓN INICIAL Y NUEVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Solicitud informe
- Documento en papel: CD Documentación

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 2022

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

21/ENE/2023



La Secretaría
General del Pleno

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (01) Alcaldía

Nº Solicitud: 284891/2022



Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS	42857730J	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
PEDRUZCOS OIL SL	B35707199						
Pais	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Telde	35212				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
AVIA	AUTOVIA SUR LAS PALMAS	8					
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
	marcos@bplagarita.com						

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- escrito solicitud

Número de Expediente y Fecha

Nº Expediente	2.5.74
Fecha	12/03/2015

Expone

Desea llevar a cabo la presentación de documentación para su consiguiente expediente a trámite.

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 2022

Fdo.: TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

Pág. 1 de 2

7 ENE. 2023
MARCOS OIL
General del Pleno

Documento firmado por:	Fecha/hora:
TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS	24/11/2022 17:35



2022 - 183686

REGISTRO GENERAL

24/11/2022 17:36

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico, igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



4006754ad137189206707661b10b11231

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

Pág. 2 de 2

27 NOV. 2023

[Handwritten signature]
La/El Secretario/a
General del Pleno

Documento firmado por:
TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS

Fecha/hora:
24/11/2022 17:35



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

(01) Alcaldía

Nº Registro: 2022 - 183686 24/11/2022

RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 24/11/2022, a las 17:36 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2022 - 183686

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 24/11/2022 17:36:00

Nº Solicitud: 284891/2022

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
TITO NATANAEL ARTILES BOLANOS	42857730J	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
PEDRUZCOS OIL SL	B35707199						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Telde	35212				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
AVIA	AUTOVIA SUR LAS PALMAS	6					
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
	marcos@bplagarita.com						

Extracto

Asunto: Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

Expone: Desea llevar a cabo la presentación de documentación para su consiguiente expediente a trámite.

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Documentos Aportados

- escrito solicitud - EC5C3E401B6B878B7DCF22E2DF343D1256B00A85
- Solicitud - Instancia - 6996BD8E287E22CE825FDE28D3065C4C54D4417B

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

Documento firmado por:
sedelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:
24/11/2022 17:36

X006754ad107180bde307860e...124S



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2022 - 183686

24/11/2022 17:36

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

ASUNTO: ACTA DE LA COMISIÓN DE INFORME ÚNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS sobre la tramitación del Convenio Urbanístico Expropiatorio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA Red De Servicios Petrolíferos S.A.U. y Modificación Menor SG-14

EXP. ADMIVO: 2.5.74 relacionado con el Expte. Admivo de Modificación Menor del PGOLPAGC. MPMO 01/2019 SG-14 "Cementerio de San Lázaro"-ESR-16 "San Lázaro"

Don TITO NATANAEL ARTÍLES BOLAÑOS, con D.N.I. número 42.857.730-J, es Administrador Solidario de la mercantil "PEDRUZCOS OIL, SOCIEDAD LIMITADA", con C.I.F. B-35707199, domiciliada en la calle Mister Blisse, número 1, con Código Postal 35212, del término municipal de Telde, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el 19 de abril de 2002, ante Notario don Eloy Cuesta Pracias, bajo el número 1.965 de su protocolo, inscrita en el registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1597, libro 0, folio 173, sección 8, hoja G.C. 28075, inscripción 1ª.

Ante la situación generada como consecuencia del ACUERDO –adoptado por UNANIMIDAD, de todos los miembros de la Comisión Autónoma de Informe Único del Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022–, de evacuar **INFORME ÚNICO EN SENTIDO DESFAVORABLE** de la **MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO/ESR-16" SAN LÁZARO**, de conformidad con los artículos 12.5 y 144.3, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y en virtud del apartado c) del artículo 22.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único, aprobado por Decreto 13/2019, de 25 de febrero, ante V.I. comparece, y como mejor proceda en Derecho

EXPONE

PRIMERO.- Que el informe único de la Comisión Autónoma es en sentido **DESFAVORABLE**, lo que significa que ciertos contenidos del expediente que recoge la tramitación de la MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO/ESR-16" SAN LÁZARO infringen el ordenamiento jurídico. Todo ello, tal y como aclara el literal del Acta notificada al Ayuntamiento y a esta parte, como consecuencia de las observaciones contenidas en los informes técnico y jurídico evacuados a tal efecto, las cuales el alegante, para una mejor comprensión de su pretensión, reproduce fielmente:

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023



Secretario
General del Pleno

1



71809710076601b0b1231

2022 - 183686

REGISTRO GENERAL

24/11/2022 17:36

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



602

A) INFORME del SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ORIENTAL.

En el mismo se detallan los siguientes defectos que "deberán ser subsanados previamente a la continuación de la tramitación":

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art 164.3, se deberá hacer constar en el expediente la identidad de todas las personas propietarias o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación , a los efectos, en su caso, de su notificación a los interesados afectados.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.8 de la Ley 4/2017 y correlativo artículo 26.2 del Reglamento de Planeamiento, el documento del plan que se someta a la aprobación definitiva deberá ir acompañado de un resumen ejecutivo que detalle las líneas básicas de la ordenación, las conclusiones de los informes emitidos por las administraciones consultadas y las alegaciones presentadas en el trámite de información pública.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1, en relación con el artículo 21 del Reglamento de Planeamiento, se considera que se ha de incorporar al documento el resumen ejecutivo y el resumen no técnico del estudio ambiental estratégico, "con la consiguiente ampliación del plazo de información pública".

4.- En referencia a la perspectiva de género, se debe incorporar un apartado en la Memoria que analice la adecuación de la modificación menor a la implementación de la perspectiva de género, con descripción de los criterios y parámetros básicos que se adopten.

Asimismo, en este iter procedimental, entre los informes técnicos y jurídicos municipales exigibles al documento de aprobación inicial (artículo 144.3, párrafo segundo), se considera necesaria la emisión de informe municipal de evaluación de impacto de género por la Concejalía con competencias al efecto.

5.- Con relación a los términos de la Adenda al convenio urbanístico, si bien en la estipulación primera del convenio se determina que las partes acuerdan sustituir el pago parcial de la expropiación, que se establecía mediante el compromiso de transmitir la Parcela situada en la Vega de San José (calle Alicante nº 10), por la parcela de 2.472,00 m2 de superficie situada en San Lázaro, lógicamente, en el apartado relativo al Estudio económico financiero se habla de calificar como estación de servicio una superficie sustancialmente mayor (4.475 m2), cuestión esta que se deberá clarificar y reajustar, a efectos, en su caso, de las compensaciones que procedan o su adecuación a los términos del convenio.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023

La/tl Secretario/a
General del Pleno

2



Y006754ad137180971007e60160b11231

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de Planeamiento, el estudio económico financiero deberá determinar las previsiones de capital exigido para el desarrollo del plan, lo que lleva a realizar una estimación de cálculo de expropiación que procediera y, en su caso, corregir las conclusiones a las que se llega en el citado informe, atendiendo a la consideración de suelo urbano consolidado que se propone para el Sistema General.

B) INFORME del SERVICIO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ORIENTAL se detallan los siguientes defectos que deberán ser subsanados previamente a la continuación de la tramitación.

- 1.- Debe incorporarse a la documentación el resumen ejecutivo exigido en el artículo 25.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- 2.- Deben subsanarse, y tenerse en cuenta para fases posteriores, las siguientes cuestiones:
 - Revisar el cuadro de superficies de la nueva ficha del SG-14, y justificar el cumplimiento de los artículos 137.2 y 166.1 de la LSENPC.
 - Se deben incorporar en el expediente la relación expuesta en el artículo 164.3 de la LSENPC.
 - Se debe justificar, con mayor grado de detalle, que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.
 - Se debe corregir el ámbito de actuación de la modificación en los planos de información e incluir el SG-13. Igualmente se debe incluir la ficha modificada y otros documentos en el vigente PGO, en cuanto a la reclasificación, a suelo urbano consolidado, que se produce en este sistema general.
 - El documento se debe completar con el Informe de impacto de Género, de acuerdo al artículo 140 de la LSENPC.
 - Debe eliminarse toda referencia a que se trata de un documento borrador.

SEGUNDO.- Que las observaciones de carácter legal que figuran recogidas en la exposición de los informes técnico y jurídico son las que fundamentan el pronunciamiento definitivo, en sentido DESFAVORABLE, de la Comisión Autónoma de Informe Único.

TERCERO.- Que lo anterior significa que ciertos contenidos del expediente que recoge la tramitación de la MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO/ESR-16" SAN LÁZARO infringen el ordenamiento jurídico.

CUARTO.- Que en virtud de lo establecido por el artículo 144.3, párrafo tercero, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC'17), el pronunciamiento de la Comisión Autónoma de Informe Único es preceptivo y vinculante.

3

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

12.7.FNE.2023

La/El Secretario/a
General del Pleno

Documento firmado por:

TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS

Fecha/hora:

24/11/2022 17:35



Y00675 7180971007601b0611231



QUINTO.- Que los defectos detectados que provocan la infracción del ordenamiento jurídico vigente debe ser obligatoriamente subsanados con anterioridad a la continuación del procedimiento de aprobación definitiva de la modificación reseñada.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que, a medio del presente,

SOLICITO a V.I., como administrador único de la entidad PEDRUZCOS OIL, S.L., tenga a bien dar las órdenes oportunas a los servicios municipales a los que corresponda, para que se proceda a subsanar todas las cuestiones planteadas en el contenido del Informe Único evacuado, con fecha 28 de septiembre de 2022, por la Comisión Autónoma de Informe Único del Gobierno de Canarias.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Que todo ello se haga con carácter previo a la continuación de la tramitación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SISTEMA GENERAL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" y en el EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-16 "SAN LÁZARO", por constituir la subsanación de dichas cuestiones un trámite **preceptivo y vinculante**, el cual debe ser sustanciado con anterioridad a la continuación del procedimiento administrativo de aprobación definitiva de la modificación propuesta.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: Que se tenga por realizadas las manifestaciones recogidas en el presente escrito, que quede constancia expresa de ello, así como de que no hacerse lo determinado por la Ley en orden a subsanar los defectos detectados por el Informe Único, quede evidenciado que ello significa la comisión de una **infracción grave del ordenamiento jurídico vigente**, que no solo podría acarrear consecuencias administrativas de nulidad de la tramitación, sino también penales, para aquellos responsables que, siendo conscientes de la advertencia realizada por la Comisión Autónoma de Informe Único del Gobierno de Canarias, no hagan lo procedente conforme a la obligación que tienen por razón del cargo que ocupan y, a pesar de ello, decidan asumir la tramitación como propia dando curso a la aprobación definitiva de la Modificación de Plan General que se plantea en el ámbitos del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y en el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro".

TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS
D.N.I. 42.857.730-J
Administrador PEDRUZCOS OIL, S.L

42857730J
TITO
NATANAEL
ARTILES (R:
B35707199)

Firmado digitalmente por
42857730J TITO NATANAEL
ARTILES (R: B35707199)
Fecha: 2022.11.24 16:28:09 Z

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

4

27 ENT. 2023
La/El Secretaria/o
General del Pleno



Y006754ad137180971007e601b0b11231



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/ cor
Expte.: 576/2022 SGP MPO 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro" - ESR-16 "San Lázaro"
Trámite: Devolución de expediente

ASUNTO: APROBACIÓN DE CAMBIOS Y CORRECCIONES EN EL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "SAN LÁZARO"

Adjunto reintegro el expediente administrativo correspondiente al ASUNTO referenciado, con el informe solicitado con fecha 18.11.2022, con registro Departamental de Entrada número 1664, correspondiendo con oficio de remisión recepcionado en esta Secretaría General del Pleno y al que se le ha asignado el número de expediente 576/2022 SGP.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

**SR. D. JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA
CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENO 2023

La/E Secretaria/o
General del Pleno



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (28) Secretaría General del Pleno
Enviado por: CANDY ORTEGA RAMIREZ
Fecha envío: 21/12/2022 09:39
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 21/12/2022 09:39
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 21/12/2022 09:50

Registro entrada: 2022 - 3980

Registro salida: 2022 - 1706

Asunto:

Remisión informe solicitado con fecha 18.11.2022 sobre el expediente MPMGO 01/2019 SG-14 'Cementerio San Lázaro' - ESR-16 'San Lázaro'

Extracto:

Remisión informe solicitado con fecha 18.11.2022 sobre el expediente MPMGO 01/2019 SG-14 'Cementerio San Lázaro' - ESR-16 'San Lázaro'

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

7 ENE. 2023
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaría General del Pleno

837



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
Secretaría General del Pleno

Ref.: AMEM

Expte. de origen: MPOG -01/2019 SG-14 "Cementerio de San Lázaro" -
ESR-16 "San Lázaro"

Expte. SGP: 576/2022

Trámite: Emisión de informe preceptivo (artículo 125 5 e 2.º LRRL)

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ASUNTO: «Aprobación de cambios y correcciones en el documento de Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", aprobada inicialmente en sesión plenaria de 26.11.2021, y nuevo trámite de información pública».

Por parte del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental se ha remitido, con fecha 18 de noviembre de 2022 (Registro de Entrada Departamental de esta Secretaría núm. 1664), el expediente referenciado en Asunto interesando la emisión de informe por requerir la adopción del acuerdo el cuórum de la mayoría absoluta legal de los miembros del Pleno.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 5 e 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 123 1 i de dicha disposición legal, se emite el informe interesado, que tiene el carácter de preceptivo y no está sometido en su emisión a plazo (artículo 111 3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias).

I. ANTECEDENTES

Los referidos en el expediente de su tramitación, que, por economía procedimental, se dan por reproducidos.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE, FUNDAMENTALMENTE

- Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC).
- Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (RPC).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (LEA).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria –BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004– (ROGA).
- Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria 2012.

pág. 1

Código Seguro De Verificación	DwH1TSu3M1+EvOqFYAjwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	21/12/2022 09:01:06
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasdegranaria.es/portal/estado-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENO. 2023

Ana María Echeandia Mota
 Ana María Echeandia Mota
 Secretaria/o
 General del Pleno

7006754ad121150b56d07e63850c0926g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://www.laspalmasdegranaria.es/portal/estado-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
Secretaría General del Pleno

Ref.: AMEM

Expte. de origen: MPOG -01/2019 SG-14 "Cementerio de San Lázaro" -
ESR-16 "San Lázaro"

Expte. SGP: 576/2022

Trámite: Emisión de Informe preceptivo (artículo 125 5 e 2.ª LRBRL)



III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Documentación que conforma el expediente remitido

El expediente remitido comprende la siguiente documentación:

- Documentación de la tramitación administrativa, compilada en cinco tomos.

La tramitación efectuada desde la adopción del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" queda reflejada a partir de la página 349 del Tomo III.

- Documentación técnica

Documento de Modificación del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del sistema general "SG-14" (octubre 2020).

Documento de ordenación para la aprobación de cambios en documento de fase de aprobación inicial (octubre 2022).

Documento de Análisis Ambiental de Modificación del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del sistema general "SG-14" (septiembre 2020).

- Documentación complementaria

Resumen Ejecutivo.

Resumen no técnico.

- Documentación informativa

Certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 10 de octubre de 2022, de aprobación de la *Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12 de marzo de 2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIO PETROLÍFEROS, S. A. U., para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria*, y la Adenda firmada el 3 de noviembre de 2022 e inscrita en el Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este ayuntamiento con el número 2022/26.

SEGUNDA. Tramitación efectuada respecto del acuerdo de aprobación inicial

La aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", acordada en sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2021, queda acreditado en el expediente que se sometió a los trámites de información pública, consulta a personas interesadas y Administraciones públicas. Véase al efecto el informe de la técnica superior de Gestión Urbanística de fecha 18 de septiembre de 2022 (págs. 772-733, Tomo IV).

pág. 2

7006754ad121150b56a07e63

0926g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	DwH1T5uKM1+Bv0qPYAjqwQ=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	21/12/2022 09:01:06
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/valDoc/index.jsp/electronica/Codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



27 ENE. 2023
Echeandía Mota
Secretaria General del Pleno



839



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
Secretaría General del Pleno

Ref: AMEM

Expte. de origen: MPOD -01/2019 SG-14 "Cementerio de San Lázaro" -
ESR-16 "San Lázaro"

Expte. SGP: 576/2022

Trámite: Emisión de Informe preceptivo (artículo 125 5 e 2.º LRRL)

Ultimada la tramitación referida solo se formuló una alegación por parte de Pedruzcos Oil, S. L. (R. E. números 35456 y 62558, de fechas 4 y 6 de marzo de 2022, págs. 451-554 y 569-776, respectivamente, del Tomo IV).

Las Administraciones públicas consultadas han emitido sus respectivos informes, siendo estos favorables, aunque con sugerencias de mejora y clarificación del documento, salvo el emitido fuera de plazo por la Comisión Autónoma de Informe Único, que, teniendo la naturaleza de preceptivo y vinculante (artículos 12 6 y 144 3, LSENPC), lo ha sido en sentido desfavorable (R. E. número 153508/2022, de 29 de septiembre, págs. 777-783, Tomo V)

Constan informes favorables respecto de la propuesta de acuerdo a elevar al Pleno, emitidos por la jefa del Servicio de Urbanismo y por la técnica superior de Gestión Jurídica el 3 de noviembre de 2022 (págs. 800-804 y 805-8012, respectivamente, del Tomo V), que se comparten, así como informe-nota de conformidad de la titular de la Asesoría Jurídica el 17 de noviembre de 2022 (págs. 822-825, Tomo V).

TERCERA. Naturaleza del acuerdo que se propone adoptar por el Pleno en el expediente en tramitación

De la mera lectura de los informes emitidos por la jefa del Servicio de Urbanismo y por la técnica superior de Gestión Jurídica el 3 de noviembre de 2022, se colige que no nos encontramos ante una nueva aprobación inicial del documento de Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro". Se trata, como de forma pormenorizada se detalla y desbroza en referidos informes, de sanar la omisión en la exposición al público de los resúmenes ejecutivos y no técnicos, que revisten gran importancia al hacer más comprensibles para cualquier lego en la materia los objetivos de la modificación, sus determinaciones y tramitación a seguir, así como incorporar una serie cambios y correcciones sugeridos y requeridos por las Administraciones consultadas y las que *motu proprio* se proponen por el Servicio de Urbanismo.

Queda acreditado que los cambios que se introducen (véanse págs. 808 y ss., Tomo V) no revisten la naturaleza de corrección o cambio sustancial que requiera una nueva aprobación inicial.

CUARTA. Alegación presentada

Por lo expresando en la consideración tercera precedente no procede entrar a examinar y resolver, en este trámite procedimental, la alegación presentada por parte de Pedruzcos Oil, S. L.

QUINTA. Tramitación a realizar

Procede, en consecuencia, una vez incorporado el presente informe al expediente, la elaboración de la correspondiente propuesta de acuerdo en los términos indicados en el informe de la técnica superior de Gestión Jurídica (pág. 811, Tomo V), ser sometida a dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible y su posterior elevación al Pleno.

pág. 3

7006754ad121150b56d07e63850c0926g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDocIndex.jsp>

Código Seguro De Verificación	DWHLT5uKML+EVOqFYA}qWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mola - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	21/12/2022 09:01:06
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



27 ENE. 2023
Ana María Echeandía Mola
Secretaría General del Pleno



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO

Secretaría General del Pleno

Ref.: AMEM

Expte. de origen: MPMO -01/2019 SG-14 "Cementerio de San Lázaro" -

ESR-16 "San Lázaro"

Expte. SGP: 576/2022

Trámite: Emisión de informe preceptivo (artículo 125.5 e 2.º LRBRL)

IV. CONCLUSIÓN

Con la emisión del presente informe se da por cumplimentado el trámite preceptivo requerido por el artículo 122.5 e 2.º LRBRL, informándose favorablemente la propuesta de Aprobación de cambios y correcciones en el documento de Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", aprobada inicialmente en sesión plenaria de 26.11.2021, y nuevo trámite de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	DwH175uK41+EvOqFYAjgwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	21/12/2022 09:01:06	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sedc-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Aprobado por el Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023



Firma manuscrita de Ana María Echeandía Mota

ASUNTO: COMISIÓN ORDINARIA DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE 10 DE ENERO DE 2023 Y PLENO MUNICIPAL ORDINARIO MES DE ENERO DE 2023.

Con el objeto de que se incluya en el Orden del día de la Comisión ordinaria de Pleno de Desarrollo Sostenible a celebrarse el próximo día 10 de enero de 2023, el asunto de *Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, para que una vez dictaminada, en su caso, sea elevada al Pleno Municipal correspondiente al mes de enero de 2023 para su aprobación, adjunto se remite la siguiente documentación, en soporte digital (dvd):*

1.- Expediente administrativo: Tomos I, II, III, IV y V y Anexo de Relación de los Propietarios del ámbito

2.- Documento técnico:

- Documento de Ordenación para aprobación de cambios en el documento de fase de aprobación inicial (octubre 2022)
- Documento de Análisis Ambiental (octubre 2020)

3.- Documentación complementaria:

- Documento Ambiental Estratégico
- Resumen Ejecutivo y Resumen No Técnico (sólo para su exposición en la información pública)

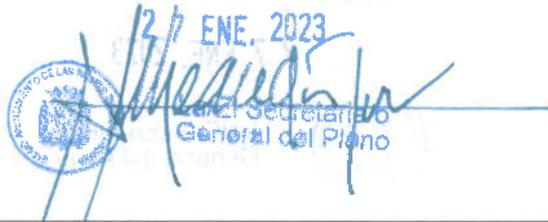
4.- Documentación informativa:

- Certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de aprobación del texto definitivo de la *Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria* (expte.: 2.5.74 Adenda al Convenio de 12 marzo 2015)
- *Documento de Adenda suscrita con fecha 3 de noviembre de 2022 e inscrita en el Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento con el número 2002/26*

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

12/ENE. 2023

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es


María Mercedes Sanz Dorta
Concejal de Gobierno del Área de Coordinación Territorial

Código Seguro De Verificación	iJ59XSkGdY51d0EkTgCwDw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 13:20:07	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/12/2022 13:16:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- 5.- Propuesta de Dictamen para Comisión
- 6.- Propuesta de Acuerdo para Pleno Municipal

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)
Javier Erasmo Doreste Zamora

(P.S. Decreto n.º 23871/2022, de 23 de junio)
LA CONCEJALA DE GOBIERNO
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,
María Mercedes Sanz Dorta

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO y SUS COMISIONES
D^a. Ana María Echeandía Mota

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023

La/El Secretario/a
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
iJ5 9XSkGdY5ld0EkTgGqDw==	Firmado	21/12/2022 13:20:07
Firmado Por	Firmado	21/12/2022 13:16:54
Observaciones	Página	2/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este Informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(28) Secretaría General del Pleno**, referente a Inclusión en Comisión Ordinario de Pleno de Desarrollo Sostenible modificación ámbito SG-14 y Esr-19 'San Lázaro'. Con registro de salida 2022 - 4413.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 22/12/2022 a las 07:48.
Extracto: Se remite documentación en Dvd

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Inclusión en Comisión Ordinario de Pleno de Desarrollo Sostenible modificación ámbito SG-14 y Esr-19 "San Lázaro"

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de diciembre de 2022

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

17 ENE. 2023

La Sr. Secretaria/
General del Pleno





El concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

ASUNTO: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PROPUESTA de DICTAMEN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 se procedió a la aprobación inicial de la Modificación menor en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro", habiéndose sometido a información pública mediante los correspondientes anuncios insertados en el periódico Canarias 7 de 26 de enero de 2022; en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 14), de 2 de febrero de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 26), de 7 de febrero de 2022.

El expediente de tramitación, la documentación técnica de la MPMO, la documentación complementaria, consistente en el Documento Ambiental Estratégico y la documentación de carácter informativo, consistente en Adenda al Convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. han estado expuestas y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este Servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras (apartado de Planeamiento).

2.- Durante el período de información pública consta la presentación de un escrito de alegaciones por la entidad mercantil "Pedruzcos Oil, S.L." el día 6 de abril de 2022, con R.E. n.º 62558.

3.- Simultáneamente se llevó a cabo el trámite de consultas:

- a) personas interesadas:
- sociedad "Km. 13, S.L." con fecha 25/01/2022

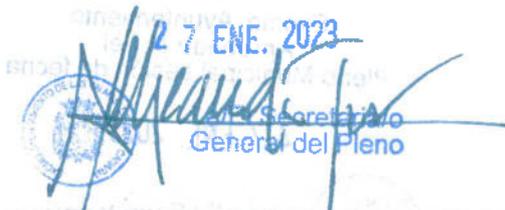
Excmo. Ayuntamiento

Aprobado por el

Pleno de Sesión de fecha

27 ENE. 2023

Secretario General del Pleno



Código Seguro De Verificación	444bGxWknb81eYGwiJCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:41:44
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:38:27
	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:37
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/12/2022 10:39:07
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- WWW.ESPAÑA-ADENA con igual fecha
- Federación Ben Magec – Ecologistas en Acción con igual fecha

Con fecha 4 de marzo de 2022 -R.E. n.º 35456- tuvo entrada en el registro municipal un escrito presentado por la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L." relativo a "Sometimienta a consulta de la versión inicial del documento técnico y el Estudio Ambiental Estratégico en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro".

b) las Administraciones públicas territoriales y sectoriales afectadas:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con fecha 25/01/2022
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria con fecha 25/01/2022
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con fecha 25/01/2022

De las Administraciones consultadas se recibieron los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con R.E. n.º 30133, el día 24/02/2022 (en plazo)
- Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, con R.E. n.º 65961, de 12/04/2022 (en plazo)
- Informe favorable de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, emitido a petición de la Comisión Autonómica de Informe Único de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con R.E. n.º 78389, de 05/05/2022 (fuera de plazo)
- Informe desfavorable de la Comisión Autonómica de Informe Único emitido por acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2022 (fuera de plazo)

4.- El artículo 147.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENC, en adelante) establece que:

"La falta de emisión de los informes no interrumpirá la tramitación del procedimiento, Los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta para adoptar la aprobación. (...).

En este caso, la MPGO no va a someterse a aprobación definitiva en este momento, sino que va a adoptarse un acuerdo de aprobación de los cambios y correcciones introducidos en el documento de la fase de la aprobación inicial y se abrirá un nuevo período de información pública de la aprobación inicial, no por los cambios introducidos, que no son sustanciales, sino por el hecho de ser necesario repetir este trámite, puesto que en dicho trámite se produjo la omisión de los documentos del Resumen ejecutivo y del Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico,

27 ENE 2023
 Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Aprobado por el Pleno Municipal sesión de fecha 27/01/2023
 Sr. E. Secretario/a

Código Seguro De Verificación	444bGxWknb81eYGV1jC21911	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>21/12/2022 12:41:44</td>	Fecha y hora	21/12/2022 12:41:44
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:38:27		
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:37		
	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 10:39:07		
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado			
Observaciones		Página	2/7		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





en el apartado de Información Pública correspondiente al Área de Urbanismo de la página-web municipal.

5.- En el informe emitido y adoptado por la Comisión Autonómica de Informe Único de fecha 28 de septiembre de 2022 -remitido fuera de plazo- se puso de manifiesto la ausencia de los resúmenes ejecutivos y no técnicos en la documentación que fue publicada en la web municipal.

Efectivamente, así se ha podido comprobar, y se ha constatado que se ha producido tal omisión involuntaria, de manera que en la documentación técnica y complementaria publicada en el apartado de la información pública de la MPOG "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", acordada por el pleno municipal de 26 noviembre de 2021 que acordó su aprobación inicial, no figuran expuestos los referidos resúmenes.

Este es el motivo por el que se debe acordar un nuevo período de información pública de la aprobación, complementando la documentación expuesta con los mencionados resúmenes.

No obstante, al hilo de esta situación se ha considerado conveniente introducir ya los cambios y correcciones, sin diferirlos al documento que se redacte para la fase de aprobación definitiva, de manera que aprobados los mismos queden integrados ya en el documento de aprobación inicial, sometiéndose a información pública el documento de Modificación en su totalidad.

Este nuevo período de información pública tiene que llevarse a cabo de nuevo preceptivamente, incluso aunque no se realizaran cambios en el Documento técnico de Ordenación.

Los cambios y correcciones por sí mismos no son sustanciales y no obligarían a una nueva información pública; información pública que se llevará a cabo por el motivo anteriormente indicado.

6.- En este mismo informe de la Comisión Autonómica de Informe Único se ha hecho constar la ausencia del listado de propietarios o titulares de derechos reales del ámbito objeto de la Modificación en los cinco años anteriores a la iniciación de esta Modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 164. número 3 de la LSENC.

Esta información se ha incorporado como un Anexo del expediente administrativo.

7.- El artículo 144.3 de la LSENC establece el carácter preceptivo y vinculante del informe a emitirse por la Administración autonómica, en el entendido caso de que el mismo se realice en plazo. Si no fuera así, como ya se ha indicado, podrá no ser tenido en cuenta.

En este caso, y atendiendo a que unas observaciones son de obligado cumplimiento, y que otras, contribuyen a mejorar y clarificar el documento, se ha procedido a incorporar cambios al documento, tanto en relación con el informe desfavorable emitido fuera de plazo, de la Administración Autonómica, como de la Administración insular, que siendo favorable realizó algunas observaciones de carácter no vinculante.

Asimismo se ha procedido a introducir una corrección de oficio del propio Servicio de Urbanismo, según se explicará y detallará más adelante.

8.- En el Documento técnico de la Modificación MPOG que se somete a nueva información pública se ha introducido el apartado 9 *Correcciones derivadas de informes emitidos*, en el que se procede a analizar, incorporar y justificar los cambios y correcciones realizadas, así como aquellas que no

Excmo. Ayuntamiento

Aprobado por el

Pleno Municipal sesión de fecha

21 de Noviembre de 2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

2022

Código Seguro De Verificación	444bGxWknb81eYGw1jCvug==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/12/2022 12:41:44
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado		21/12/2022 12:38:27	
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado		21/12/2022 12:29:37	
	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado		21/12/2022 10:39:07	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado			
Observaciones		Página		3/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





se llevan a cabo, agrupándolas según su origen, en municipal, en relación con los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial y correcciones de oficio del Servicio de Urbanismo; de la Comisión Autonómica de Informe Única y del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, analizando cada uno de ellos, razonándolos para su incorporación o no, transcribiendo el texto que se incorpora y señalando el concreto apartado del Documento en el que se añaden.

Se ha procedido a mejorar la redacción del Programa de Actuación y el Estudio Económico-Financiero para mayor claridad y comprensión, tratándose de un cambio que afecta únicamente a la redacción, sin que incida ni afecte a ningún otro aspecto y se ha incorporado como Anexo II el Informe de Impacto de Género.

9.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022, se adoptó acuerdo de *Aprobación del texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

La citada Adenda fue suscrita el día 3 de noviembre de 2022, habiendo quedado registrada con el número 2002/26 del Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento.

10.- Con fecha 3 de noviembre de 2022 se emitió informe técnico por el Servicio de Urbanismo, en el que se analizan exhaustivamente y se desarrollan los cambios introducidos en el documento técnico de la MPMO que se somete a nueva información pública.

En el informe se hace constar expresamente que los cambios introducidos en el Documento técnico de esta Modificación no suponen un cambio sustancial y se informan favorablemente los cambios incorporados al documento de esta Modificación y nuevo trámite de información pública.

11.- Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo, asimismo emitido el día 3 de noviembre de 2022, favorable para la aprobación de los cambios y correcciones introducidas en el documento de esta Modificación, respecto del que se ha emitido Nota de conformidad por la Dirección General de la Asesoría Jurídica, con fecha 17 de noviembre de 2022.

12.- Solicitada la emisión del preceptivo informe a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 21 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

27 ENE. 2023
La/EJ Secretaria/o
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
444bGxWmb81eYGwiJCvug==	Firmado	21/12/2022 12:41:44
Firmado Por	Firmado	21/12/2022 12:38:27
María Mercedes Sanz Dorta - Concejal/a de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:29:37
Jose Manuel Seifen Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 10:39:07
Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	
María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF		
Observaciones	Página	4/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





III.- Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

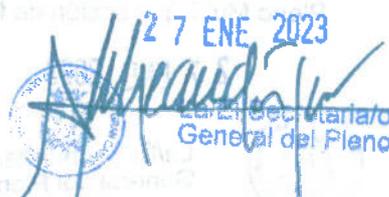
PRIMERO. APROBACIÓN DE CAMBIOS Y CORRECCIONES.

La aprobación de cambios y correcciones en el Documento de aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, consistentes en:

- A.** Correcciones derivadas de los condicionantes indicados en el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2021 de esta Modificación de Plan General:
- Se actualizan la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, tanto en el cuadro de la Memoria de la Ordenación Estructural relativa a los Sistemas Generales (página 248) como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1)
 - Se elimina el número máximo de plazas de aparcamientos establecidos en las parcelas de aparcamiento en la ficha del SG-14 y en la normativa desarrollada al efecto en el Documento Técnico.
- B.** Correcciones de oficio desde el Servicio de Urbanismo:
- En la ficha del SG-14, en el apartado Determinaciones de Ordenación, se ajusta la edificabilidad máxima a 0,06 m²/m²
 - En la Ficha del SG-14, en su Anexo Determinaciones Específicas de la Parcela A-Cementerio, se elimina la posición concreta de los usos dispuestos en torno a la plaza de entrada al cementerio para no condicionar la formalización futura.
- C.** Correcciones derivadas del informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria:
- Se recoge en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 la necesidad de rehabilitar paisajísticamente y recuperar la biodiversidad autóctona de las laderas colindantes a la GC-3, así como, la obligación de cumplir con la determinación general del PGO de prohibición de vallas publicitarias en suelo rústico .
 - Se añade en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 que las palmeras existentes en la zona de la parcela del aparcamiento sur deberán ser incorporadas en el diseño de dicho aparcamiento.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023


Secretaría
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
444bGxWknb81eYGwi1Cvug==	Firmado	21/12/2022 12:41:44
Firmado Por		
María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:38:27
Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:37
Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 10:39:07
María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF		
Observaciones	Página	5/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





D. Correcciones derivadas del Acuerdo de la Comisión Autónoma de Informe Único. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias:

D1. Correcciones derivadas de las observaciones jurídicas:

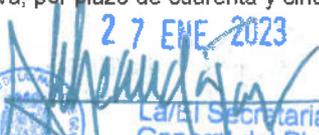
- Se incorpora un Anexo en el expediente administrativo de esta Modificación denominado "Anexo de propietarios del ámbito" donde figura la información catastral y la relación de propietarios de los últimos cinco años de las fincas incluidas en dicho ámbito, conforme a lo establecido en el artículo 164.3 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias.
- En el Documento Técnico se añade un apartado 7 relativo a la "inclusión de la perspectiva de género" donde se analizan los aspectos que condicionan los espacios públicos desde la perspectiva de género. y se incorpora en el Anexo II el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- En el apartado 9 del Documento Técnico se hace una aclaración en relación con la superficie de la parcela calificada como estación de servicio (de 4.475,00m²) y la porción de la misma que se entrega como pago expropiatorio en la adenda del convenio suscrito con DISA (de 2.472,00m²). La calificación obedece a la adecuación de la misma a la delimitación física de la parcela (producto de desmontes).
- Para mayor claridad, se redacta nuevamente el apartado 8 del Documento Técnico, (Estudio Económico-Financiero) en lo relativo a la adquisición de los terrenos de titularidad privada del ámbito de ordenación.

D2. Correcciones derivadas de las observaciones técnicas:

- Se justifica que la Modificación no reduce los espacios libres computados en el municipio.
- Se justifica que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.
- Se añade al documento la primera hoja de la ficha del SG-13 ya modificada donde figura la clase de suelo, sustituyendo Suelo Urbanizable por Suelo Urbano y en la categoría de suelo urbano consolidado. Y se corrige la clasificación del suelo en las páginas 248 de la Memoria de la Ordenación Estructural, Parte 4 y 19 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural del PGO.
- Se incorpora en el Anexo II al Documento Técnico el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- Se elimina toda referencia a que se trata de un documento borrador.

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Someter a información pública en su totalidad el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" con los cambios y correcciones aprobadas, junto con el expediente administrativo de esta Modificación, así como los documentos anejos de *Resumen ejecutivo* y *Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico*, por plazo cuarenta y cinco días hábiles (45) mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir

27 ENE 2023

 La/El Secretario/a
 General del Pleno

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
444bgxwkn081eYgwiJCVug==	Firmado	21/12/2022 12:41:44
Firmado Por		
Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:38:27
Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:37
Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 10:39:07
Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	
Observaciones	Página	6/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

La aprobación de estos cambios, en la fase de aprobación inicial, no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística
(Resolución n.º 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

El coordinador general de Urbanismo,
Edificación, Actividades y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

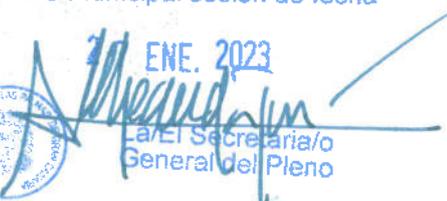
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El concejal del Área de Urbanismo, Edificación y
Sostenibilidad Ambiental,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

(P.S. Decreto n.º 23871/2022, de 23 de junio)
LA CONCEJALA DE GOBIERNO
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,

María Mercedes Sanz Dorta

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

ENE. 2023

La/El Secretario/a
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	444bGxWknb81eYGwifCvug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:41:44	
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:38:27	
	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:37	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/12/2022 10:39:07	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública.

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Acuerdo de aprobación definitiva. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno resuelve aprobar la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 se procedió a la aprobación inicial de la Modificación menor en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro", habiéndose sometido a información pública mediante los correspondientes anuncios insertados en el periódico Canarias 7 de 26 de enero de 2022; en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 14), de 2 de febrero de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 26), de 7 de febrero de 2022.

El expediente de tramitación, la documentación técnica de la MPMO, la documentación complementaria, consistente en el Documento Ambiental Estratégico y la documentación de carácter informativo, consistente en Adenda al Convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. han estado expuestas y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este Servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras (apartado de Planeamiento).

2.- Durante el período de información pública consta la presentación de un escrito de alegaciones por la entidad mercantil "Pedruzcos Oil, S.L." el día 6 de abril de 2022, con R.E. n.º 62558.

3.- Simultáneamente se llevó a cabo el trámite de consultas.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

7 ENE. 2023

El Secretario/a
General del Pleno

35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 55 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	PVT+Wo2T56D3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:41:46
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:38:29
	Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:38
	María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/12/2022 10:39:08
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- a) personas interesadas:
- sociedad "Km. 13, S.L." con fecha 25/01/2022
 - WWW.ESPAÑA-ADENA con igual fecha
 - Federación Ben Magec – Ecologistas en Acción con igual fecha

Con fecha 4 de marzo de 2022 -R.E. n.º 35456- tuvo entrada en el registro municipal un escrito presentado por la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L." relativo a "Sometimienta a consulta de la versión inicial del documento técnico y el Estudio Ambiental Estratégico en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro".

b) las Administraciones públicas territoriales y sectoriales afectadas:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con fecha 25/01/2022
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria con fecha 25/01/2022
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con fecha 25/01/2022

De las Administraciones consultadas se recibieron los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con R.E. n.º 30133, el día 24/02/2022 (en plazo)
- Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, con R.E. n.º 65961, de 12/04/2022 (en plazo)
- Informe favorable de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, emitido a petición de la Comisión Autonómica de Informe Único de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con R.E. n.º 78389, de 05/05/2022 (fuera de plazo)
- Informe desfavorable de la Comisión Autonómica de Informe Único emitido por acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2022 (fuera de plazo)

4.- El artículo 147.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENC, en adelante) establece que:

"La falta de emisión de los informes no interrumpirá la tramitación del procedimiento, Los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta para adoptar la aprobación. (...).

En este caso, la MPGO no va a someterse a aprobación definitiva en este momento, sino que va a adoptarse un acuerdo de aprobación de los cambios y correcciones introducidos en el documento de la fase de la aprobación inicial y se abrirá un nuevo período de información pública

Excmo. Ayuntamiento
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Pleno Municipal sesión de fecha
 27 ENE. 2023
 La E. Secretaria/o
 General del Pleno

Código Seguro De Verificación	FVT+Ro2T56Djnew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:41:46
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:38:29
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:38
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/12/2022 10:39:08
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la aprobación inicial, no por los cambios introducidos, que no son sustanciales, sino por el hecho de ser necesario repetir este trámite, puesto que en dicho trámite se produjo la omisión de los documentos del Resumen ejecutivo y del Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico, en el apartado de Información Pública correspondiente al Área de Urbanismo de la página-web municipal.

5.- En el informe emitido y adoptado por la Comisión Autonómica de Informe Único de fecha 28 de septiembre de 2022 -remitido fuera de plazo- se puso de manifiesto la ausencia de los resúmenes ejecutivos y no técnicos en la documentación que fue publicada en la web municipal.

Efectivamente, así se ha podido comprobar, y se ha constatado que se ha producido tal omisión involuntaria, de manera que en la documentación técnica y complementaria publicada en el apartado de la información pública de la MPGO "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", acordada por el pleno municipal de 26 noviembre de 2021 que acordó su aprobación inicial, no figuran expuestos los referidos resúmenes.

Este es el motivo por el que se debe acordar un nuevo período de información pública de la aprobación, complementando la documentación expuesta con los mencionados resúmenes.

No obstante, al hilo de esta situación se ha considerado conveniente introducir ya los cambios y correcciones, sin diferirlos al documento que se redacte para la fase de aprobación definitiva, de manera que aprobados los mismos queden integrados ya en el documento de aprobación inicial, sometiéndose a información pública el documento de Modificación en su totalidad.

Este nuevo período de información pública tiene que llevarse a cabo de nuevo preceptivamente, incluso aunque no se realizaran cambios en el Documento técnico de Ordenación.

Los cambios y correcciones, por sí mismos no son sustanciales y no obligarían a una nueva información pública; información pública que se llevará a cabo por el motivo anteriormente indicado.

6.- En este mismo informe de la Comisión Autonómica de Informe Único se ha hecho constar la ausencia del listado de propietarios o titulares de derechos reales del ámbito objeto de la Modificación en los cinco años anteriores a la iniciación de esta Modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 164. número 3 de la LSENC.

Esta información se ha incorporado como un Anexo del expediente administrativo.

7.- El artículo 144.3 de la LSENC establece el carácter preceptivo y vinculante del informe a emitirse por la Administración autonómica, en el entendido caso de que el mismo se realice en plazo. Si no fuera así, como ya se ha indicado, podrá no ser tenido en cuenta.

En este caso, y atendiendo a que unas observaciones son de obligado cumplimiento, y que otras, contribuyen a mejorar y clarificar el documento, se ha procedido a incorporar cambios al documento, tanto en relación con el informe desfavorable emitido fuera de plazo, de la Administración Autonómica, como de la Administración insular, que siendo favorable realizó algunas observaciones de carácter no vinculante.

Asimismo se ha procedido a introducir una corrección de oficio del propio Servicio de Urbanismo, según se explicará y detallará más adelante.

Excmo. Ayuntamiento
 Presidido por el
 Pleno Municipal sesión de fecha
 7. ENE. 2023
 La/El Secretario/a
 General del Pleno

Código Seguro De Verificación	PVT+W02T56D3hev35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:41:46
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:38:29
	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:38
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/12/2022 10:39:08
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8.- En el Documento técnico de la Modificación MPGO que se somete a nueva información pública se ha introducido el apartado 9 *Correcciones derivadas de informes emitidos*, en el que se procede a analizar, incorporar y justificar los cambios y correcciones realizadas, así como aquellas que no se llevan a cabo, agrupándolas según su origen, en municipal, en relación con los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial y correcciones de oficio del Servicio de Urbanismo; de la Comisión Autónoma de Informe Única y del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, analizando cada uno de ellos, razonándolos para su incorporación o no, transcribiendo el texto que se incorpora y señalando el concreto apartado del Documento en el que se añaden.

Se ha procedido a mejorar la redacción del Programa de Actuación y el Estudio Económico-Financiero para mayor claridad y comprensión, tratándose de un cambio que afecta únicamente a la redacción, sin que incida ni afecte a ningún otro aspecto y se ha incorporado como Anexo II el Informe de Impacto de Género.

9.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022, se adoptó acuerdo de *Aprobación del texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

La citada Adenda fue suscrita el día 3 de noviembre de 2022, habiendo quedado registrada con el número 2002/26 del Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento.

10.- Con fecha 3 de noviembre de 2022 se emitió informe técnico por el Servicio de Urbanismo, en el que se analizan exhaustivamente y se desarrollan los cambios introducidos en el documento técnico de la MPGO que se somete a nueva información pública.

En el informe se hace constar expresamente que los cambios introducidos en el Documento técnico de esta Modificación no suponen un cambio sustancial y se informan favorablemente los cambios incorporados al documento de esta Modificación y nuevo trámite de información pública.

11.- Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo, asimismo emitido el día 3 de noviembre de 2022, favorable para la aprobación de los cambios y correcciones introducidas en el documento de esta Modificación, respecto del que se ha emitido Nota de conformidad por la Dirección General de la Asesoría Jurídica, con fecha 17 de noviembre de 2022.

12.- Solicitada la emisión del preceptivo informe a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 21 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

27 ENE. 2023
 La J. Secretaria/o General del Pleno

Código Seguro De Verificación	PVT+W02T5603hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:41:46
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:38:29
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:38
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/12/2022 10:39:08
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





II.- Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III.- Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

Visto lo que antecede, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 10 de enero de 2023, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN DE CAMBIOS Y CORRECCIONES.

La aprobación de cambios y correcciones en el Documento de aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, consistentes en:

- A.** Correcciones derivadas de los condicionantes indicados en el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2021 de esta Modificación de Plan General:
- Se actualizan la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, tanto en el cuadro de la Memoria de la Ordenación Estructural relativa a los Sistemas Generales (página 248) como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1)
 - Se elimina el número máximo de plazas de aparcamientos establecidos en las parcelas de aparcamiento en la ficha del SG-14 y en la normativa desarrollada al efecto en el Documento Técnico.
- B.** Correcciones de oficio desde el Servicio de Urbanismo:
- En la ficha del SG-14, en el apartado Determinaciones de Ordenación, se ajusta la edificabilidad máxima a 0,06 m²/m²
 - En la Ficha del SG-14, en su Anexo Determinaciones Específicas de la Parcela A-Cementerio, se elimina la posición concreta de los usos dispuestos en torno a la plaza de entrada al cementerio para no condicionar la formalización futura.
- C.** Correcciones derivadas del informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria:
- Se recoge en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 la necesidad de rehabilitar paisajísticamente y recuperar la biodiversidad autóctona de las laderas colindantes a la GC-3, así como, la obligación de cumplir con la determinación general del PGO de prohibición de vallas publicitarias en suelo rústico.

77 ENE. 2023
 La el Secretario/a
 General del Pleno

Código Seguro De Verificación	PVT+Wo2T56D3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:41:46
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:38:29
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:38
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/12/2022 10:39:08
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se añade en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 que las palmeras existentes en la zona de la parcela del aparcamiento sur deberán ser incorporadas en el diseño de dicho aparcamiento.

D. Correcciones derivadas del Acuerdo de la Comisión Autónoma de Informe Único. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias:

D1. Correcciones derivadas de las observaciones jurídicas:

- Se incorpora un Anexo en el expediente administrativo de esta Modificación denominado "Anexo de propietarios del ámbito" donde figura la información catastral y la relación de propietarios de los últimos cinco años de las fincas incluidas en dicho ámbito, conforme a lo establecido en el artículo 164.3 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias.
- En el Documento Técnico se añade un apartado 7 relativo a la "inclusión de la perspectiva de género" donde se analizan los aspectos que condicionan los espacios públicos desde la perspectiva de género, y se incorpora en el Anexo II el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- En el apartado 9 del Documento Técnico se hace una aclaración en relación con la superficie de la parcela calificada como estación de servicio (de 4.475,00m2) y la porción de la misma que se entrega como pago expropiatorio en la adenda del convenio suscrito con DISA (de 2.472,00m2). La calificación obedece a la adecuación de la misma a la delimitación física de la parcela (producto de desmontes).
- Para mayor claridad, se redacta nuevamente el apartado 8 del Documento Técnico, (Estudio Económico-Financiero) en lo relativo a la adquisición de los terrenos de titularidad privada del ámbito de ordenación.

D2. Correcciones derivadas de las observaciones técnicas:

- Se justifica que la Modificación no reduce los espacios libres computados en el municipio.
- Se justifica que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.
- Se añade al documento la primera hoja de la ficha del SG-13 ya modificada donde figura la clase de suelo, sustituyendo Suelo Urbanizable por Suelo Urbano y en la categoría de suelo urbano consolidado. Y se corrige la clasificación del suelo en las páginas 248 de la Memoria de la Ordenación Estructural, Parte 4 y 19 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural del PGO.
- Se incorpora en el Anexo II al Documento Técnico el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- Se elimina toda referencia a que se trata de un documento borrador.

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Someter a información pública en su totalidad el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" con los cambios y correcciones aprobadas, junto con el expediente administrativo de esta Modificación, así como los documentos anejos de Resumen ejecutivo y Resumen no técnico del Estudio Ambiental

27 ENE. 2023
 Manuel Sanz
 Secretario General del Pleno

Código Seguro De Verificación	PVT+W02T56D3hew75o5g9A==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>21/12/2022 12:41:46</td>	Fecha y hora	21/12/2022 12:41:46
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:38:29		
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:38		
	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 10:39:08		
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado			
Observaciones		Página	6/7		
Url De Verificación	https://www.laspalmaegc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Estratégico, por plazo cuarenta y cinco días hábiles (45), mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

La aprobación de estos cambios, en la fase de aprobación inicial, no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2013, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística
(Resolución n.º 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El coordinador general de Urbanismo,
Edificación, Actividades y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

El concejal del Área de Urbanismo, Edificación y
Sostenibilidad Ambiental,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

(P.S. Decreto n.º 23871/2022, de 23 de junio)

LA CONCEJALA DE GOBIERNO
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,

María Mercedes Sanz Dorta

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023



La/E Secretario
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	PVT+W02T56D3hew:5o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	21/12/2022 12:41:46
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:38:29
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/12/2022 12:29:38
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/12/2022 10:39:08
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: COMISIÓN ORDINARIA DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE 10 DE ENERO DE 2023 Y PLENO MUNICIPAL ORDINARIO MES DE ENERO DE 2023.

Se remiten las propuestas de dictamen para la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible para el día 10 de enero de 2023 y de acuerdo para el pleno ordinario de enero de 2023, nuevamente firmadas, que sustituyen a las ya remitidas el día 22 de diciembre de 2022, al haberse advertido y corregido un error existente en la fecha de la firma de delegación del Concejal del área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental en la Concejal de Gobierno de Coordinación Territorial.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)
Javier Erasmo Doreste Zamora

(P.S. Decreto n.º 49394, de 15 diciembre)
LA CONCEJALA DE GOBIERNO
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,

María Mercedes Sanz Dorta

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO y SUS COMISIONES
D^a. Ana María Echeandía Mota

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

27 DE ENERO, 2023

La/El Secretario/a
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	7fJfvMjzscXyJ88mCtfo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 10:35:01
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 10:23:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(28) Secretaría General del Pleno**, referente a Remisión propuestas de dictamen. Con registro de salida 2022 - 4438.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 27/12/2022 a las 12:55.
Extracto: Remisión

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión propuestas de dictamen

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de diciembre de 2022

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

7 ENE 2023

La/EI Secretaria/o
General del Pleno



Servicio de Urbanismo
Expte.: MPMO 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro" - ESR-16 "San Lázaro"
Ref.: LMAR/MGSS



El concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

ASUNTO: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PROPUESTA de DICTAMEN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 se procedió a la aprobación inicial de la Modificación menor en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro", habiéndose sometido a información pública mediante los correspondientes anuncios insertados en el periódico Canarias 7 de 26 de enero de 2022; en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 14), de 2 de febrero de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 26), de 7 de febrero de 2022.

El expediente de tramitación, la documentación técnica de la MPMO, la documentación complementaria, consistente en el Documento Ambiental Estratégico y la documentación de carácter informativo, consistente en Adenda al Convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. han estado expuestas y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este Servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras (apartado de Planeamiento).

2.- Durante el período de información pública consta la presentación de un escrito de alegaciones por la entidad mercantil "Pedruzcos Oil, S.L." el día 6 de abril de 2022, con R.E. n.º 62558.

3.- Simultáneamente se llevó a cabo el trámite de consultas:

a) personas interesadas:

- sociedad "Km. 13, S.L." con fecha 25/01/2022.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha
7 ENE. 2023
La/El Secretario/a
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	w0tH6Sg/abx7bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:04:09
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 09:01:09
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:11
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- WWW.ESPAÑA-ADENA con igual fecha
- Federación Ben Magec – Ecologistas en Acción con igual fecha

Con fecha 4 de marzo de 2022 -R.E. n.º 35456- tuvo entrada en el registro municipal un escrito presentado por la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L." relativo a "Sometimienta a consulta de la versión inicial del documento técnico y el Estudio Ambiental Estratégico en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro".

b) las Administraciones públicas territoriales y sectoriales afectadas:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con fecha 25/01/2022
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria con fecha 25/01/2022
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con fecha 25/01/2022

De las Administraciones consultadas se recibieron los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con R.E. n.º 30133, el día 24/02/2022 (en plazo)
- Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, con R.E. n.º 65961, de 12/04/2022 (en plazo)
- Informe favorable de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, emitido a petición de la Comisión Autónoma de Informe Único de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con R.E. n.º 78389, de 05/05/2022 (fuera de plazo)
- Informe desfavorable de la Comisión Autónoma de Informe Único emitido por acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2022 (fuera de plazo)

4.- El artículo 147.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENC, en adelante) establece que:

"La falta de emisión de los informes no interrumpirá la tramitación del procedimiento. Los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta para adoptar la aprobación. (...).

En este caso, la MPOG no va a someterse a aprobación definitiva en este momento, sino que va a adoptarse un acuerdo de aprobación de los cambios y correcciones introducidos en el documento de la fase de la aprobación inicial y se abrirá un nuevo periodo de información pública de la aprobación inicial, no por los cambios introducidos, que no son sustanciales, sino por el hecho de ser necesario repetir este trámite puesto que en dicho trámite se produjo la omisión de los documentos del Resumen ejecutivo y del Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico,

27 ENE. 2023
 a/El Secretario/a General del Plano

Código Seguro De Verificación	w0tH8Sg/abx7bH/9aBCKWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:04:09
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 09:01:09
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:11
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en el apartado de Información Pública correspondiente al Área de Urbanismo de la página-web municipal.

5.- En el informe emitido y adoptado por la Comisión Autónoma de Informe Único de fecha 28 de septiembre de 2022 -remitido fuera de plazo- se puso de manifiesto la ausencia de los resúmenes ejecutivos y no técnicos en la documentación que fue publicada en la web municipal.

Efectivamente, así se ha podido comprobar, y se ha constatado que se ha producido tal omisión involuntaria, de manera que en la documentación técnica y complementaria publicada en el apartado de la información pública de la MPMO "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", acordada por el pleno municipal de 26 noviembre de 2021 que acordó su aprobación inicial, no figuran expuestos los referidos resúmenes.

Este es el motivo por el que se debe acordar un nuevo período de información pública de la aprobación, complementando la documentación expuesta con los mencionados resúmenes.

No obstante, al hilo de esta situación se ha considerado conveniente introducir ya los cambios y correcciones, sin diferirlos al documento que se redacte para la fase de aprobación definitiva, de manera que aprobados los mismos queden integrados ya en el documento de aprobación inicial, sometiéndose a información pública el documento de Modificación en su totalidad.

Este nuevo período de información pública tiene que llevarse a cabo de nuevo preceptivamente, incluso aunque no se realizaran cambios en el Documento técnico de Ordenación.

Los cambios y correcciones por sí mismos no son sustanciales y no obligarían a una nueva información pública; información pública que se llevará a cabo por el motivo anteriormente indicado.

6.- En este mismo informe de la Comisión Autónoma de Informe Único se ha hecho constar la ausencia del listado de propietarios o titulares de derechos reales del ámbito objeto de la Modificación en los cinco años anteriores a la iniciación de esta Modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 164. número 3 de la LSENC.

Esta información se ha incorporado como un Anexo del expediente administrativo.

7.- El artículo 144.3 de la LSENC establece el carácter preceptivo y vinculante del informe a emitirse por la Administración autonómica, en el entendido caso de que el mismo se realice en plazo. Si no fuera así, como ya se ha indicado, podrá no ser tenido en cuenta.

En este caso, y atendiendo a que unas observaciones son de obligado cumplimiento, y que otras, contribuyen a mejorar y clarificar el documento, se ha procedido a incorporar cambios al documento, tanto en relación con el informe desfavorable emitido fuera de plazo, de la Administración Autonómica, como de la Administración insular, que siendo favorable realizó algunas observaciones de carácter no vinculante.

Asimismo se ha procedido a introducir una corrección de oficio del propio Servicio de Urbanismo, según se explicará y detallará más adelante.

8.- En el Documento técnico de la Modificación MPMO que se somete a nueva información pública se ha introducido el apartado 9 Correcciones derivadas de informes emitidos, en el que se procede a analizar, incorporar y justificar los cambios y correcciones realizadas, así como aquellas que no

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal que se celebró el día
7 ENE. 2023
El Secretario/a
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	w0tH85q/abx7bH/9aBCXWc==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:04:09
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 09:01:09
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:11
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





se llevan a cabo, agrupándolas según su origen, en municipal, en relación con los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial y correcciones de oficio del Servicio de Urbanismo; de la Comisión Autónoma de Informe Única y del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, analizando cada uno de ellos, razonándolos para su incorporación o no, transcribiendo el texto que se incorpora y señalando el concreto apartado del Documento en el que se añaden.

Se ha procedido a mejorar la redacción del Programa de Actuación y el Estudio Económico-Financiero para mayor claridad y comprensión, tratándose de un cambio que afecta únicamente a la redacción, sin que incida ni afecte a ningún otro aspecto y se ha incorporado como Anexo II el Informe de Impacto de Género.

9.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022, se adoptó acuerdo de *Aprobación del texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

La citada Adenda fue suscrita el día 3 de noviembre de 2022, habiendo quedado registrada con el número 2002/26 del Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento.

10.- Con fecha 3 de noviembre de 2022 se emitió informe técnico por el Servicio de Urbanismo, en el que se analizan exhaustivamente y se desarrollan los cambios introducidos en el documento técnico de la MPMGO que se somete a nueva información pública.

En el informe se hace constar expresamente que los cambios introducidos en el Documento técnico de esta Modificación no suponen un cambio sustancial y se informan favorablemente los cambios incorporados al documento de esta Modificación y nuevo trámite de información pública.

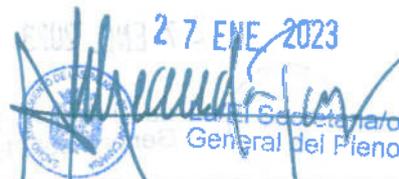
11.- Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo, asimismo emitido el día 3 de noviembre de 2022, favorable para la aprobación de los cambios y correcciones introducidas en el documento de esta Modificación, respecto del que se ha emitido Nota de conformidad por la Dirección General de la Asesoría Jurídica, con fecha 17 de noviembre de 2022.

12.- Solicitada la emisión del preceptivo informe a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 21 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha
27 ENE 2023

 Letra Secretariado
 General del Pleno

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
w0tH8Sg/abx7bH/9aBCXWg==	Firmado	27/12/2022 09:04:09
Firmado Por		
María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:01:09
Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 08:01:11
Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:11
Observaciones	Página	4/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





III.- Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. APROBACIÓN DE CAMBIOS Y CORRECCIONES.

La aprobación de cambios y correcciones en el Documento de aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, consistentes en:

- A.** Correcciones derivadas de los condicionantes indicados en el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2021 de esta Modificación de Plan General:
- Se actualizan la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, tanto en el cuadro de la Memoria de la Ordenación Estructural relativa a los Sistemas Generales (página 248) como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1)
 - Se elimina el número máximo de plazas de aparcamientos establecidos en las parcelas de aparcamiento en la ficha del SG-14 y en la normativa desarrollada al efecto en el Documento Técnico.
- B.** Correcciones de oficio desde el Servicio de Urbanismo:
- En la ficha del SG-14, en el apartado Determinaciones de Ordenación, se ajusta la edificabilidad máxima a 0,06 m²/m²
 - En la Ficha del SG-14, en su Anexo Determinaciones Específicas de la Parcela A-Cementerio, se elimina la posición concreta de los usos dispuestos en torno a la plaza de entrada al cementerio para no condicionar la formalización futura.
- C.** Correcciones derivadas del informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria:
- Se recoge en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 la necesidad de rehabilitar paisajísticamente y recuperar la biodiversidad autóctona de las laderas colindantes a la GC-3, así como, la obligación de cumplir con la determinación general del PGO de prohibición de vallas publicitarias en suelo rústico .
 - Se añade en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 que las palmeras existentes en la zona de la parcela del aparcamiento sur deberán ser incorporadas en el diseño de dicho aparcamiento.

Aprobado por el Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

La Jefe del Secretario General del Pleno



Código Seguro De Verificación	w0tH6Sg/abx7bR/9aBCXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:04:09
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 09:01:09
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:11
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Correcciones derivadas del Acuerdo de la Comisión Autónoma de Informe Único. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias:

D1. Correcciones derivadas de las observaciones jurídicas:

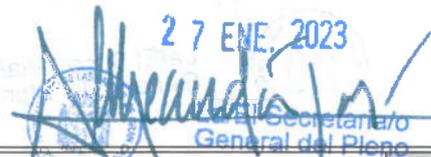
- Se incorpora un Anexo en el expediente administrativo de esta Modificación denominado "Anexo de propietarios del ámbito" donde figura la información catastral y la relación de propietarios de los últimos cinco años de las fincas incluidas en dicho ámbito, conforme a lo establecido en el artículo 164.3 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias.
- En el Documento Técnico se añade un apartado 7 relativo a la "inclusión de la perspectiva de género" donde se analizan los aspectos que condicionan los espacios públicos desde la perspectiva de género. y se incorpora en el Anexo II el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- En el apartado 9 del Documento Técnico se hace una aclaración en relación con la superficie de la parcela calificada como estación de servicio (de 4.475,00m²) y la porción de la misma que se entrega como pago expropiatorio en la adenda del convenio suscrito con DISA (de 2.472,00m²). La calificación obedece a la adecuación de la misma a la delimitación física de la parcela (producto de desmontes).
- Para mayor claridad, se redacta nuevamente el apartado 8 del Documento Técnico, (Estudio Económico-Financiero) en lo relativo a la adquisición de los terrenos de titularidad privada del ámbito de ordenación.

D2. Correcciones derivadas de las observaciones técnicas:

- Se justifica que la Modificación no reduce los espacios libres computados en el municipio.
- Se justifica que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.
- Se añade al documento la primera hoja de la ficha del SG-13 ya modificada donde figura la clase de suelo, sustituyendo Suelo Urbanizable por Suelo Urbano y en la categoría de suelo urbano consolidado. Y se corrige la clasificación del suelo en las páginas 248 de la Memoria de la Ordenación Estructural, Parte 4 y 19 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural del PGO.
- Se incorpora en el Anexo II al Documento Técnico el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- Se elimina toda referencia a que se trata de un documento borrador.

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Someter a información pública en su totalidad el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" con los cambios y correcciones aprobadas, junto con el expediente administrativo de esta Modificación, así como los documentos anejos de *Resumen ejecutivo* y *Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico*, por plazo cuarenta y cinco días hábiles (45), mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir

27 ENE. 2023

 Secretario/a General del Pleno

Código Seguro De Verificación	w0tHBSq/abx7bH/9aBCXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:04:09
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 09:01:09
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:11
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

La aprobación de estos cambios, en la fase de aprobación inicial, no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
La Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística
María Luisa Dunjó Fernández
(P.S. Resolución n.º 73436/2022, de 1 diciembre)
La Jefa de Sección de Promoción y Gestión de
Viviendas

LUZ MARINA ALBERICHE RUANO

El Coordinador general de Urbanismo,
Edificación y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de
30/07/2020)

JOSÉ MANUEL SETIÉN TAMÉS

La Directora General de Urbanismo y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30.07.2020)
El coordinador general de Urbanismo,
Edificación, Actividades y Vivienda
(P.S. Decreto n.º 49907/2022, de 19 diciembre).)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

El concejal de Gobierno del Área de Urbanismo,
Edificación y Sostenibilidad Ambiental
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)
Javier Erasmo Doreste Zamora

(P.S. Decreto n.º 49394/2022, de 15 diciembre)
LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL,

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha



21 ENE. 2023

La/El Secretario/a
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	w0tH8Sq/abx7bH/9a8CXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:04:09
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 09:01:09
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:11
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública.

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Acuerdo de aprobación definitiva. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno resuelve aprobar la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 se procedió a la aprobación inicial de la Modificación menor en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro", habiéndose sometido a información pública mediante los correspondientes anuncios insertados en el periódico Canarias 7 de 26 de enero de 2022; en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 14), de 2 de febrero de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 26), de 7 de febrero de 2022.

El expediente de tramitación, la documentación técnica de la MPGO, la documentación complementaria, consistente en el Documento Ambiental Estratégico y la documentación de carácter informativo, consistente en Adenda al Convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. han estado expuestas y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este Servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras (apartado de Planeamiento).

2.- Durante el período de información pública consta la presentación de un escrito de alegaciones por la entidad mercantil "Pedruzcos Oil, S.L." el día 6 de abril de 2022, con R.E. n.º 62558.

3.- Simultáneamente se llevó a cabo el trámite de consultas:

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

7 ENE. 2023

La/El Secretario/a
General del Pleno

35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 64 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	zBDS4k4shqAf8cFVGWlZzg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial		Firmado	27/12/2022 09:04:10
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda		Firmado	27/12/2022 09:01:10
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR		Firmado	27/12/2022 08:01:12
Observaciones			Página	1/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





a) personas interesadas:

- sociedad "Km. 13, S.L." con fecha 25/01/2022
- WWW.ESPAÑA-ADENA con igual fecha
- Federación Ben Magec – Ecologistas en Acción con igual fecha

Con fecha 4 de marzo de 2022 -R.E. n.º 35456- tuvo entrada en el registro municipal un escrito presentado por la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L." relativo a "Sometimientto a consulta de la versión inicial del documento técnico y el Estudio Ambiental Estratégico en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro".

b) las Administraciones públicas territoriales y sectoriales afectadas:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con fecha 25/01/2022
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria con fecha 25/01/2022
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con fecha 25/01/2022

De las Administraciones consultadas se recibieron los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con R.E. n.º 30133, el día 24/02/2022 (en plazo)
- Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, con R.E. n.º 65961, de 12/04/2022 (en plazo)
- Informe favorable de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, emitido a petición de la Comisión Autonómica de Informe Único de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con R.E. n.º 78389, de 05/05/2022 (fuera de plazo)
- Informe desfavorable de la Comisión Autonómica de Informe Único emitido por acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2022 (fuera de plazo)

4.- El artículo 147.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENC, en adelante) establece que:

"La falta de emisión de los informes no interrumpirá la tramitación del procedimiento, Los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta para adoptar la aprobación. (...).

En este caso, la MPOG no va a someterse a aprobación definitiva en este momento, sino que va a adoptarse un acuerdo de aprobación de los cambios y correcciones introducidos en el documento de la fase de la aprobación inicial y se abrirá un nuevo período de información pública

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha
 27 FEB. 2023
 La Jefa Secretaria/o
 General del Pleno

Código Seguro De Verificación	zBDS4k4shqAf9cFVGN1zqg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:04:10	
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 09:01:10	
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:12	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/aede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





de la aprobación inicial, no por los cambios introducidos, que no son sustanciales, sino por el hecho de ser necesario repetir este trámite, puesto que en dicho trámite se produjo la omisión de los documentos del Resumen ejecutivo y del Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico, en el apartado de Información Pública correspondiente al Área de Urbanismo de la página-web municipal.

5.- En el informe emitido y adoptado por la Comisión Autónoma de Informe Único de fecha 28 de septiembre de 2022 -remitido fuera de plazo- se puso de manifiesto la ausencia de los resúmenes ejecutivos y no técnicos en la documentación que fue publicada en la web municipal.

Efectivamente, así se ha podido comprobar, y se ha constatado que se ha producido tal omisión involuntaria, de manera que en la documentación técnica y complementaria publicada en el apartado de la información pública de la MPMO "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", acordada por el pleno municipal de 26 noviembre de 2021 que acordó su aprobación inicial, no figuran expuestos los referidos resúmenes.

Este es el motivo por el que se debe acordar un nuevo período de información pública de la aprobación, complementando la documentación expuesta con los mencionados resúmenes.

No obstante, al hilo de esta situación se ha considerado conveniente introducir ya los cambios y correcciones, sin diferirlos al documento que se redacte para la fase de aprobación definitiva, de manera que aprobados los mismos queden integrados ya en el documento de aprobación inicial, sometiéndose a información pública el documento de Modificación en su totalidad.

Este nuevo período de información pública tiene que llevarse a cabo de nuevo preceptivamente, incluso aunque no se realizaran cambios en el Documento técnico de Ordenación.

Los cambios y correcciones, por sí mismos no son sustanciales y no obligarían a una nueva información pública; información pública que se llevará a cabo por el motivo anteriormente indicado.

6.- En este mismo informe de la Comisión Autónoma de Informe Único se ha hecho constar la ausencia del listado de propietarios o titulares de derechos reales del ámbito objeto de la Modificación en los cinco años anteriores a la iniciación de esta Modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 164. número 3 de la LSENC.

Esta información se ha incorporado como un Anexo del expediente administrativo.

7.- El artículo 144.3 de la LSENC establece el carácter preceptivo y vinculante del informe a emitirse por la Administración autonómica, en el entendido caso de que el mismo se realice en plazo. Si no fuera así, como ya se ha indicado, podrá no ser tenido en cuenta.

En este caso, y atendiendo a que unas observaciones son de obligado cumplimiento, y que otras, contribuyen a mejorar y clarificar el documento, se ha procedido a incorporar cambios al documento, tanto en relación con el informe desfavorable emitido fuera de plazo, de la Administración Autónoma, como de la Administración insular, que siendo favorable realizó algunas observaciones de carácter no vinculante.

Asimismo se ha procedido a introducir una corrección de oficio del propio Servicio de Urbanismo, según se explicará y detallará más adelante.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023



La/El Secretario/a
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	zBDS4k46hgAf8cFVGW1Zg==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>27/12/2022 09:04:10</td>	Fecha y hora	27/12/2022 09:04:10
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado		27/12/2022 09:01:10	
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado		27/12/2022 08:01:12	
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado			
Observaciones		Página	3/7		
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





8.- En el Documento técnico de la Modificación MPGO que se somete a nueva información pública se ha introducido el apartado 9 *Correcciones derivadas de informes emitidos*, en el que se procede a analizar, incorporar y justificar los cambios y correcciones realizadas, así como aquellas que no se llevan a cabo, agrupándolas según su origen, en municipal, en relación con los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial y correcciones de oficio del Servicio de Urbanismo; de la Comisión Autónoma de Informe Única y del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, analizando cada uno de ellos, razonándolos para su incorporación o no, transcribiendo el texto que se incorpora y señalando el concreto apartado del Documento en el que se añaden.

Se ha procedido a mejorar la redacción del Programa de Actuación y el Estudio Económico-Financiero para mayor claridad y comprensión, tratándose de un cambio que afecta únicamente a la redacción, sin que incida ni afecte a ningún otro aspecto y se ha incorporado como Anexo II el Informe de Impacto de Género.

9.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022, se adoptó acuerdo de *Aprobación del texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

La citada Adenda fue suscrita el día 3 de noviembre de 2022, habiendo quedado registrada con el número 2002/26 del Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento.

10.- Con fecha 3 de noviembre de 2022 se emitió informe técnico por el Servicio de Urbanismo, en el que se analizan exhaustivamente y se desarrollan los cambios introducidos en el documento técnico de la MPGO que se somete a nueva información pública.

En el informe se hace constar expresamente que los cambios introducidos en el Documento técnico de esta Modificación no suponen un cambio sustancial y se informan favorablemente los cambios incorporados al documento de esta Modificación y nuevo trámite de información pública.

11.- Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo, asimismo emitido el día 3 de noviembre de 2022, favorable para la aprobación de los cambios y correcciones introducidas en el documento de esta Modificación, respecto del que se ha emitido Nota de conformidad por la Dirección General de la Asesoría Jurídica, con fecha 17 de noviembre de 2022.

12.- Solicitada la emisión del preceptivo informe a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 21 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Aprobado por el Pleno Municipal sesión de fecha 27 ENE. 2023
La/El Secretario/a General del Pleno

Código Seguro De Verificación	zBDS4k4shgAIE0cFVGR1Zzq==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>27/12/2022 09:04:10</td>	Fecha y hora	27/12/2022 09:04:10
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado		27/12/2022 09:01:10	
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado		27/12/2022 08:01:12	
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado			
Observaciones		Página	4/7		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





II.- Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III.- Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

Visto lo que antecede, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 10 de enero de 2023, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN DE CAMBIOS Y CORRECCIONES.

La aprobación de cambios y correcciones en el Documento de aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, consistentes en:

- A. Correcciones derivadas de los condicionantes indicados en el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2021 de esta Modificación de Plan General:
- Se actualizan la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, tanto en el cuadro de la Memoria de la Ordenación Estructural relativa a los Sistemas Generales (página 248) como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1)
 - Se elimina el número máximo de plazas de aparcamientos establecidos en las parcelas de aparcamiento en la ficha del SG-14 y en la normativa desarrollada al efecto en el Documento Técnico.
- B. Correcciones de oficio desde el Servicio de Urbanismo:
- En la ficha del SG-14, en el apartado Determinaciones de Ordenación, se ajusta la edificabilidad máxima a 0,06 m²/m²
 - En la Ficha del SG-14, en su Anexo Determinaciones Específicas de la Parcela A-Cementerio, se elimina la posición concreta de los usos dispuestos en torno a la plaza de entrada al cementerio para no condicionar la formalización futura.
- C. Correcciones derivadas del informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria:
- Se recoge en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 la necesidad de rehabilitar paisajísticamente y recuperar la biodiversidad autóctona de las laderas colindantes a la GC-3, así como, la obligación de cumplir con la determinación general del PGO de prohibición de vallas publicitarias en suelo rústico .

Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE, 2023
La/El Secretario/a
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	zBDS4k4shqAf8cFVGW1229==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:04:10
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 09:01:10
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:12
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Se añade en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 que las palmeras existentes en la zona de la parcela del aparcamiento sur deberán ser incorporadas en el diseño de dicho aparcamiento.

D. Correcciones derivadas del Acuerdo de la Comisión Autónoma de Informe Único. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias:

D1. Correcciones derivadas de las observaciones jurídicas:

- Se incorpora un Anexo en el expediente administrativo de esta Modificación denominado "Anexo de propietarios del ámbito" donde figura la información catastral y la relación de propietarios de los últimos cinco años de las fincas incluidas en dicho ámbito, conforme a lo establecido en el artículo 164.3 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias.
- En el Documento Técnico se añade un apartado 7 relativo a la "inclusión de la perspectiva de género" donde se analizan los aspectos que condicionan los espacios públicos desde la perspectiva de género. y se incorpora en el Anexo II el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- En el apartado 9 del Documento Técnico se hace una aclaración en relación con la superficie de la parcela calificada como estación de servicio (de 4.475,00m²) y la porción de la misma que se entrega como pago expropiatorio en la adenda del convenio suscrito con DISA (de 2.472,00m²). La calificación obedece a la adecuación de la misma a la delimitación física de la parcela (producto de desmontes).
- Para mayor claridad, se redacta nuevamente el apartado 8 del Documento Técnico, (Estudio Económico-Financiero) en lo relativo a la adquisición de los terrenos de titularidad privada del ámbito de ordenación.

D2. Correcciones derivadas de las observaciones técnicas:

- Se justifica que la Modificación no reduce los espacios libres computados en el municipio.
- Se justifica que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.
- Se añade al documento la primera hoja de la ficha del SG-13 ya modificada donde figura la clase de suelo, sustituyendo Suelo Urbanizable por Suelo Urbano y en la categoría de suelo urbano consolidado. Y se corrige la clasificación del suelo en las páginas 248 de la Memoria de la Ordenación Estructural, Parte 4 y 19 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural del PGO.
- Se incorpora en el Anexo II al Documento Técnico el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- Se elimina toda referencia a que se trata de un documento borrador.

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Someter a información pública en su totalidad el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" ESR-16 "San Lázaro" con los cambios y correcciones aprobadas, junto con el expediente administrativo de esta Modificación, así como los documentos anejos de *Resumen ejecutivo* y *Resumen no técnico del Estudio Ambiental*

27 ENE 2023
 María Mercedes Sanz Dorta
 Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial
 La J. Secretaría/o General del Pleno

Código Seguro De Verificación	zBDS4k4shqAf8cFvGW1Zzq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:04:10	
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 09:01:10	
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:12	
Observaciones		Página	8/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Estratégico, por plazo cuarenta y cinco días hábiles (45), mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

La aprobación de estos cambios, en la fase de aprobación inicial, no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
La Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística
María Luisa Dunjó Fernández

(P.S. Resolución n.º 73436/2022, de 1 diciembre)
La Jefa de Sección de Promoción y Gestión de
Viviendas

LUZ MARINA ALBERICHE RUANO

El Coordinador general de Urbanismo,
Edificación y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de
30/07/2020)

JOSÉ MANUEL SETIÉN TAMÉS

La Directora General de Urbanismo y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30.07.2020)
El coordinador general de Urbanismo,
Edificación, Actividades y Vivienda
(P.S. Decreto n.º 49907/2022, de 19 diciembre.)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

El concejal de Gobierno del Área de Urbanismo,
Edificación y Sostenibilidad Ambiental
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)
Javier Erasmo Doreste Zamora

(P.S. Decreto n.º 49394/2022, de 15 diciembre)
LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL,

María Mercedes Sanz Dorta

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

La Jefa Secretaria/o
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	zBDS4k4shqAf8cF7GW1Zzq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	27/12/2022 09:04:10
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	27/12/2022 09:01:10
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefa de Sección -LMAR	Firmado	27/12/2022 08:01:12
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS
COLEGIADOS



Ref.: EFR/mpqr

Expte.: CP_DS 1/2023-O - XI MCD

Asunto: Aprobación de cambios en el Documento Técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan general de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública

Trámite: Certificación

DOÑA ELISA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR SUSTITUCIÓN, REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO

CERTIFIC A: Que la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día diez de enero de dos mil veintitrés, dictaminó favorablemente, con el cuórum de la mayoría requerida, la siguiente propuesta:

«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

**COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA
SERVICIO DE URBANISMO**

7. APROBACIÓN DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA "MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" / ESR-16 "SAN LÁZARO" Y NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se dictamina favorablemente la siguiente propuesta

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 se procedió a la aprobación inicial de la Modificación menor en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro", habiéndose sometido a información pública mediante los correspondientes anuncios insertados en el periódico Canarias 7 de 26 de enero de 2022; en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 14), de 2 de febrero de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 26), de 7 de febrero de 2022.

El expediente de tramitación, la documentación técnica de la MPMO, la documentación complementaria, consistente en el Documento Ambiental Estratégico y la documentación de carácter informativo, consistente en Adenda al Convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. han estado expuestas y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este Servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras (apartado de Planeamiento).

2.- Durante el período de información pública consta la presentación de un escrito de alegaciones por la entidad mercantil "Pedruzcos Oil, S.L." el día 6 de abril de 2022, con R.E. n.º 62558.

3.- Simultáneamente se llevó a cabo el trámite de consultas:

a) personas interesadas:

- sociedad "Km. 13, S.L." con fecha 25/01/2022
- WWW.ESPAÑA-ADENA con igual fecha
- Federación Ben Magec - Ecologistas en Acción con igual fecha

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023
El Secretario
General del Pleno

Código Seguro De Verificación	urNFRDB70H3WXW55-KRRsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	13/01/2023 12:56:48
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	13/01/2023 12:54:49
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Rel.: EFR/mpqr

Expte.: GR/DS 1/2023-O - XI MCD

Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan general de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública

Trámite: Certificación

Con fecha 4 de marzo de 2022 -R.E. n.º 35456- tuvo entrada en el registro municipal un escrito presentado por la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L." relativo a "Sometimienta a consulta de la versión inicial del documento técnico y el Estudio Ambiental Estratégico en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro".

b) las Administraciones públicas territoriales y sectoriales afectadas:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con fecha 25/01/2022
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria con fecha 25/01/2022
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con fecha 25/01/2022

De las Administraciones consultadas se recibieron los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con R.E. n.º 30133, el día 24/02/2022 (en plazo)
- Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, con R.E. n.º 65961, de 12/04/2022 (en plazo)
- Informe favorable de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, emitido a petición de la Comisión Autonómica de Informe Único de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con R.E. n.º 78389, de 05/05/2022 (fuera de plazo)
- Informe desfavorable de la Comisión Autonómica de Informe Único emitido por acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2022 (fuera de plazo)

4.- El artículo 147.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENC, en adelante) establece que:

"La falta de emisión de los informes no interrumpirá la tramitación del procedimiento, Los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta para adoptar la aprobación. (...).

En este caso, la MPMO no va a someterse a aprobación definitiva en este momento, sino que va a adoptarse un acuerdo de aprobación de los cambios y correcciones introducidos en el documento de la fase de la aprobación inicial y se abrirá un nuevo período de información pública de la aprobación inicial, no por los cambios introducidos, que no son sustanciales, sino por el hecho de ser necesario repetir este trámite, puesto que en dicho trámite se produjo la omisión de los documentos del Resumen ejecutivo y del Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico, en el apartado de Información Pública correspondiente al Área de Urbanismo de la página-web municipal.

5.- En el informe emitido y adoptado por la Comisión Autonómica de Informe Único de fecha 28 de septiembre de 2022 -remetido fuera de plazo- se puso de manifiesto la ausencia de los resúmenes ejecutivos y no técnicos en la documentación que fue publicada en la web municipal.

Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023



La/El Secretario/a General del Pleno

Código Seguro De Verificación	urNFRDB70H3VXW55+KRRsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	13/01/2023 12:56:48
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	13/01/2023 12:54:49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: EFR/mpqr

Expte.: CP_DS 1/2023-O - XI MCD

Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan general de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública

Trámite: Certificación

Efectivamente, así se ha podido comprobar, y se ha constatado que se ha producido tal omisión involuntaria, de manera que en la documentación técnica y complementaria publicada en el apartado de la información pública de la MPO "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", acordada por el pleno municipal de 26 noviembre de 2021 que acordó su aprobación inicial, no figuran expuestos los referidos resúmenes.

Este es el motivo por el que se debe acordar un nuevo período de información pública de la aprobación, complementando la documentación expuesta con los mencionados resúmenes.

No obstante, al hilo de esta situación se ha considerado conveniente introducir ya los cambios y correcciones, sin diferirlos al documento que se redacte para la fase de aprobación definitiva, de manera que aprobados los mismos queden integrados ya en el documento de aprobación inicial, sometiéndose a información pública el documento de Modificación en su totalidad.

Este nuevo período de información pública tiene que llevarse a cabo de nuevo preceptivamente, incluso aunque no se realizaran cambios en el Documento técnico de Ordenación.

Los cambios y correcciones por sí mismos no son sustanciales y no obligarían a una nueva información pública; información pública que se llevará a cabo por el motivo anteriormente indicado.

6.- En este mismo informe de la Comisión Autonómica de Informe Único se ha hecho constar la ausencia del listado de propietarios o titulares de derechos reales del ámbito objeto de la Modificación en los cinco años anteriores a la iniciación de esta Modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 164. número 3 de la LSENC.

Esta información se ha incorporado como un Anexo del expediente administrativo.

7.- El artículo 144.3 de la LSENC establece el carácter preceptivo y vinculante del informe a emitirse por la Administración autonómica, en el entendido caso de que el mismo se realice en plazo. Si no fuera así, como ya se ha indicado, podrá no ser tenido en cuenta.

En este caso, y atendiendo a que unas observaciones son de obligado cumplimiento, y que otras, contribuyen a mejorar y clarificar el documento, se ha procedido a incorporar cambios al documento, tanto en relación con el informe desfavorable emitido fuera de plazo, de la Administración Autonómica, como de la Administración insular, que siendo favorable realizó algunas observaciones de carácter no vinculante.

Asimismo se ha procedido a introducir una corrección de oficio del propio Servicio de Urbanismo, según se explicará y detallará más adelante.

8.- En el Documento técnico de la Modificación MPO que se somete a nueva información pública se ha introducido el apartado 9 *Correcciones derivadas de informes emitidos*, en el que se procede a analizar, incorporar y justificar los cambios y correcciones realizadas, así como aquellas que no se llevan a cabo, agrupándolas según su origen, en municipal, en relación con los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial y correcciones de oficio del Servicio de Urbanismo; de la Comisión Autonómica de Informe Única y del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, analizando cada uno de ellos, razonándolos para su incorporación o no, transcribiendo el texto que se incorpora y señalando el concreto apartado del Documento, en el que se añaden.

Página 3 de 7



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Pleno Municipal
7 ENE. 2023
La/El Secretaria/o General del Pleno

Código Seguro De Verificación	urNFRDB70H3WXW55+KRR6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	13/01/2023 12:56:48
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	13/01/2023 12:54:49
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: EFR/mccr

Expte.: CP_DS 1/2023-O - XI MCD

Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan general de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública

Trámite: Certificación

Se ha procedido a mejorar la redacción del Programa de Actuación y el Estudio Económico-Financiero para mayor claridad y comprensión, tratándose de un cambio que afecta únicamente a la redacción, sin que incida ni afecte a ningún otro aspecto y se ha incorporado como Anexo II el Informe de Impacto de Género.

9.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022, se adoptó acuerdo de Aprobación del texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

La citada Adenda fue suscrita el día 3 de noviembre de 2022, habiendo quedado registrada con el número 2002/26 del Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento.

10.- Con fecha 3 de noviembre de 2022 se emitió informe técnico por el Servicio de Urbanismo, en el que se analizan exhaustivamente y se desarrollan los cambios introducidos en el documento técnico de la MPO que se somete a nueva información pública.

En el informe se hace constar expresamente que los cambios introducidos en el Documento técnico de esta Modificación no suponen un cambio sustancial y se informan favorablemente los cambios incorporados al documento de esta Modificación y nuevo trámite de información pública.

11.- Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo, asimismo emitido el día 3 de noviembre de 2022, favorable para la aprobación de los cambios y correcciones introducidas en el documento de esta Modificación, respecto del que se ha emitido Nota de conformidad por la Dirección General de la Asesoría Jurídica, con fecha 17 de noviembre de 2022.

12.- Solicitada la emisión del preceptivo informe a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 21 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III. Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. APROBACIÓN DE CAMBIOS Y CORRECCIONES.

27 ENE. 2023
[Firma]
a/El Secretario/a General del Pleno

Código Seguro De Verificación	UYNFRDB70H3WXW55+KRRSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	13/01/2023 12:56:48
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	13/01/2023 12:54:49
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: EFR/mpqr
 Expte.: CP_DS 1/2023-O – XI MCD
 Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan general de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública
 Trámite: Certificación

La aprobación de cambios y correcciones en el Documento de aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, consistentes en:

A. Correcciones derivadas de los condicionantes indicados en el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2021 de esta Modificación de Plan General:

- Se actualizan la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, tanto en el cuadro de la Memoria de la Ordenación Estructural relativa a los Sistemas Generales (página 248) como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1)

- Se elimina el número máximo de plazas de aparcamientos establecidos en las parcelas de aparcamiento en la ficha del SG-14 y en la normativa desarrollada al efecto en el Documento Técnico.

B. Correcciones de oficio desde el Servicio de Urbanismo:

- En la ficha del SG-14, en el apartado Determinaciones de Ordenación, se ajusta la edificabilidad máxima a 0,06 m²/m²

- En la Ficha del SG-14, en su Anexo Determinaciones Específicas de la Parcela A-Cementerio, se elimina la posición concreta de los usos dispuestos en torno a la plaza de entrada al cementerio para no condicionar la formalización futura.

C. Correcciones derivadas del informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria:

- Se recoge en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 la necesidad de rehabilitar paisajísticamente y recuperar la biodiversidad autóctona de las laderas colindantes a la GC-3, así como, la obligación de cumplir con la determinación general del PGO de prohibición de vallas publicitarias en suelo rústico.

- Se añade en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 que las palmeras existentes en la zona de la parcela del aparcamiento sur deberán ser incorporadas en el diseño de dicho aparcamiento.

D. Correcciones derivadas del Acuerdo de la Comisión Autonómica de Informe Único. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias:

D1. Correcciones derivadas de las observaciones jurídicas:

- Se incorpora un Anexo en el expediente administrativo de esta Modificación denominado "Anexo de propietarios del ámbito" donde figura la información catastral y la relación de propietarios de los últimos cinco años de las fincas incluidas en dicho ámbito, conforme a lo establecido en el artículo 164.3 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias.

- En el Documento Técnico se añade un apartado 7 relativo a la "inclusión de la perspectiva de género" donde se analizan los aspectos que condicionan los espacios públicos desde la perspectiva de género, y se incorpora en el Anexo II el Informe de Evaluación de Impacto de Género.

- En el apartado 9 del Documento Técnico se hace una aclaración en relación con la superficie de la parcela calificada como estación de servicio (de 4.475,00m²) y la

Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha
 27 ENE. 2023



Secretario General del Pleno

Página 5 de 7

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
urNFRDB70H3WXX55+KRR6A==	Firmado	13/01/2023 12:56:48
Firmado Por	Firmado	13/01/2023 12:54:49
Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad		
Elisa Fernandez Rodríguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR		
Observaciones	Página	5/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



879



Ref.: EFR/mpor
 Expte.: CP_DS 1/2023-O – XI MCD
 Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan general de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública
 Trámite: Certificación

porción de la misma que se entrega como pago expropiatorio en la adenda del convenio suscrito con DISA (de 2.472,00m2). La calificación obedece a la adecuación de la misma a la delimitación física de la parcela (producto de desmontes).

- Para mayor claridad, se redacta nuevamente el apartado 8 del Documento Técnico, (Estudio Económico-Financiero) en lo relativo a la adquisición de los terrenos de titularidad privada del ámbito de ordenación.

D2. Correcciones derivadas de las observaciones técnicas:

- Se justifica que la Modificación no reduce los espacios libres computados en el municipio.
- Se justifica que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.
- Se añade al documento la primera hoja de la ficha del SG-13 ya modificada donde figura la clase de suelo, sustituyendo Suelo Urbanizable por Suelo Urbano y en la categoría de suelo urbano consolidado. Y se corrige la clasificación del suelo en las páginas 248 de la Memoria de la Ordenación Estructural, Parte 4 y 19 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural del PGO.
- Se incorpora en el Anexo II al Documento Técnico el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- Se elimina toda referencia a que se trata de un documento borrador.

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Someter a información pública en su totalidad el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" con los cambios y correcciones aprobadas, junto con el expediente administrativo de esta Modificación, así como los documentos anejos de *Resumen ejecutivo* y *Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico*, por plazo cuarenta y cinco días hábiles (45), mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

La aprobación de estos cambios, en la fase de aprobación inicial, no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

27 ENE 2023
 La E. Secretaria/o General del Pleno

Código Seguro De Verificación	urNFRDB70H3WXW55+KRRSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	13/01/2023 12:56:48	
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	13/01/2023 12:54:49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	6/7	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: EFR/mpqr
 Expte.: CP_DS 1/2023-O – XI MCD
 Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan general de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública
 Trámite: Certificación

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente dictamen se expide del borrador del acta de la sesión de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible de diez de enero de dos mil veintitrés, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLENO
 DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha

7 ENE. 2023



La/El Secretario/a
 General del Pleno

Código Seguro De Verificación	u1NFRDB70H3WXW55+KRRsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	13/01/2023 12:56:48	
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	13/01/2023 12:54:49	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO



Ref.: AMEM/___/mpqr

Expte.: PLENO 2/2023-XI MCD

Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública

Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, adoptó con el quórum de la mayoría requerida el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA
SERVICIO DE URBANISMO

4. APROBACIÓN DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA "MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" / ESR-16 "SAN LÁZARO" Y NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 se procedió a la aprobación inicial de la Modificación menor en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro", habiéndose sometido a información pública mediante los correspondientes anuncios insertados en el periódico Canarias 7 de 26 de enero de 2022; en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 14), de 2 de febrero de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 26), de 7 de febrero de 2022.

El expediente de tramitación, la documentación técnica de la MPOG, la documentación complementaria, consistente en el Documento Ambiental Estratégico y la documentación de carácter informativo, consistente en Adenda al Convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. han estado expuestas y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este Servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras (apartado de Planeamiento).

2.- Durante el período de información pública consta la presentación de un escrito de alegaciones por la entidad mercantil "Pedruzcos Oil, S.L." el día 6 de abril de 2022, con R.E. n.º 62558.

3.- Simultáneamente se llevó a cabo el trámite de consultas:

a) personas interesadas:

- sociedad "Km. 13, S.L." con fecha 25/01/2022
- WWW.ESPAÑA-ADENA con igual fecha
- Federación Ben Magec - Ecologistas en Acción con igual fecha

Con fecha 4 de marzo de 2022 -R.E. n.º 35456- tuvo entrada en el registro municipal un escrito presentado por la sociedad "Pedruzcos Oil, S.L." relativo a

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

Página 1 de 7

27 ENE. 2023

Código Seguro De Verificación	wq5ckB+3059H11N6V3E3H	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	27/01/2023 14:41:20
Observaciones	Ana Maria Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/01/2023 14:36:10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: AMEM /mpqr
 Expte.: PLENO 2/2023-XI MCD
 Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública
 Trámite: Certificación

"Sometimiento a consulta de la versión inicial del documento técnico y el Estudio Ambiental Estratégico en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro".

b) las Administraciones públicas territoriales y sectoriales afectadas:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con fecha 25/01/2022
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria con fecha 25/01/2022
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con fecha 25/01/2022

De las Administraciones consultadas se recibieron los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con R.E. n.º 30133, el día 24/02/2022 (en plazo)
- Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, con R.E. n.º 65961, de 12/04/2022 (en plazo)
- Informe favorable de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, emitido a petición de la Comisión Autonómica de Informe Único de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con R.E. n.º 78389, de 05/05/2022 (fuera de plazo)
- Informe desfavorable de la Comisión Autonómica de Informe Único emitido por acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2022 (fuera de plazo)

4.- El artículo 147.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENC, en adelante) establece que:

"La falta de emisión de los informes no interrumpirá la tramitación del procedimiento, Los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta para adoptar la aprobación. (...)".

En este caso, la MPOG no va a someterse a aprobación definitiva en este momento, sino que va a adoptarse un acuerdo de aprobación de los cambios y correcciones introducidos en el documento de la fase de la aprobación inicial y se abrirá un nuevo período de información pública de la aprobación inicial, no por los cambios introducidos, que no son sustanciales, sino por el hecho de ser necesario repetir este trámite, puesto que en dicho trámite se produjo la omisión de los documentos del Resumen ejecutivo y del Resumen de Informe Único del Estudio Ambiental Estratégico, en el apartado de Información Pública correspondiente al Área de Urbanismo de la página-web municipal.

5.- En el informe emitido y adoptado por la Comisión Autonómica de Informe Único de fecha 28 de septiembre de 2022 -remitido fuera de plazo- se puso de manifiesto la ausencia de los resúmenes ejecutivos y no técnicos en la documentación que fue publicada en la web municipal.

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE. 2023

Código Seguro De Verificación	wq5ckB+3d59H116301183	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macarí - Alcalde	Firmado	27/01/2023 14:41:20
Observaciones	Ana Maria Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/01/2023 14:38:10
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: AMEM/___/mpqr

Expte.: PLENO 2/2023-XI MCD

Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública

Trámite: Certificación

Efectivamente, así se ha podido comprobar, y se ha constatado que se ha producido tal omisión involuntaria, de manera que en la documentación técnica y complementaria publicada en el apartado de la información pública de la MPOG "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", acordada por el pleno municipal de 26 noviembre de 2021 que acordó su aprobación inicial, no figuran expuestos los referidos resúmenes.

Este es el motivo por el que se debe acordar un nuevo período de información pública de la aprobación, complementando la documentación expuesta con los mencionados resúmenes.

No obstante, al hilo de esta situación se ha considerado conveniente introducir ya los cambios y correcciones, sin diferirlos al documento que se redacte para la fase de aprobación definitiva, de manera que aprobados los mismos queden integrados ya en el documento de aprobación inicial, sometiéndose a información pública el documento de Modificación en su totalidad.

Este nuevo período de información pública tiene que llevarse a cabo de nuevo preceptivamente, incluso aunque no se realizaran cambios en el Documento técnico de Ordenación.

Los cambios y correcciones por sí mismos no son sustanciales y no obligarían a una nueva información pública; información pública que se llevará a cabo por el motivo anteriormente indicado.

6.- En este mismo informe de la Comisión Autónoma de Informe Único se ha hecho constar la ausencia del listado de propietarios o titulares de derechos reales del ámbito objeto de la Modificación en los cinco años anteriores a la iniciación de esta Modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 164 número 3 de la LSENC.

Esta información se ha incorporado como un Anexo del expediente administrativo.

7.- El artículo 144.3 de la LSENC establece el carácter preceptivo y vinculante del informe a emitirse por la Administración autonómica, en el entendido caso de que el mismo se realice en plazo. Si no fuera así, como ya se ha indicado, podrá no ser tenido en cuenta.

En este caso, y atendiendo a que unas observaciones son de obligado cumplimiento, y que otras, contribuyen a mejorar y clarificar el documento, se ha procedido a incorporar cambios al documento, tanto en relación con el informe desfavorable emitido fuera de plazo, de la Administración Autónoma, como de la Administración insular, que siendo favorable realizó algunas observaciones de carácter no vinculante.

Asimismo se ha procedido a introducir una corrección de oficio del propio Servicio de Urbanismo, según se explicará y detallará más adelante.

8.- En el Documento técnico de la Modificación MPOG que se somete a nueva información pública se ha introducido el apartado 9 *Correcciones derivadas de informes emitidos*, en el que se procede a analizar, incorporar y justificar los cambios y correcciones realizadas, así como aquellas que no se llevan a cabo, agrupándolas según su origen, en municipal, en relación con los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial y correcciones de oficio del Servicio de Urbanismo; de la Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

Página 3 de 7

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wg5ckB+3d5F+11N6...	Firmado	27/01/2023 14:41:20
Firmado Por	Firmado	27/01/2023 14:36:10
Augusto Hidaigo Macario - Alcalde		
Observaciones	Página	3/7
Urf De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Ref: AMEM...mpqr

Expte.: PLENO 2/2023-XI MCD

Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública

Trámite: Certificación

Autonómica de Informe Única y del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, analizando cada uno de ellos, razonándolos para su incorporación o no, transcribiendo el texto que se incorpora y señalando el concreto apartado del Documento en el que se añaden.

Se ha procedido a mejorar la redacción del Programa de Actuación y el Estudio Económico-Financiero para mayor claridad y comprensión, tratándose de un cambio que afecta únicamente a la redacción, sin que incida ni afecte a ningún otro aspecto y se ha incorporado como Anexo II el Informe de Impacto de Género.

9.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022, se adoptó acuerdo de Aprobación del texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

La citada Adenda fue suscrita el día 3 de noviembre de 2022, habiendo quedado registrada con el número 2002/26 del Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento.

10.- Con fecha 3 de noviembre de 2022 se emitió informe técnico por el Servicio de Urbanismo, en el que se analizan exhaustivamente y se desarrollan los cambios introducidos en el documento técnico de la MPMO que se somete a nueva información pública.

En el informe se hace constar expresamente que los cambios introducidos en el Documento técnico de esta Modificación no suponen un cambio sustancial y se informan favorablemente los cambios incorporados al documento de esta Modificación y nuevo trámite de información pública.

11.- Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo, asimismo emitido el día 3 de noviembre de 2022, favorable para la aprobación de los cambios y correcciones introducidas en el documento de esta Modificación, respecto del que se ha emitido Nota de conformidad por la Dirección General de la Asesoría Jurídica, con fecha 17 de noviembre de 2022.

12.- Solicitada la emisión del preceptivo informe a la Secretaría General del Pleno, este se ha emitido con fecha 21 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación.

II. Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III. Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

Excmo. Ayuntamiento Aprobado por el Pleno Municipal sesión de fecha

Página 4 de 7

27.ENE.2023 and signature of Ana María Echeandía Mota

Table with verification code, signature, date, and URL.





Ref.: AMEM/___/mpqr
 Expte.: PLENO 2/2023-XI MCD
 Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública
 Trámite: Certificación

Visto lo que antecede, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 10 de enero de 2023, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN DE CAMBIOS Y CORRECCIONES.

La aprobación de cambios y correcciones en el Documento de aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, consistentes en:

A. Correcciones derivadas de los condicionantes indicados en el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2021 de esta Modificación de Plan General:

A) Se actualizan la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, tanto en el cuadro de la Memoria de la Ordenación Estructural relativa a los Sistemas Generales (página 248) como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1)

B) Se elimina el número máximo de plazas de aparcamientos establecidos en las parcelas de aparcamiento en la ficha del SG-14 y en la normativa desarrollada al efecto en el Documento Técnico.

B. Correcciones de oficio desde el Servicio de Urbanismo:

- En la ficha del SG-14, en el apartado Determinaciones de Ordenación, se ajusta la edificabilidad máxima a 0,06 m²/m²

- En la Ficha del SG-14, en su Anexo Determinaciones Específicas de la Parcela A-Cementerio, se elimina la posición concreta de los usos dispuestos en torno a la plaza de entrada al cementerio para no condicionar la formalización futura.

C. Correcciones derivadas del informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria:

- Se recoge en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 la necesidad de rehabilitar paisajísticamente y recuperar la biodiversidad autóctona de las laderas colindantes a la GC-3, así como, la obligación de cumplir con la determinación general del PGO de prohibición de vallas publicitarias en suelo rústico.

- Se añade en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 que las palmeras existentes en la zona de la parcela del aparcamiento sur deberán ser incorporadas en el diseño de dicho aparcamiento.

D. Correcciones derivadas del Acuerdo de la Comisión Autónoma de Informe Único. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias:

D1. Correcciones derivadas de las observaciones jurídicas:

- Se incorpora un Anexo en el expediente administrativo de esta Modificación denominado "Anexo de propietarios del ámbito" donde figura la información catastral y la relación de propietarios de los últimos cinco años de las fincas incluidas en dicho

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado por el
 Pleno Municipal sesión de fecha

ENE. 2023
 La/EI Secretaria/o
 General del Pleno

Código Seguro De Verificación	wq5cKB+3d59H11N8gQ8jBg=	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	27/01/2023 14:41:20	
Observaciones	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/01/2023 14:36:10	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref: AMEM/2023/100

Expte: PLENO 2/2023-XI MCD

Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública

Trámite: Certificación

ámbito, conforme a lo establecido en el artículo 164.3 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias.

- En el Documento Técnico se añade un apartado 7 relativo a la "inclusión de la perspectiva de género" donde se analizan los aspectos que condicionan los espacios públicos desde la perspectiva de género. y se incorpora en el Anexo II el Informe de Evaluación de Impacto de Género.

- En el apartado 9 del Documento Técnico se hace una aclaración en relación con la superficie de la parcela calificada como estación de servicio (de 4.475,00m²) y la porción de la misma que se entrega como pago expropiatorio en la adenda del convenio suscrito con DISA (de 2.472,00m²). La calificación obedece a la adecuación de la misma a la delimitación física de la parcela (producto de desmontes).

- Para mayor claridad, se redacta nuevamente el apartado 8 del Documento Técnico, (Estudio Económico-Financiero) en lo relativo a la adquisición de los terrenos de titularidad privada del ámbito de ordenación.

D2. Correcciones derivadas de las observaciones técnicas:

- Se justifica que la Modificación no reduce los espacios libres computados en el municipio.

- Se justifica que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.

- Se añade al documento la primera hoja de la ficha del SG-13 ya modificada donde figura la clase de suelo, sustituyendo Suelo Urbanizable por Suelo Urbano y en la categoría de suelo urbano consolidado. Y se corrige la clasificación del suelo en las páginas 248 de la Memoria de la Ordenación Estructural, Parte 4 y 19 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural del PGO.

- Se incorpora en el Anexo II al Documento Técnico el Informe de Evaluación de Impacto de Género.

- Se elimina toda referencia a que se trata de un documento borrador.

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Someter a información pública en su totalidad el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" con los cambios y correcciones aprobadas, junto con el expediente administrativo de esta Modificación, así como los documentos anejos de *Resumen ejecutivo* y *Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico*, por plazo cuarenta y cinco días hábiles (45), mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

Excmo. Ayuntamiento

Aprobado por el

Municipal sesión de fecha

27 ENE, 2023

Le El Secretario/a
General del Pleno

Página 6 de 7

Código Seguro De Verificación	wq5ckB+3d59H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	27/01/2023 14:41:20
Observaciones	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/01/2023 14:36:10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	6/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: ANEM/.../mpqr
Expte.: PLENO 2/2023-XIMCD
Asunto: Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro" y nueva información pública
Trámite: Certificación

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

La aprobación de estos cambios, en la fase de aprobación inicial, no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintisiete de enero de dos mil veintitres, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,

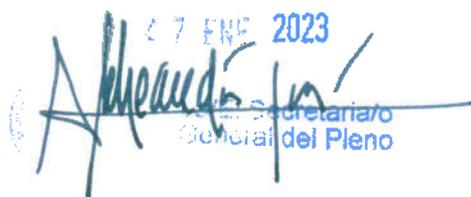


Augusto Hidalgo Macario



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el
Pleno Municipal sesión de fecha

27 ENE 2023



Secretaria/o
General del Pleno

Página 7 de 7

Código Seguro De Verificación	wq5cKb+3d59H11N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	27/01/2023 14:41:20
	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/01/2023 14:36:10
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

